



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

AÑO LXXXIII - 17.480 - 31/05/2019

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Renta Fija		Fuente: MAV	
CONFIBONO50A			
CI	15:11	4.500.000	80,977% 3.643.965,00
Obligaciones Negociables			
Fuente: MAV			
ONPYMESOJASARG1			
24 Hs.	16:00	1.200.000,000	111,699% 1.340.388,000
ONPYMECOLVEN1			
CI	15:38	5.000.000,000	103,387% 5.169.350,000

Resumen estadístico		Fuente: MAV	
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)	
Títulos de renta fija	4500000	3643965	
Obligaciones negociables - \$	6200000	6509738	
Cauciones - \$	666	146.206.938,87	
Cauciones - u\$s	7	151.371,62	
Pase no garant. \$	20	78.753.936,14	
Totales	\$	235.114.578,01	
Totales	u\$s	151.371,62	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	7/6/2019	51,59	567	139.924.055,44	141.308.561,78	
10	10/6/2019	44,48	29	1.948.805,35	1.972.554,80	
11	11/6/2019	50,83	70	2.881.680,32	2.925.822,29	
Totales:		\$	666	144.754.541,11	146.206.938,87	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en u\$s						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	7/6/2019	2,00	1	7.716,91	7.719,87	
14	14/6/2019	1,30	4	89.965,23	90.010,01	
28	28/6/2019	1,75	1	7.700,00	7.710,34	
32	2/7/2019	2,00	1	45.851,00	45.931,40	
Totales:			1	151.233,14	151.371,62	

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
31	1/7/2019	63,00	9	6.800.652,00	7.164.533,13	
47	17/7/2019	65,00	11	66.060.251,25	71.589.403,01	
Totales:		\$	20	72.860.903,25	78.753.936,14	

Negociación de Cheques de Pago Diferido

Totales Operados		Cheques de Pago Diferido Avalado \$					Fuente: MAV	
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
6/6/2019	6	45,00	45,00	45,00	58.500,00	57.999,46	2	
7/6/2019	7	45,00	45,00	45,00	1.631.487,95	1.615.553,72	2	
8/6/2019	8	45,00	45,00	45,00	270.268,04	267.302,08	3	
9/6/2019	9	43,00	45,00	44,67	1.098.206,50	1.086.182,03	6	
10/6/2019	10	45,00	45,00	45,00	278.667,84	275.609,71	4	
11/6/2019	11	45,00	45,00	45,00	252.050,54	248.980,92	2	
12/6/2019	12	43,00	45,00	44,67	574.511,58	566.828,86	6	
13/6/2019	13	43,00	45,00	43,67	723.175,91	710.582,72	3	
14/6/2019	14	44,00	45,00	44,86	1.825.104,30	1.790.031,21	7	
15/6/2019	15	43,00	45,00	44,64	633.239,72	619.516,69	11	
16/6/2019	16	44,95	45,00	44,99	269.135,37	263.296,54	5	
17/6/2019	17	43,85	45,00	44,71	69.964,33	68.456,19	4	
18/6/2019	18	45,00	45,00	45,00	3.124.048,94	3.056.225,84	8	
19/6/2019	19	44,25	45,00	44,92	707.854,88	690.055,86	9	
20/6/2019	20	42,00	45,00	44,28	2.248.323,78	2.189.857,02	21	
21/6/2019	21	43,50	45,00	44,68	1.143.968,84	1.113.901,80	14	
22/6/2019	22	44,00	45,00	44,25	249.571,21	242.819,64	4	
23/6/2019	23	44,00	45,00	44,75	1.435.274,77	1.395.734,45	4	
24/6/2019	24	42,00	45,00	44,14	1.056.750,00	1.028.075,54	7	
25/6/2019	25	42,00	45,00	43,75	834.727,91	811.616,80	8	
26/6/2019	26	42,00	45,00	43,29	606.856,20	589.449,39	7	
27/6/2019	27	44,00	45,00	44,30	219.624,43	212.410,10	5	
28/6/2019	28	43,00	45,00	44,40	945.662,65	913.415,97	17	
29/6/2019	29	43,00	45,00	43,63	1.118.268,54	1.079.077,41	16	
30/6/2019	30	43,00	45,00	44,02	3.149.271,26	3.038.474,39	30	
1/7/2019	31	42,00	45,00	43,99	1.095.179,90	1.066.512,44	9	
2/7/2019	32	43,00	47,00	44,77	1.253.005,27	1.206.829,08	9	
3/7/2019	33	43,00	45,00	43,39	1.448.835,66	1.393.994,94	10	
4/7/2019	34	43,00	45,00	44,14	1.472.031,83	1.408.450,95	6	
5/7/2019	35	43,00	45,00	44,49	1.643.582,37	1.570.477,63	10	
6/7/2019	36	43,00	45,00	43,80	1.728.309,74	1.651.621,88	12	
7/7/2019	37	42,00	43,00	42,50	63.838,00	61.047,32	2	
8/7/2019	38	43,85	45,00	44,67	2.238.118,13	2.136.360,53	12	
9/7/2019	39	43,85	45,00	44,60	138.549,33	132.241,63	3	
10/7/2019	40	41,75	45,00	44,21	1.581.301,99	1.509.681,10	14	
11/7/2019	41	43,00	45,00	44,56	777.614,35	739.721,40	7	
12/7/2019	42	43,50	45,00	44,54	5.046.830,42	4.794.513,64	18	
13/7/2019	43	43,00	43,75	43,50	218.830,51	207.875,79	3	
14/7/2019	44	45,00	46,00	45,33	225.261,00	213.557,17	3	
15/7/2019	45	42,00	46,00	43,82	2.797.524,07	2.656.304,63	29	
16/7/2019	46	40,00	46,00	44,09	2.078.136,95	1.972.127,32	15	
17/7/2019	47	42,00	45,00	44,09	1.786.511,64	1.691.444,92	19	
18/7/2019	48	43,00	47,00	44,50	984.317,00	929.163,29	5	
19/7/2019	49	43,00	45,00	44,41	1.697.758,68	1.600.543,90	21	
20/7/2019	50	42,00	46,00	44,19	1.081.331,32	1.018.540,95	13	
21/7/2019	51	43,00	46,00	44,46	381.971,63	359.701,64	8	
22/7/2019	52	42,00	45,00	43,83	2.062.122,39	1.941.710,37	14	
23/7/2019	53	42,00	45,00	43,65	1.010.671,52	952.636,76	12	
24/7/2019	54	42,90	45,00	44,23	1.659.938,78	1.560.023,74	16	
25/7/2019	55	42,00	48,00	44,71	3.574.765,53	3.343.622,02	18	
26/7/2019	56	42,50	45,00	43,68	2.498.432,83	2.339.119,26	18	
27/7/2019	57	44,00	46,00	44,71	425.151,96	396.857,44	7	
28/7/2019	58	42,00	43,85	42,69	190.000,00	178.024,28	4	
29/7/2019	59	40,00	45,00	43,89	4.748.019,40	4.446.563,86	14	

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Negociación de Cheques de Pago Diferido

Fuente: MAV

Vencimiento	Plazo	31/5/2019			Cheques de Pago Diferido Avalado \$			Monto Liquidado	Cant. Cheques
		Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques		
30/7/2019	60	42,00	45,00	44,01	1.651.459,43	1.541.881,21	15		
31/7/2019	61	42,90	48,00	44,15	2.872.759,29	2.679.254,16	18		
1/8/2019	62	43,50	48,00	45,08	407.065,34	377.051,66	3		
2/8/2019	63	43,00	45,00	43,91	1.439.720,43	1.336.375,95	6		
3/8/2019	64	43,00	43,00	43,00	24.137,00	22.420,17	2		
5/8/2019	66	43,50	48,00	44,86	1.397.793,00	1.293.869,75	8		
6/8/2019	67	43,00	45,00	43,70	3.357.317,22	3.107.313,31	11		
7/8/2019	68	40,00	43,00	40,30	3.038.191,03	2.916.323,12	5		
8/8/2019	69	42,90	48,00	44,00	2.289.460,96	2.111.695,54	11		
9/8/2019	70	42,90	44,95	43,70	2.739.193,57	2.524.598,60	14		
10/8/2019	71	41,75	45,00	43,88	253.857,70	233.725,57	4		
11/8/2019	72	45,00	45,00	45,00	15.070,78	13.842,06	1		
12/8/2019	73	43,00	45,00	43,98	1.699.476,20	1.563.412,45	8		
13/8/2019	74	43,00	45,00	43,74	1.894.797,93	1.741.636,17	10		
14/8/2019	75	42,90	48,00	44,12	3.506.694,34	3.216.822,17	17		
15/8/2019	76	40,00	45,00	43,48	2.351.433,64	2.153.639,08	14		
23/8/2019	77	42,00	48,00	44,51	2.066.826,17	1.882.939,13	9		
16/8/2019	77	42,00	45,00	43,14	466.034,46	424.855,55	5		
18/8/2019	79	42,00	47,00	44,50	101.524,38	92.370,25	2		
19/8/2019	80	43,25	46,00	44,63	550.000,00	502.127,32	2		
20/8/2019	81	42,00	46,00	44,03	1.603.462,95	1.461.048,85	7		
21/8/2019	82	42,90	46,00	43,34	2.485.915,56	2.267.310,16	12		
22/8/2019	83	40,00	45,00	43,12	1.131.573,62	1.030.249,81	8		
23/8/2019	84	42,00	45,89	43,76	5.400.067,25	4.886.742,81	10		
24/8/2019	85	43,75	46,00	44,92	296.338,56	267.645,56	3		
25/8/2019	86	41,75	45,00	44,37	874.014,00	790.934,03	7		
26/8/2019	87	43,00	45,00	43,75	2.945.877,24	2.673.147,43	7		
27/8/2019	88	43,00	45,00	44,35	1.379.786,10	1.247.455,67	7		
28/8/2019	89	43,85	45,00	44,81	445.000,00	401.672,08	6		
29/8/2019	90	43,00	45,00	44,48	744.358,49	670.219,54	10		
30/8/2019	91	42,00	46,00	44,26	5.056.404,14	4.546.560,79	25		
31/8/2019	92	42,50	45,00	44,81	1.090.931,00	978.956,03	13		
1/9/2019	93	42,00	44,50	43,36	5.804.218,04	5.225.174,35	10		
2/9/2019	94	45,00	45,00	45,00	248.665,00	223.086,45	2		
3/9/2019	95	45,00	45,00	45,00	205.000,00	183.709,00	2		
4/9/2019	96	45,00	45,00	45,00	14.342,78	12.839,03	1		
5/9/2019	97	44,50	44,50	44,50	25.000,00	22.331,81	1		
6/9/2019	98	43,00	45,89	44,63	287.081,98	255.843,25	3		
7/9/2019	99	42,00	44,95	43,33	211.000,00	188.785,80	5		
8/9/2019	100	44,50	44,60	44,60	81.105,00	72.258,76	2		
9/9/2019	101	44,00	44,00	44,00	1.605.669,22	1.432.932,19	11		
10/9/2019	102	41,75	45,89	43,68	1.434.702,34	1.280.491,30	10		
11/9/2019	103	41,90	45,89	43,90	1.550.000,00	1.491.908,14	2		
12/9/2019	104	41,90	45,89	44,43	844.135,31	749.250,78	4		
13/9/2019	105	43,00	45,89	44,91	691.295,26	611.381,75	5		
14/9/2019	106	42,00	43,00	42,50	190.000,00	168.823,41	2		
15/9/2019	107	43,00	45,89	44,41	841.522,35	745.044,73	10		
16/9/2019	108	42,00	43,90	42,97	354.500,00	314.247,65	3		
17/9/2019	109	43,50	45,00	44,60	667.021,88	589.101,60	5		
18/9/2019	110	42,00	44,50	42,83	1.215.918,61	1.074.553,14	3		
19/9/2019	111	43,25	43,25	43,25	500.000,00	441.418,34	1		
20/9/2019	112	42,00	45,00	44,29	13.295.152,00	11.727.659,60	14		
21/9/2019	113	42,00	47,00	44,55	238.459,78	209.676,79	7		
22/9/2019	114	41,00	47,00	44,81	972.415,64	857.139,68	8		
23/9/2019	115	44,00	47,00	46,00	540.900,00	475.254,19	3		
24/9/2019	116	41,75	47,00	44,88	473.689,36	415.334,81	4		
25/9/2019	117	42,00	47,00	44,46	1.401.247,38	1.227.836,55	13		
26/9/2019	118	43,50	45,00	44,63	522.783,00	456.057,06	4		
27/9/2019	119	43,00	45,00	43,98	1.373.669,18	1.199.520,37	6		
28/9/2019	120	43,00	45,00	44,41	218.618,62	190.693,02	6		
29/9/2019	121	45,00	45,00	45,00	45.000,00	39.159,42	1		
30/9/2019	122	41,50	46,00	43,99	5.506.485,66	4.801.259,83	25		
1/10/2019	123	41,00	44,50	42,17	2.251.741,17	1.978.780,83	3		
2/10/2019	124	43,39	43,39	43,39	151.770,00	132.409,33	1		
3/10/2019	125	41,00	41,00	41,00	791.014,00	692.939,35	1		
4/10/2019	126	43,00	45,00	44,33	1.200.000,00	1.040.162,78	3		
5/10/2019	127	43,00	45,00	44,32	141.450,00	122.479,50	3		
7/10/2019	129	41,50	45,00	43,00	1.215.300,00	1.051.248,50	3		
8/10/2019	130	41,50	45,00	43,30	570.000,00	492.869,71	3		
10/10/2019	132	42,00	47,00	44,36	770.651,12	663.519,18	4		
11/10/2019	133	42,50	45,00	44,36	386.000,00	331.958,42	4		
12/10/2019	134	42,00	47,00	44,25	909.000,00	782.516,31	4		
14/10/2019	136	44,50	44,50	44,50	1.000.000,00	857.774,02	1		
15/10/2019	137	41,50	47,00	44,38	1.719.190,18	1.477.198,37	13		
16/10/2019	138	42,00	47,00	44,50	69.689,57	59.579,37	2		
17/10/2019	139	44,00	47,00	45,50	873.071,06	745.603,06	4		
18/10/2019	140	40,90	45,00	43,27	440.000,00	376.234,15	2		
19/10/2019	141	41,00	45,00	43,13	564.000,00	492.083,46	3		
20/10/2019	142	43,00	47,00	45,00	1.023.185,95	873.452,32	2		
21/10/2019	143	44,95	45,00	44,99	85.000,00	72.339,72	4		
22/10/2019	144	40,90	46,00	43,23	581.985,90	500.199,55	4		
23/10/2019	145	45,00	47,00	46,00	219.900,00	186.633,68	4		
24/10/2019	146	41,75	47,00	44,58	377.000,00	320.009,18	3		
25/10/2019	147	43,90	47,00	45,14	1.246.582,71	1.054.870,15	10		
26/10/2019	148	45,00	47,00	45,67	235.000,00	198.183,04	3		
27/10/2019	149	42,00	45,00	44,38	1.249.733,64	1.056.198,57	5		
28/10/2019	150	44,95	45,00	44,99	165.000,00	139.397,21	8		
29/10/2019	151	41,95	45,00	43,48	540.000,00	460.233,83	2		
30/10/2019	152	40,90	45,00	43,13	2.047.267,86	1.737.950,77	12		
31/10/2019	153	42,00	47,00	44,20	725.041,36	610.619,06	5		
1/11/2019	154	44,00	45,00	44,33	1.000.000,00	841.064,96	3		
4/11/2019	157	44,95	44,95	44,95	44.319,60	37.138,92	1		
5/11/2019	158	44,00	44,00	44,00	87.500,00	73.500,64	1		
6/11/2019	159	42,50	45,00	43,75	397.430,00	332.750,43	4		
7/11/2019	160	43,00	44,00	43,50	237.500,00	199.363,29	2		
8/11/2019	161	45,00	45,00	45,00	134.000,00	111.692,17	1		
9/11/2019	170	45,00	45,00	45,00	300.000,00	249.800,39	1		
10/11/2019	163	41,75	47,00	45,44	231.624,76	193.192,35	4		
11/11/2019	164	47,00	47,00	47,00	45.000,00	37.193,45	1		
12/11/2019	165	44,00	44,00	44,00	87.500,00	73.056,78	1		
13/11/2019	166	47,00	47,00	47,00	45.000,00	37.114,45	1		
14/11/2019	167	44,00	47,00	45,50	132.500,00	109.648,41	2		
15/11/2019	168	42,00	47,00	45,33	322.000,00	265.769,68	3		
16/11/2019	169	42,00	42,00	42,00	275.000,00	229.785,72	1		
17/11/2019	170	44,00	46,00	45,00	13.721,09	11.289,37	1		
19/11/2019	172	44,00	44,00	44,00	87.500,00	72.545,66	1		
20/11/2019	173	44,95	44,95	44,95	25.000,00	20.630,14	1		
21/11/2019	174	44,00	46,00	45,00	125.578,48	103.454,65	2		
22/11/2019	175	43,50	46,00	44,83	1.564.000,00	1.288.433,18	3		
23/11/2019	176	41,75	46,00	43,50	609.700,00	505.238,25	3		
25/11/2019	178	45,00	47,00	46,33	422.895,33	346.507,52	3		
26/11/2019	179	44,00	45,00	44,67	227.500,00	186.847,30	3		
27/11/2019	180	42,00	44,95	43,48	65.000,00	53.652,67	2		
28/11/2019	181	44,00	44,00	44,00	45.000,00	37.756,76	1		
29/11/2019	182	42,00	46,00	44,00	9.035.200,00	7.437.846,58	9		

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Negociación de Cheques de Pago Diferido

Fuente: MAV

Totales Operados	31/5/2019			Cheques de Pago Diferido Avalado \$			Monto Liquidado	Cant. Cheques
	Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal		
30/11/2019	183	42,50	47,00	47,00	43,96	4.969.834,00	4.073.625,92	13
4/12/2019	187	44,00	44,00	44,00	44,00	100.000,00	81.684,72	1
6/12/2019	189	42,50	44,00	44,00	43,06	1.182.130,00	966.154,05	4
10/12/2019	193	41,75	41,75	41,75	41,75	100.000,00	81.992,99	1
11/12/2019	194	44,00	44,00	44,00	44,00	100.000,00	81.125,53	1
13/12/2019	196	42,50	47,00	44,88	44,88	1.234.050,00	994.193,47	4
14/12/2019	197	42,00	42,00	42,00	42,00	275.000,00	223.971,35	1
15/12/2019	198	43,25	46,00	45,06	45,06	4.975.053,16	3.985.626,69	1
16/12/2019	199	43,00	43,00	43,00	43,00	500.000,00	405.429,42	1
18/12/2019	201	44,00	44,00	44,00	44,00	100.000,00	80.573,95	1
20/12/2019	203	44,00	47,00	45,66	45,66	1.085.000,00	860.733,88	6
23/12/2019	206	41,75	45,00	43,38	43,38	150.000,00	120.689,64	2
24/12/2019	207	43,00	43,00	43,00	43,00	290.000,00	232.484,08	1
25/12/2019	208	44,00	45,00	44,65	44,65	654.300,00	520.144,08	3
26/12/2019	209	45,00	45,00	45,00	45,00	100.000,00	79.434,17	1
27/12/2019	210	43,00	47,00	45,25	45,25	1.210.000,00	958.869,71	4
28/12/2019	211	41,90	45,00	43,45	43,45	315.634,04	252.917,81	2
29/12/2019	212	43,00	43,00	43,20	43,20	600.000,00	478.444,74	2
30/12/2019	213	43,00	43,40	43,13	43,13	712.223,00	568.762,43	3
31/12/2019	214	43,00	43,00	43,00	43,00	534.860,00	425.964,74	2
8/1/2020	222	45,00	45,00	45,00	45,00	1.458.269,09	1.146.018,34	1
9/1/2020	223	40,90	45,00	42,95	42,95	277.500,00	221.207,39	2
10/1/2020	224	41,75	46,00	43,58	43,58	1.100.000,00	864.308,14	3
11/1/2020	225	41,90	41,90	41,90	41,90	275.000,00	218.351,77	1
15/1/2020	229	42,00	44,50	43,00	43,00	915.834,00	722.925,95	3
17/1/2020	231	45,00	45,00	45,00	45,00	54.208,00	42.151,51	2
19/1/2020	233	45,00	45,00	45,00	45,00	43.413,34	33.725,38	2
20/1/2020	234	44,00	44,00	44,00	44,00	407.413,57	318.073,99	1
22/1/2020	236	41,75	42,90	42,33	42,33	738.000,00	578.734,04	2
24/1/2020	238	42,88	43,00	42,94	42,94	2.000.000,00	1.561.314,08	2
25/1/2020	239	41,90	45,00	44,10	44,10	790.000,00	613.236,42	4
26/1/2020	240	45,00	45,00	45,00	45,00	163.000,00	125.782,24	3
28/1/2020	242	45,00	45,00	45,00	45,00	50.000,00	38.546,84	1
30/1/2020	244	44,00	45,00	45,00	45,00	19.700,00	15.129,93	1
31/1/2020	245	45,00	44,60	44,60	44,60	1.233.750,25	950.130,43	5
1/2/2020	246	47,00	47,00	47,00	47,00	782.800,00	593.905,51	1
4/2/2020	249	42,50	42,50	42,50	42,50	65.300,00	50.668,58	1
5/2/2020	250	40,95	40,95	40,95	40,95	1.400.000,00	1.094.299,26	1
7/2/2020	252	40,95	40,95	40,95	40,95	1.400.000,00	1.090.474,14	1
9/2/2020	254	42,90	42,90	42,90	42,90	238.500,00	183.668,24	1
10/2/2020	255	40,95	41,75	41,35	41,35	800.000,00	622.248,31	2
14/2/2020	259	43,00	43,00	43,00	43,00	500.000,00	382.760,07	1
15/2/2020	260	41,90	45,00	42,97	42,97	369.834,00	284.045,36	3
18/2/2020	263	45,00	45,00	45,00	45,00	25.000,00	16.896,25	1
19/2/2020	264	43,50	43,50	43,50	43,50	100.000,00	76.136,04	1
21/2/2020	266	41,75	45,00	43,81	43,81	242.208,00	184.220,31	4
22/2/2020	267	43,50	43,50	43,50	43,50	350.000,00	265.272,64	1
25/2/2020	270	45,00	45,00	45,00	45,00	350.000,00	262.833,04	2
26/2/2020	271	45,00	45,00	45,00	45,00	100.000,00	75.025,69	1
27/2/2020	272	42,90	42,90	42,90	42,90	100.000,00	75.707,76	1
28/2/2020	273	45,00	45,00	45,00	45,00	1.000.000,00	747.491,30	1
29/2/2020	274	45,00	45,00	45,00	45,00	115.155,00	85.998,11	1
1/3/2020	275	42,00	47,00	43,97	43,97	1.036.846,66	770.300,77	3
2/3/2020	276	45,00	45,00	45,00	45,00	39.000,00	29.125,32	1
4/3/2020	278	41,80	41,80	41,80	41,80	50.000,00	37.958,68	1
6/3/2020	280	45,00	45,00	45,00	45,00	1.000.000,00	742.700,17	1
7/3/2020	281	43,85	44,00	43,93	43,93	650.000,00	485.223,67	2
9/3/2020	283	42,90	42,90	42,90	42,90	238.500,00	179.128,48	1
10/3/2020	284	41,75	41,75	41,75	41,75	100.000,00	75.545,51	1
11/3/2020	285	41,80	45,00	43,40	43,40	1.040.000,00	770.848,83	2
13/3/2020	287	43,00	43,00	43,00	43,00	1.000.000,00	737.970,08	1
14/3/2020	288	43,85	43,85	43,85	43,85	200.000,00	148.456,51	1
15/3/2020	289	41,90	41,90	41,90	41,90	1.000.000,00	750.888,21	1
18/3/2020	292	41,80	41,80	41,80	41,80	50.000,00	37.502,21	1
19/3/2020	293	45,00	45,00	45,00	45,00	25.000,00	18.349,09	1
20/3/2020	294	45,00	45,00	45,00	45,00	1.042.208,00	764.250,97	3
21/3/2020	295	43,85	44,00	43,93	43,93	650.000,00	479.192,93	2
23/3/2020	297	41,75	41,75	41,75	41,75	100.000,00	74.706,29	1
25/3/2020	299	45,00	45,00	45,00	45,00	1.825.000,00	1.334.652,37	3
26/3/2020	300	45,00	45,00	45,00	45,00	165.155,00	120.454,74	1
28/3/2020	302	43,85	45,00	44,43	44,43	150.000,00	109.714,69	3
31/3/2020	305	43,44	45,00	44,15	44,15	443.645,00	324.867,85	3
1/4/2020	306	46,00	46,00	46,00	46,00	782.800,00	565.450,23	1
2/4/2020	307	43,44	43,44	43,44	43,44	159.420,00	116.657,70	1
4/4/2020	309	43,85	45,00	44,43	44,43	238.000,00	173.220,06	2
7/4/2020	312	43,44	44,00	43,81	43,81	850.025,00	618.648,44	3
9/4/2020	314	43,44	45,00	44,22	44,22	204.735,00	148.596,12	2
10/4/2020	315	41,75	45,00	43,38	43,38	117.538,00	86.071,99	2
13/4/2020	318	43,44	43,44	43,44	43,44	321.505,00	233.435,86	1
16/4/2020	321	45,00	45,00	45,00	45,00	38.000,00	27.201,41	1
17/4/2020	322	45,00	45,00	45,00	45,00	48.668,00	34.807,13	2
18/4/2020	323	45,00	45,00	45,00	45,00	25.000,00	17.864,13	1
21/4/2020	326	41,75	43,44	42,60	42,60	207.814,00	150.643,07	2
22/4/2020	327	45,00	45,00	45,00	45,00	44.475,00	31.724,40	1
23/4/2020	328	43,44	43,44	43,44	43,44	107.976,00	77.593,77	1
25/4/2020	330	45,00	45,00	45,00	45,00	1.506.000,00	1.069.539,85	5
28/4/2020	333	43,44	43,44	43,44	43,44	108.380,00	77.684,77	1
29/4/2020	334	45,00	45,00	45,00	45,00	100.000,00	220.977,97	2
30/4/2020	335	42,50	45,00	43,80	43,80	980.543,18	699.389,99	6
1/5/2020	336	41,75	47,00	44,38	44,38	1.082.800,00	762.439,10	2
3/5/2020	338	45,00	45,00	45,00	45,00	510.000,00	359.988,40	2
4/5/2020	339	43,00	43,90	43,53	43,53	8.691.773,64	6.195.013,27	6
5/5/2020	340	44,00	47,00	45,20	45,20	10.910.020,90	7.732.447,18	5
6/5/2020	341	43,44	45,00	44,22	44,22	219.026,00	155.127,75	2
7/5/2020	342	45,00	45,00	45,00	45,00	113.333,33	79.650,84	2
8/5/2020	343	43,44	43,44	43,44	43,44	109.187,00	77.470,16	1
10/5/2020	345	43,00	45,00	44,31	44,31	13.943.751,78	9.853.661,79	11
12/5/2020	347	47,00	47,00	47,00	47,00	185.000,00	127.980,36	1
13/5/2020	348	45,00	45,00	45,00	45,00	110.000,00	77.041,16	1
15/5/2020	350	41,90	47,00	43,98	43,98	33.464.815,91	23.735.162,95	16
16/5/2020	351	45,00	45,00	45,00	45,00	191.333,33	133.428,87	3
17/5/2020	352	47,00	47,00	47,00	47,00	350.000,00	240.837,80	1
18/5/2020	353	45,00	47,00	46,00	46,00	209.359,00	144.287,05	2
19/5/2020	354	45,00	45,00	45,00	45,00	124.950,00	87.060,71	2
20/5/2020	355	40,00	45,00	43,63	43,63	13.239.120,37	9.309.596,46	11
21/5/2020	356	40,00	41,75	40,88	40,88	975.000,00	699.943,67	2
22/5/2020	357	40,00	40,00	40,00	40,00	1.543.571,84	1.108.625,98	2
23/5/2020	358	40,00	40,00	40,00	40,00	1.710.714,00	1.227.704,70	2
24/5/2020	359	40,00	40,00	40,00	40,00	1.685.714,00	1.209.763,29	2
						346.402.516,06	289.953.014,12	1.410

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Negociación de Cheques de Pago Diferido

Fuente: MAV

Totales Operados		31/5/2019			Cheques de Pago Diferido Garantizado \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
6/6/2019	6	57,00	57,00	57,00	1.000.000,00	989.186,70	1	
7/6/2019	7	57,00	57,00	57,00	1.100.000,00	1.086.427,10	1	
10/6/2019	10	57,00	58,00	57,80	1.096.800,00	1.081.455,30	5	
11/6/2019	11	57,00	58,00	57,50	1.085.000,00	1.068.294,12	2	
12/6/2019	12	57,00	58,00	57,00	1.160.000,00	1.140.363,35	2	
13/6/2019	13	57,00	58,00	57,50	1.000.000,00	977.111,50	1	
14/6/2019	14	58,00	58,00	58,00	2.170.129,08	2.116.322,31	3	
15/6/2019	15	58,00	58,00	58,00	6.35.340,17	617.673,03	2	
17/6/2019	17	58,00	58,00	58,00	100.000,00	97.219,26	1	
18/6/2019	18	58,00	58,00	58,00	100.000,00	97.219,26	1	
20/6/2019	20	57,00	57,00	57,00	1.000.000,00	966.784,98	1	
21/6/2019	21	57,00	58,00	57,50	2.500.000,00	2.416.117,89	2	
22/6/2019	22	57,00	57,00	57,00	1.000.000,00	965.327,55	1	
24/6/2019	24	57,00	58,00	57,33	2.750.000,00	2.654.063,92	2	
25/6/2019	25	55,00	58,00	56,50	1.300.000,00	1.252.793,36	2	
26/6/2019	26	58,00	58,00	58,00	1.714.650,63	1.649.136,97	2	
9/7/2019	39	55,00	55,00	55,00	10.841,76	10.239,99	1	
11/7/2019	41	58,00	58,00	58,00	275.000,00	257.794,84	1	
12/7/2019	42	58,00	58,00	58,00	275.000,00	257.411,40	1	
15/7/2019	45	55,00	55,00	55,00	500.000,00	468.910,59	1	
16/7/2019	46	57,00	57,00	57,00	285.000,00	266.286,96	1	
17/7/2019	47	55,00	57,00	56,00	575.000,00	537.100,62	2	
18/7/2019	48	57,00	57,00	57,00	285.000,00	264.741,81	1	
19/7/2019	49	57,00	57,00	57,00	2.285.000,00	2.119.504,44	2	
20/7/2019	50	55,00	55,00	55,00	500.000,00	464.317,52	1	
23/7/2019	53	57,00	57,00	57,00	2.000.000,00	1.849.787,15	1	
25/7/2019	55	57,00	57,00	57,00	500.000,00	459.790,39	1	
30/7/2019	60	55,00	55,00	55,00	20.000,00	18.367,09	1	
2/8/2019	63	55,00	55,00	55,00	20.000,00	18.240,88	1	
					27.242.761,64	26.167.990,28	45	

Totales Operados		31/5/2019			Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
31/5/2019	0	45,00	45,00	45,00	625.000,00	624.230,40	1	
9/6/2019	9	56,00	56,00	56,00	131.386,22	129.596,72	1	
18/6/2019	18	50,00	56,00	53,00	1.617.442,53	1.578.514,27	2	
21/6/2019	21	63,00	63,00	63,00	69.245,88	66.712,63	1	
24/6/2019	24	56,00	63,00	58,33	583.382,39	563.402,04	3	
27/6/2019	27	56,00	70,00	59,50	31.260.000,00	29.886.822,91	20	
28/6/2019	28	50,00	50,00	50,00	4.653.691,15	4.475.882,13	1	
30/6/2019	30	58,00	63,00	62,00	6.292.956,03	5.983.889,91	5	
1/7/2019	31	62,00	75,00	68,50	700.000,00	681.270,14	2	
2/7/2019	32	56,00	62,00	59,00	259.800,00	247.080,27	2	
3/7/2019	33	62,00	63,00	62,50	206.670,00	196.010,10	2	
4/7/2019	34	62,00	75,00	67,33	12.700.000,00	11.911.038,64	3	
5/7/2019	35	50,00	62,00	50,55	904.698,46	857.703,65	22	
8/7/2019	38	55,00	75,00	64,00	861.535,05	803.047,08	3	
9/7/2019	39	62,00	62,00	62,00	200.000,00	187.573,87	1	
10/7/2019	40	55,00	75,00	64,00	800.000,00	744.927,60	3	
11/7/2019	41	56,00	62,00	59,00	440.000,00	412.152,69	2	
12/7/2019	42	50,00	75,00	51,37	1.807.694,79	1.691.871,12	27	
15/7/2019	45	50,00	55,00	51,67	220.000,00	206.960,42	3	
16/7/2019	46	50,00	75,00	55,00	1.431.419,42	1.335.017,26	5	
19/7/2019	49	50,00	75,00	52,50	1.616.767,25	1.497.999,63	12	
22/7/2019	52	75,00	75,00	75,00	500.000,00	452.572,85	1	
25/7/2019	55	75,00	75,00	75,00	500.000,00	448.402,95	1	
26/7/2019	56	50,00	50,00	50,00	243.989,81	226.318,37	1	
28/7/2019	58	60,00	60,00	60,00	27.000.000,00	24.649.824,95	16	
29/7/2019	59	75,00	75,00	75,00	500.000,00	446.756,43	2	
30/7/2019	60	62,50	65,00	63,75	140.000,00	127.054,33	2	
31/7/2019	61	75,00	75,00	75,00	500.000,00	445.121,95	1	
1/8/2019	62	56,90	56,90	56,90	512.067,75	466.274,49	1	
2/8/2019	63	75,00	75,00	75,00	500.000,00	441.888,62	1	
4/8/2019	65	56,00	56,00	56,00	59.900,00	54.468,11	1	
6/8/2019	67	75,00	75,00	75,00	500.000,00	440.289,51	1	
7/8/2019	68	56,90	65,00	62,30	1.180.837,41	1.057.139,27	3	
8/8/2019	69	65,00	65,00	65,00	1.700.000,00	1.511.571,25	6	
9/8/2019	70	55,00	75,00	62,00	2.000.000,00	1.964.989,10	5	
12/8/2019	73	75,00	75,00	75,00	500.000,00	435.560,86	1	
14/8/2019	75	50,00	50,00	50,00	10.000.000,00	9.079.602,00	2	
15/8/2019	76	65,00	75,00	70,00	508.000,00	437.957,00	2	
16/8/2019	77	50,00	56,00	52,22	3.686.867,38	3.312.720,01	32	
19/8/2019	80	55,00	75,00	62,00	1.102.786,51	967.246,29	3	
20/8/2019	81	56,00	56,00	56,00	200.000,00	178.135,68	1	
21/8/2019	82	56,00	75,00	65,50	529.200,00	454.627,63	2	
23/8/2019	84	75,00	75,00	75,00	500.000,00	425.655,98	1	
24/8/2019	85	56,00	56,00	56,00	29.200,00	25.796,30	1	
25/8/2019	86	56,00	56,00	56,00	400.000,00	353.374,00	2	
26/8/2019	87	55,00	55,00	55,00	1.643.199,10	1.454.687,54	1	
27/8/2019	88	75,00	75,00	75,00	500.000,00	424.171,99	1	
30/8/2019	91	56,00	67,00	59,67	261.681,46	228.544,58	3	
31/8/2019	92	56,00	65,00	60,50	37.200,00	32.417,17	2	
2/9/2019	94	55,00	56,00	55,50	578.875,71	507.607,17	2	
5/9/2019	97	65,00	65,00	65,00	100.000,00	85.141,12	1	
16/9/2019	108	56,00	56,00	56,00	140.000,00	120.257,93	1	
17/9/2019	109	56,00	56,00	56,00	140.000,00	120.099,65	1	
20/9/2019	112	56,00	56,00	56,00	75.348,12	64.215,15	1	
23/9/2019	115	56,00	56,00	56,00	150.000,00	127.669,99	1	
8/10/2019	130	50,00	50,00	50,00	200.000,00	169.965,08	1	
15/10/2019	137	50,00	50,00	50,00	200.000,00	168.591,22	1	
22/10/2019	144	50,00	50,00	50,00	200.000,00	167.239,40	1	
25/10/2019	147	50,00	50,00	50,00	500.000,00	415.717,54	1	
1/11/2019	154	50,00	50,00	50,00	500.000,00	412.429,38	1	
4/11/2019	157	65,00	65,00	65,00	100.000,00	78.150,09	1	
8/11/2019	161	50,00	50,00	50,00	500.000,00	409.192,83	1	
15/11/2019	168	50,00	50,00	50,00	500.000,00	405.555,56	1	
22/11/2019	175	50,00	50,00	50,00	500.000,00	402.869,76	1	
29/11/2019	182	50,00	50,00	50,00	500.000,00	399.780,94	1	
20/12/2019	203	66,00	66,00	66,00	250.000,00	182.150,27	1	
25/12/2019	208	66,00	66,00	66,00	250.000,00	181.195,39	1	
26/12/2019	209	66,00	66,00	66,00	250.000,00	181.195,39	1	
20/5/2020	355	56,00	56,00	56,00	10.000.000,00	6.480.363,61	1	
					138.950.842,37	125.684.260,06	238	

Totales Operados		31/5/2019			Cheques de Pago Diferido Patrocinado \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
16/10/2019	138	62,00	62,00	62,00	693.374,00	562.478,36	7	
17/10/2019	139	62,00	62,00	62,00	198.137,00	160.070,84	2	
23/10/2019	145	62,00	62,00	62,00	396.313,00	318.425,30	4	
					1.287.824,00	1.040.974,50	13	

Totales Operados		31/5/2019			Cheques de Pago Diferido Warrant \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
1/7/2019	31	65,00	65,00	65,00	3.900.000,00	3.702.210,64	8	
5/8/2019	66	67,00	67,00	67,00	2.885.000,00	2.577.469,10	3	
					6.785.000,00	6.279.679,74	11	



Negociación de Cheques de Pago Diferido

Fuente: MAV

Totales Operados		31/5/2019			Pagará Dolar US\$					
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques			
10/6/2019	10	0,01	0,01	0,01	30.000,00	29.999,93	1			
10/7/2019	40	0,50	0,50	0,50	7.000,00	6.996,36	1			
11/11/2019	164	0,01	0,01	0,01	40.000,00	39.998,22	1			
22/11/2019	175	1,00	1,00	1,00	3.000,00	2.985,69	1			
29/11/2019	182	0,01	0,01	0,01	40.000,00	39.998,01	1			
31/1/2020	245	0,01	0,01	0,01	50.000,00	49.996,65	5			
19/2/2020	264	0,01	0,01	0,01	20.000,00	19.998,56	1			
26/5/2020	361	1,00	1,00	1,00	10.000,00	9.902,60	1			
30/5/2020	365	0,01	0,01	0,01	90.000,00	89.991,00	1			
31/5/2020	366	0,01	0,01	0,01	371.800,00	371.762,82	3			
2/6/2020	368	1,00	1,00	1,00	10.000,00	9.900,72	1			
22/6/2020	388	0,01	0,50	0,26	65.000,00	64.761,20	2			
20/12/2020	569	7,50	7,50	7,50	15.000,00	13.432,29	1			
20/5/2021	720	1,00	1,00	1,00	90.000,00	88.263,74	1			
27/5/2021	727	1,50	1,50	1,50	10.000,00	9.710,68	1			
					0,00			0,00		

Totales Operados		31/5/2019			Pagará Pesos \$					
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques			
20/11/2019	173	45,00	45,00	45,00	150.000,00	123.882,79	1			
26/11/2019	179	44,50	44,50	44,50	174.000,00	143.116,29	1			
26/11/2019	209	44,50	44,50	44,50	166.000,00	132.548,70	1			
24/1/2020	238	45,00	45,00	45,00	166.000,00	128.341,45	1			
10/2/2020	255	45,00	45,00	45,00	175.000,00	133.392,50	1			
18/2/2020	263	45,00	45,00	45,00	150.000,00	113.483,26	1			
24/2/2020	269	45,00	45,00	45,00	166.000,00	124.889,21	1			
24/3/2020	298	46,00	46,00	46,00	210.500,00	153.309,32	1			
25/3/2020	299	45,00	45,00	45,00	166.000,00	121.508,07	1			
22/4/2020	327	46,00	46,00	46,00	210.500,00	149.334,31	1			
24/4/2020	329	45,00	45,00	45,00	166.000,00	118.087,65	1			
11/5/2020	346	45,00	45,00	45,00	175.000,00	122.883,80	1			
18/5/2020	353	45,00	45,00	45,00	150.000,00	104.694,52	1			
22/5/2020	357	44,00	46,00	45,00	910.500,00	634.569,24	2			
25/5/2020	360	45,00	45,00	45,00	271.000,00	188.015,59	2			
22/6/2020	388	46,00	46,00	46,00	210.500,00	141.611,07	1			
23/6/2020	389	46,00	46,00	46,00	166.000,00	111.579,68	1			
24/6/2020	390	45,00	45,00	45,00	105.000,00	71.024,83	1			
22/7/2020	418	46,00	46,00	46,00	210.500,00	138.098,53	1			
23/7/2020	419	46,00	46,00	46,00	166.000,00	108.814,34	1			
24/7/2020	420	45,00	45,00	45,00	105.000,00	68.178,70	1			
27/7/2020	423	50,00	50,00	50,00	160.000,00	101.476,98	1			
11/8/2020	438	60,00	60,00	60,00	2.348.250,00	1.367.876,24	1			
16/8/2020	443	45,00	45,00	45,00	150.000,00	97.091,68	1			
21/8/2020	448	46,00	46,00	46,00	376.500,00	240.636,16	2			
24/8/2020	451	45,00	45,00	45,00	105.000,00	67.586,63	1			
21/9/2020	479	46,00	46,00	46,00	166.000,00	103.675,44	1			
22/9/2020	480	46,00	46,00	46,00	210.500,00	131.364,55	1			
24/9/2020	482	45,00	45,00	45,00	105.000,00	65.963,86	1			
22/10/2020	510	46,00	46,00	46,00	210.500,00	128.336,51	1			
23/10/2020	511	45,00	45,00	45,00	105.000,00	64.417,18	1			
4/11/2020	523	60,00	60,00	60,00	1.950.000,00	1.050.398,47	1			
11/11/2020	530	60,00	60,00	60,00	2.348.250,00	1.257.130,02	1			
14/11/2020	533	45,00	45,00	45,00	150.000,00	90.518,31	1			
24/11/2020	543	46,00	46,00	46,00	210.500,00	125.162,90	1			
22/12/2020	571	46,00	46,00	46,00	210.500,00	122.590,71	1			
22/1/2021	602	46,00	46,00	46,00	210.500,00	119.691,71	1			
11/2/2021	622	60,00	60,00	60,00	2.348.250,00	1.162.973,20	1			
22/3/2021	633	46,00	46,00	46,00	210.500,00	117.254,98	1			
22/3/2021	661	46,00	46,00	46,00	210.500,00	114.994,61	1			
5/5/2021	705	57,00	57,00	57,00	1.950.000,00	929.529,46	1			
11/5/2021	711	60,00	60,00	60,00	2.348.250,00	1.084.401,89	1			
11/8/2021	803	60,00	60,00	60,00	2.348.250,00	1.013.613,11	1			
5/12/2021	919	57,00	57,00	57,00	2.275.000,00	934.833,27	1			
22/5/2022	1087	60,00	60,00	60,00	3.913.750,00	1.405.192,55	1			
27/5/2022	1092	57,00	57,00	57,00	2.275.000,00	840.937,17	1			
					31.265.500,00			15.870.021,44		

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados					Ingresos 31/5/2019				Fuente: MAV		
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	moned	Monto
Ch Dif Avalado	409682	\$AFD110800001	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-08-20	24hs	\$	2.348.250,00
Ch Dif Avalado	409681	\$AFD111100001	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-11-20	24hs	\$	2.348.250,00
Ch Dif Avalado	410154	\$AGN041100005	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-11-20	24hs	\$	1.950.000,00
Ch Dif Avalado	410667	\$ARP050510003	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-05-21	24hs	\$	1.950.000,00
Ch Dif Avalado	410668	\$ARP051210003	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-12-21	24hs	\$	2.275.000,00
Ch Dif Avalado	410669	\$ARP270520004	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-05-22	24hs	\$	2.275.000,00
Ch Dif Avalado	409592	\$CRE220520002	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-05-22	24hs	\$	3.913.750,00
Ch Dif Avalado	410151	\$POT110210001	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-02-21	24hs	\$	2.348.250,00
Ch Dif Avalado	410152	\$POT110510001	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-05-21	24hs	\$	2.348.250,00
Ch Dif Avalado	410153	\$POT110810001	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-08-21	24hs	\$	2.348.250,00
Pagare Avalado		\$UAC030400003		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-04-20	48hs	US\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	410650	\$UAC220600002	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-06-20	24hs	US\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	409548	\$UAG291190003	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-11-19	24hs	US\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	409547	\$UAG310500001	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-05-20	24hs	US\$	100.000,00
Pagare Avalado		\$UAV030900004		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-09-20	48hs	US\$	20.000,00
Pagare Avalado		\$UAV200510002		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-05-21	48hs	US\$	6.700,00
Pagare Avalado		\$UAV211100001		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-11-20	48hs	US\$	6.700,00
Pagare Avalado		\$UCN060100001		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-01-20	48hs	US\$	20.000,00
Pagare Avalado		\$UCN071290001		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-12-19	48hs	US\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	410147	\$UDO030050005	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-20	24hs	US\$	90.000,00
Ch Dif Avalado	410192	\$UDO031050016	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-05-20	24hs	US\$	250.000,00
Pagare Avalado		\$UGO310890005		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-08-19	48hs	US\$	50.000,00
Pagare Avalado		\$UGO310900003		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-08-20	48hs	US\$	65.000,00
Pagare Avalado		\$UGR290400002		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-04-20	48hs	US\$	52.500,00
Pagare Avalado		\$UPO031290002		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-12-19	48hs	US\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	410483	\$USO310500016	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-05-20	24hs	US\$	21.800,00
Pagare Avalado		\$UVU050610005		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-06-21	48hs	\$	0,00
Ch Dif Avalado	410374	\$ACEN020300006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-03-20	48hs	\$	39.000,00
Ch Dif Avalado	410378	\$ACEN040400011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-04-20	48hs	\$	38.000,00
Ch Dif Avalado	410281	\$ACEN040700011	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-07-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	410229	\$ACEN050700004	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-07-19	48hs	\$	9.000,00
Ch Dif Avalado	410230	\$ACEN050800014	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-08-19	48hs	\$	8.183,00
Ch Dif Avalado	410232	\$ACEN060700015	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-07-19	48hs	\$	73.868,00
Ch Dif Avalado	410282	\$ACEN080700011	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-07-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	410372	\$ACEN090100005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-01-20	48hs	\$	39.000,00
Ch Dif Avalado	410369	\$ACEN090400005	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-04-20	48hs	\$	44.467,00
Ch Dif Avalado	410212	\$ACEN100700044	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-07-19	48hs	\$	95.457,70
Ch Dif Avalado	410213	\$ACEN100800027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-08-19	48hs	\$	95.457,70
Ch Dif Avalado	410214	\$ACEN100800028	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-08-19	48hs	\$	48.400,00
Ch Dif Avalado	410215	\$ACEN100900007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-09-19	48hs	\$	128.311,34
Ch Dif Avalado	410233	\$ACEN110700006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-07-19	48hs	\$	6.630,72
Ch Dif Avalado	410283	\$ACEN120700014	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-07-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	410210	\$ACEN140700013	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-07-19	48hs	\$	90.000,00
Ch Dif Avalado	410211	\$ACEN140800011	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-08-19	48hs	\$	90.000,00
Ch Dif Avalado	410373	\$ACEN150200034	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-02-20	48hs	\$	39.000,00
Ch Dif Avalado	410284	\$ACEN160700014	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-07-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	410370	\$ACEN170400016	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-04-20	48hs	\$	4



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresados 31/5/2019		Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Accredit.	moned	Monto	
Ch Dif Avalado	410207	ACEN170700008	NACION	011		Sin Inf.	Sin Inf.	17-07-19	48hs	\$	492.984,85	
Ch Dif Avalado	410206	ACEN170900012	NACION	011		Sin Inf.	Sin Inf.	17-08-19	48hs	\$	298.986,16	
Ch Dif Avalado	410205	ACEN170300021	NACION	007		Sin Inf.	Sin Inf.	17-03-19	48hs	\$	197.598,19	
Ch Dif Avalado	410377	ACEN200300031	SANTANDER	072		Sin Inf.	Sin Inf.	20-03-20	48hs	\$	38.000,00	
Ch Dif Avalado	410285	ACEN200700042	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	20-07-19	48hs	\$	250.000,00	
Ch Dif Avalado	410376	ACEN210200012	SANTANDER	072		Sin Inf.	Sin Inf.	21-02-20	48hs	\$	38.000,00	
Ch Dif Avalado	410371	ACEN220400014	CREDICOOP	191		Sin Inf.	Sin Inf.	22-04-20	48hs	\$	44.475,00	
Ch Dif Avalado	410286	ACEN240700010	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	24-07-19	48hs	\$	250.000,00	
Ch Dif Avalado	410216	ACEN250700019	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	25-07-19	48hs	\$	128.520,00	
Ch Dif Avalado	410375	ACEN260100006	SANTANDER	072		Sin Inf.	Sin Inf.	26-01-20	48hs	\$	38.000,00	
Ch Dif Avalado	410367	ACEN260300013	CREDICOOP	191		Sin Inf.	Sin Inf.	26-03-20	48hs	\$	40.155,00	
Ch Dif Avalado	410234	ACEN270700013	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	27-07-19	48hs	\$	14.382,90	
Ch Dif Avalado	410228	ACEN280600022	NACION	011		Sin Inf.	Sin Inf.	28-06-19	48hs	\$	11.882,20	
Ch Dif Avalado	410366	ACEN290200001	CREDICOOP	191		Sin Inf.	Sin Inf.	29-02-20	48hs	\$	40.155,00	
Ch Dif Avalado	410208	ACEN290700011	BAPRO	014		Sin Inf.	Sin Inf.	29-07-19	48hs	\$	371.797,00	
Ch Dif Avalado	410379	ACEN300400047	SANTANDER	072		Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-20	48hs	\$	38.000,00	
Ch Dif Avalado	410280	ACEN300600027	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	48hs	\$	250.000,00	
Ch Dif Avalado	410226	ACEN300900028	NACION	011		Sin Inf.	Sin Inf.	30-09-19	48hs	\$	8.000,00	
Ch Dif Avalado	410287	ACEN300700022	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-19	48hs	\$	250.000,00	
Ch Dif Avalado	410227	ACEN300700023	FRANCES	017		Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-19	48hs	\$	10.000,00	
Ch Dif Avalado	410380	ACEN310100023	SANTANDER	072		Sin Inf.	Sin Inf.	31-01-20	48hs	\$	37.496,44	
Ch Dif Avalado	410368	ACEN310300010	CREDICOOP	191		Sin Inf.	Sin Inf.	31-03-20	48hs	\$	44.468,00	
Ch Dif Avalado	410231	ACEN310800024	SANTANDER	072		Sin Inf.	Sin Inf.	31-08-19	48hs	\$	30.000,00	
Ch Dif Avalado	410005	ACPY010300042	GALICIA	007		Sin Inf.	Sin Inf.	01-03-20	48hs	\$	198.212,66	
Ch Dif Avalado	410520	ACPY010300421	SANTANDER	072		Sin Inf.	Sin Inf.	01-03-20	48hs	\$	55.834,00	
Ch Dif Avalado	410310	ACPY010700365	GALICIA	007		Sin Inf.	Sin Inf.	01-07-20	48hs	\$	291.424,64	
Ch Dif Avalado	409771	ACPY010800425	FRANCES	017		Sin Inf.	Sin Inf.	01-08-19	48hs	\$	152.270,00	
Ch Dif Avalado	409753	ACPY020800357	CREDICOOP	191		Sin Inf.	Sin Inf.	02-08-19	48hs	\$	417.000,00	
Ch Dif Avalado	409784	ACPY020800358	BAPRO	014		Sin Inf.	Sin Inf.	02-08-19	48hs	\$	94.881,18	
Ch Dif Avalado	409772	ACPY021000319	FRANCES	017		Sin Inf.	Sin Inf.	02-10-19	48hs	\$	151.770,00	
Ch Dif Avalado	409538	ACPY030700313	CREDICOOP	191		Sin Inf.	Sin Inf.	03-07-19	48hs	\$	32.221,25	
Ch Dif Avalado	410651	ACPY040300298	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	04-03-20	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	410770	ACPY050700536	CREDICOOP	191		Sin Inf.	Sin Inf.	05-07-19	48hs	\$	60.000,00	
Ch Dif Avalado	409833	ACPY050800530	NACION	011		Sin Inf.	Sin Inf.	05-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	409834	ACPY050800531	PATAGONIA	034		Sin Inf.	Sin Inf.	05-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	409837	ACPY050800532	GALICIA	007		Sin Inf.	Sin Inf.	05-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	409838	ACPY050800533	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	05-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	410773	ACPY050800534	CREDICOOP	191		Sin Inf.	Sin Inf.	05-08-19	48hs	\$	60.000,00	
Ch Dif Avalado	409677	ACPY060700368	FRANCES	017		Sin Inf.	Sin Inf.	06-07-19	48hs	\$	75.000,00	
Ch Dif Avalado	410674	ACPY060700369	NACION	011		Sin Inf.	Sin Inf.	06-07-19	48hs	\$	53.762,04	
Ch Dif Avalado	409835	ACPY060800368	PATAGONIA	034		Sin Inf.	Sin Inf.	06-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	409836	ACPY060800369	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	06-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	409839	ACPY060800370	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	06-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	409569	ACPY060900384	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	06-09-19	48hs	\$	25.000,00	
Ch Dif Avalado	409802	ACPY070800411	NACION	011		Sin Inf.	Sin Inf.	07-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	409808	ACPY070800412	PATAGONIA	034		Sin Inf.	Sin Inf.	07-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	409815	ACPY070800413	BERSA	386		Sin Inf.	Sin Inf.	07-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	409820	ACPY070800414	GALICIA	007		Sin Inf.	Sin Inf.	07-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	409826	ACPY070800415	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	07-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	409774	ACPY070900400	CORRIENT.	094		Sin Inf.	Sin Inf.	07-09-19	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado	409571	ACPY07100418	CREDICOOP	191		Sin Inf.	Sin Inf.	07-11-19	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Avalado	410758	ACPY080700398	ITAU	259		Sin Inf.	Sin Inf.	08-07-19	48hs	\$	79.389,00	
Ch Dif Avalado	409803	ACPY080800455	NACION	011		Sin Inf.	Sin Inf.	08-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	409809	ACPY080800456	PATAGONIA	034		Sin Inf.	Sin Inf.	08-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	409816	ACPY080800457	BERSA	386		Sin Inf.	Sin Inf.	08-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	409821	ACPY080800458	GALICIA	007		Sin Inf.	Sin Inf.	08-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	409827	ACPY080800459	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	08-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	410759	ACPY08080460	ITAU	259		Sin Inf.	Sin Inf.	08-08-19	48hs	\$	79.391,00	
Ch Dif Avalado	409570	ACPY081000365	CREDICOOP	191		Sin Inf.	Sin Inf.	08-10-19	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Avalado	410655	ACPY081000366	GALICIA	007		Sin Inf.	Sin Inf.	08-10-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	409791	ACPY090800420	CREDICOOP	191		Sin Inf.	Sin Inf.	09-08-19	48hs	\$	250.000,00	
Ch Dif Avalado	409804	ACPY090800421	NACION	011		Sin Inf.	Sin Inf.	09-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	409810	ACPY090800422	PATAGONIA	034		Sin Inf.	Sin Inf.	09-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	409817	ACPY090800423	BERSA	386		Sin Inf.	Sin Inf.	09-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	409822	ACPY090800424	GALICIA	007		Sin Inf.	Sin Inf.	09-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	409828	ACPY090800425	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	09-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	410364	ACPY100900850	NACION	011		Sin Inf.	Sin Inf.	10-09-19	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	410449	ACPY110100424	GALICIA	007		Sin Inf.	Sin Inf.	11-01-20	48hs	\$	275.000,00	
Ch Dif Avalado	410653	ACPY110300347	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	11-03-20	48hs	\$	40.000,00	
Ch Dif Avalado	409534	ACPY110700434	FRANCES	017		Sin Inf.	Sin Inf.	11-07-19	48hs	\$	70.000,00	
Ch Dif Avalado	410365	ACPY110900375	SANTA FE	330		Sin Inf.	Sin Inf.	11-09-19	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	409535	ACPY120700501	FRANCES	017		Sin Inf.	Sin Inf.	12-07-19	48hs	\$	70.000,00	
Ch Dif Avalado	409626	ACPY120700502	SANTANDER	072		Sin Inf.	Sin Inf.	12-07-19	48hs	\$	82.750,00	
Ch Dif Avalado	409630	ACPY120700503	CORDOB.A	020		Sin Inf.	Sin Inf.	12-07-19	48hs	\$	70.000,00	
Ch Dif Avalado	409632	ACPY120700504	HSBC	150		Sin Inf.	Sin Inf.	12-07-19	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	409633	ACPY120700505	GALICIA	007		Sin Inf.	Sin Inf.	12-07-19	48hs	\$	114.495,02	
Ch Dif Avalado	409640	ACPY120700506	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	12-07-19	48hs	\$	53.539,81	
Ch Dif Avalado	409750	ACPY120700507	SUPERVIL.	027		Sin Inf.	Sin Inf.	12-07-19	48hs	\$	65.000,00	
Ch Dif Avalado	409841	ACPY120700508	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	12-07-19	48hs	\$	52.000,00	
Ch Dif Avalado	410771	ACPY120700509	CREDICOOP	191		Sin Inf.	Sin Inf.	12-07-19	48hs	\$	60.000,00	
Ch Dif Avalado	409801	ACPY120800503	NACION	011		Sin Inf.	Sin Inf.	12-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	409818	ACPY120800504	BERSA	386		Sin Inf.	Sin Inf.	12-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	409823	ACPY120800505	GALICIA	007		Sin Inf.	Sin Inf.	12-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	409829	ACPY120800506	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	12-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	410677	ACPY120800507	NEUQUEN	097		Sin Inf.	Sin Inf.	12-08-19	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Avalado	410760	ACPY120800508	PATAGONIA	034		Sin Inf.	Sin Inf.	12-08-19	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado	410775	ACPY120800509	CREDICOOP	191		Sin Inf.	Sin Inf.	12-08-19	48hs	\$	87.064,39	
Ch Dif Avalado	410363	ACPY120900545	SANTANDER	072		Sin Inf.	Sin Inf.	12-09-19	48hs	\$	350.000,00	
Ch Dif Avalado	410311	ACPY121000489	GALICIA	007		Sin Inf.	Sin Inf.	12-10-19	48hs	\$	490.000,00	
Ch Dif Avalado	409636	ACPY130700448	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	13-07-19	48hs	\$	92.449,88	
Ch Dif Avalado	409637	ACPY130700449	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	13-07-19	48hs	\$	116.380,63	
Ch Dif Avalado	409805	ACPY130800423	NACION	011		Sin Inf.	Sin Inf.	13-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	409811	ACPY130800424	PATAGONIA	034		Sin Inf.	Sin Inf.	13-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	409819	ACPY130800425	BERSA	386		Sin Inf.	Sin Inf.	13-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	409830	ACPY130800426	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	13-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	410763	ACPY130800427	PATAGONIA	034		Sin Inf.	Sin Inf.	13-08-19	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado	409780	ACPY130900398	BAPRO	014		Sin Inf.	Sin Inf.	13-09-19	48hs	\$	40.000,00	
Ch Dif Avalado	409806	ACPY140800453	NACION	011		Sin Inf.	Sin Inf.	14-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	409812	ACPY140800454	PATAGONIA	034		Sin Inf.	Sin Inf.	14-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	409814	ACPY140800455	BERSA	386		Sin Inf.	Sin Inf.	14-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	409824	ACPY140800456	GALICIA	007		Sin Inf.	Sin Inf.	14-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	409831	ACPY140800457	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	14-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	409775	ACPY140900437	CORRIENT.	094		Sin Inf.	Sin Inf.	14-09-19	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Avalado	410447	ACPY141200550	GALICIA	007		Sin Inf.	Sin Inf.	14-12-19	48hs	\$	275.000,00	
Ch Dif Avalado	410517	ACPY150101319	SANTANDER	072		Sin Inf.	Sin Inf.					

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresados 31/5/2019			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Accredit.	moned	Monto		
Ch Dif Avalado	409567	ACPY150801306	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-08-19	48hs	\$		31.000,00	
Ch Dif Avalado	409807	ACPY150801307	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-08-19	48hs	\$		200.000,00	
Ch Dif Avalado	409813	ACPY150801308	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-08-19	48hs	\$		200.000,00	
Ch Dif Avalado	409825	ACPY150801309	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-08-19	48hs	\$		200.000,00	
Ch Dif Avalado	409832	ACPY150801310	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-08-19	48hs	\$		200.000,00	
Ch Dif Avalado	410769	ACPY150801311	C.B.S.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-08-19	48hs	\$		150.000,00	
Ch Dif Avalado	409776	ACPY150901053	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-09-19	48hs	\$		63.500,00	
Ch Dif Avalado	410656	ACPY151001032	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-19	48hs	\$		50.000,00	
Ch Dif Avalado	409628	ACPY160700475	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-07-19	48hs	\$		18.744,00	
Ch Dif Avalado	409634	ACPY160700476	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-07-19	48hs	\$		110.000,00	
Ch Dif Avalado	409792	ACPY160800522	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-08-19	48hs	\$		250.000,00	
Ch Dif Avalado	409778	ACPY160800523	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-08-19	48hs	\$		40.000,00	
Ch Dif Avalado	409568	ACPY160900444	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-09-19	48hs	\$		31.000,00	
Ch Dif Avalado	410452	ACPY161100509	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-11-19	48hs	\$		275.000,00	
Ch Dif Avalado	409566	ACPY170700467	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-07-19	48hs	\$		31.000,00	
Ch Dif Avalado	409693	ACPY170700468	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-07-19	48hs	\$		18.744,00	
Ch Dif Avalado	409696	ACPY170700469	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-07-19	48hs	\$		50.000,00	
Ch Dif Avalado	409697	ACPY170700470	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-07-19	48hs	\$		48.000,00	
Ch Dif Avalado	409700	ACPY170700471	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-07-19	48hs	\$		110.000,00	
Ch Dif Avalado	409701	ACPY170700472	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-07-19	48hs	\$		50.331,52	
Ch Dif Avalado	409702	ACPY170700473	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-07-19	48hs	\$		32.935,53	
Ch Dif Avalado	409703	ACPY170700474	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-07-19	48hs	\$		32.800,00	
Ch Dif Avalado	409704	ACPY170700475	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-07-19	48hs	\$		92.345,00	
Ch Dif Avalado	409843	ACPY170700476	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-07-19	48hs	\$		52.000,00	
Ch Dif Avalado	409546	ACPY170900441	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-09-19	48hs	\$		127.000,00	
Ch Dif Avalado	410652	ACPY180300566	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-03-20	48hs	\$		50.000,00	
Ch Dif Avalado	409655	ACPY180600541	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-06-19	48hs	\$		31.000,00	
Ch Dif Avalado	409699	ACPY180700548	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-07-19	48hs	\$		491.972,00	
Ch Dif Avalado	409705	ACPY180700549	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-07-19	48hs	\$		92.345,00	
Ch Dif Avalado	409782	ACPY181000494	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-10-19	48hs	\$		40.000,00	
Ch Dif Avalado	409557	ACPY190700500	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-07-19	48hs	\$		500.000,00	
Ch Dif Avalado	409560	ACPY190700501	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-07-19	48hs	\$		35.800,00	
Ch Dif Avalado	409561	ACPY190700502	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-07-19	48hs	\$		74.565,92	
Ch Dif Avalado	409562	ACPY190700503	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-07-19	48hs	\$		92.345,00	
Ch Dif Avalado	409698	ACPY190700504	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-07-19	48hs	\$		18.744,00	
Ch Dif Avalado	409695	ACPY190700505	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-07-19	48hs	\$		29.729,70	
Ch Dif Avalado	409698	ACPY190700506	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-07-19	48hs	\$		28.786,05	
Ch Dif Avalado	409844	ACPY190700507	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-07-19	48hs	\$		52.000,00	
Ch Dif Avalado	410772	ACPY190700508	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-07-19	48hs	\$		60.000,00	
Ch Dif Avalado	410678	ACPY190800411	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-08-19	48hs	\$		150.000,00	
Ch Dif Avalado	410766	ACPY190800412	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-08-19	48hs	\$		100.000,00	
Ch Dif Avalado	410763	ACPY19051286	MACRO	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-05-20	48hs	\$		376.830,00	
Ch Dif Avalado	410458	ACPY200501287	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-05-20	48hs	\$		876.182,55	
Ch Dif Avalado	409550	ACPY200601092	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-06-19	48hs	\$		50.000,00	
Ch Dif Avalado	410671	ACPY200601093	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-06-19	48hs	\$		21.393,81	
Ch Dif Avalado	410672	ACPY200601094	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-06-19	48hs	\$		15.000,00	
Ch Dif Avalado	409553	ACPY200701180	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-07-19	48hs	\$		29.636,43	
Ch Dif Avalado	409554	ACPY200701181	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-07-19	48hs	\$		50.000,00	
Ch Dif Avalado	409555	ACPY200701182	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-07-19	48hs	\$		200.000,00	
Ch Dif Avalado	409556	ACPY200701183	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-07-19	48hs	\$		151.907,39	
Ch Dif Avalado	409559	ACPY200701184	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-07-19	48hs	\$		116.380,63	
Ch Dif Avalado	409935	ACPY200701185	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-07-19	48hs	\$		117.802,36	
Ch Dif Avalado	410676	ACPY200701186	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-07-19	48hs	\$		150.000,00	
Ch Dif Avalado	410762	ACPY200801107	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-08-19	48hs	\$		100.000,00	
Ch Dif Avalado	410776	ACPY200801108	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-08-19	48hs	\$		153.160,82	
Ch Dif Avalado	409756	ACPY200901009	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$		417.000,00	
Ch Dif Avalado	410467	ACPY210500477	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-05-20	48hs	\$		875.000,00	
Ch Dif Avalado	409563	ACPY210700408	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-07-19	48hs	\$		20.150,00	
Ch Dif Avalado	409563	ACPY210700409	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-07-19	48hs	\$		92.345,00	
Ch Dif Avalado	410764	ACPY210800466	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-08-19	48hs	\$		100.000,00	
Ch Dif Avalado	410004	ACPY220100481	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-01-20	48hs	\$		638.000,00	
Ch Dif Avalado	409751	ACPY220200632	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-02-20	48hs	\$		350.000,00	
Ch Dif Avalado	410456	ACPY220500541	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-05-20	48hs	\$		875.000,00	
Ch Dif Avalado	410461	ACPY220500542	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-05-20	48hs	\$		668.571,84	
Ch Dif Avalado	409614	ACPY220700572	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-07-19	48hs	\$		131.611,63	
Ch Dif Avalado	409615	ACPY220700573	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-07-19	48hs	\$		55.350,00	
Ch Dif Avalado	409616	ACPY220700574	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-07-19	48hs	\$		18.744,00	
Ch Dif Avalado	409619	ACPY220700575	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-07-19	48hs	\$		20.156,53	
Ch Dif Avalado	409623	ACPY220700576	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-07-19	48hs	\$		92.358,99	
Ch Dif Avalado	409845	ACPY220700577	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-07-19	48hs	\$		52.000,00	
Ch Dif Avalado	410410	ACPY220800546	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-08-19	48hs	\$		350.000,00	
Ch Dif Avalado	410411	ACPY220900439	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-09-19	48hs	\$		350.000,00	
Ch Dif Avalado	410007	ACPY221000491	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-10-19	48hs	\$		130.000,00	
Ch Dif Avalado	410412	ACPY221000492	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-10-19	48hs	\$		350.000,00	
Ch Dif Avalado	410455	ACPY230500488	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-05-20	48hs	\$		875.000,00	
Ch Dif Avalado	410460	ACPY230500489	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-05-20	48hs	\$		835.714,00	
Ch Dif Avalado	409612	ACPY230700466	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-07-19	48hs	\$		40.334,55	
Ch Dif Avalado	409613	ACPY230700467	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-07-19	48hs	\$		25.000,00	
Ch Dif Avalado	409617	ACPY230700468	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-07-19	48hs	\$		18.744,00	
Ch Dif Avalado	409620	ACPY230700469	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-07-19	48hs	\$		20.156,53	
Ch Dif Avalado	409754	ACPY230800530	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-08-19	48hs	\$		417.000,00	
Ch Dif Avalado	409793	ACPY230800531	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-08-19	48hs	\$		250.000,00	
Ch Dif Avalado	409760	ACPY230800532	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-08-19	48hs	\$		500.000,00	
Ch Dif Avalado	410399	ACPY230800533	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-08-19	48hs	\$		90.000,00	
Ch Dif Avalado	410761	ACPY230800534	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-08-19	48hs	\$		100.000,00	
Ch Dif Avalado	410774	ACPY230800535	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-08-19	48hs	\$		60.000,00	
Ch Dif Avalado	410454	ACPY240500654	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-05-20	48hs	\$		850.000,00	
Ch Dif Avalado	410459	ACPY240500655	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-05-20	48hs	\$		835.714,00	
Ch Dif Avalado	409621	ACPY240700478	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-07-19	48hs	\$		218.762,00	
Ch Dif Avalado	409622	ACPY240700479	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-07-19	48hs	\$		96.468,88	
Ch Dif Avalado	409846	ACPY240700480	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-07-19	48hs	\$		52.000,00	
Ch Dif Avalado	409936	ACPY240700481	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-07-19	48hs	\$		125.149,41	
Ch Dif Avalado	409564	ACPY240800529	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-08-19	48hs	\$		127.000,00	
Ch Dif Avalado	410003	ACPY241200333	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-12-19	48hs	\$		290.000,00	
Ch Dif Avalado	410450	ACPY25010856	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-01-20	48hs	\$		275.000,00	
Ch Dif Avalado	410777	ACPY250600759	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-06-19	48hs	\$		57.800,00	
Ch Dif Avalado	409777	ACPY250900676	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-09-19	48hs	\$		127.150,00	
Ch Dif Avalado	410398	ACPY260600571	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-06-19	48hs	\$		120.000,00	
Ch Dif Avalado	410757	ACPY260600502	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-06-19	48hs	\$		54.000,00	
Ch Dif Avalado	409618	ACPY260700538	NACION	011	0								

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados											Ingresados 31/5/2019		Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	moned	Monto		
Ch Dif Avalado	409800	ACPY300801422	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-19	48hs	\$	66.000,00		
Ch Dif Avalado	409779	ACPY300801423	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-19	48hs	\$	40.000,00		
Ch Dif Avalado	409872	ACPY300901754	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-09-19	48hs	\$	1.017.300,00		
Ch Dif Avalado	409773	ACPY300901755	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-09-19	48hs	\$	97.564,00		
Ch Dif Avalado	410515	ACPY300901756	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-09-19	48hs	\$	55.834,00		
Ch Dif Avalado	409783	ACPY301001231	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	40.000,00		
Ch Dif Avalado	410002	ACPY301001232	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	366.034,86		
Ch Dif Avalado	409877	ACPY301102095	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	410518	ACPY301102096	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	55.834,00		
Ch Dif Avalado	410516	ACPY301102097	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-10-19	48hs	\$	55.834,00		
Ch Dif Avalado	409941	AFFI040500021	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-05-20	48hs	\$	1.431.227,91		
Ch Dif Avalado	409942	AFFI040500022	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-05-20	48hs	\$	1.431.227,91		
Ch Dif Avalado	409944	AFFI040500023	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-05-20	48hs	\$	1.500.000,00		
Ch Dif Avalado	409945	AFFI040500024	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-05-20	48hs	\$	1.329.317,82		
Ch Dif Avalado	409946	AFFI040500025	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-05-20	48hs	\$	1.500.000,00		
Ch Dif Avalado	409947	AFFI040500026	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-05-20	48hs	\$	1.500.000,00		
Ch Dif Avalado	409943	AFFI100500064	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-05-20	48hs	\$	1.881.092,19		
Ch Dif Avalado	409871	AFIA250700012	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-07-19	48hs	\$	325.000,00		
Ch Dif Avalado	409872	AFIA250800009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-08-19	48hs	\$	325.000,00		
Ch Dif Avalado	409873	AFIA250900012	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-09-19	48hs	\$	325.000,00		
Ch Dif Avalado	409874	AFIA251000012	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-10-19	48hs	\$	325.000,00		
Ch Dif Avalado	409875	AFIA251100011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-11-19	48hs	\$	325.000,00		
Ch Dif Avalado	410733	AFIA290200007	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-02-20	48hs	\$	52.000,00		
Ch Dif Avalado	410732	AFIA300100021	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-01-20	48hs	\$	52.000,00		
Ch Dif Avalado	410734	AFIA300300015	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-03-20	48hs	\$	52.000,00		
Ch Dif Avalado	410735	AFIA300400044	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-20	48hs	\$	52.000,00		
Ch Dif Avalado	410726	AFIA300600054	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	48hs	\$	52.000,00		
Ch Dif Avalado	410726	AFIA300700019	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-19	48hs	\$	52.000,00		
Ch Dif Avalado	410727	AFIA300800017	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-19	48hs	\$	52.000,00		
Ch Dif Avalado	410728	AFIA300900052	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-09-19	48hs	\$	52.000,00		
Ch Dif Avalado	410729	AFIA301000024	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	52.000,00		
Ch Dif Avalado	410462	AFIA301100052	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	1.500.000,00		
Ch Dif Avalado	410463	AFIA301100053	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado	410730	AFIA301100054	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	52.000,00		
Ch Dif Avalado	410731	AFIA301200033	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-12-19	48hs	\$	52.000,00		
Ch Dif Avalado	410752	ARPY020800023	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-08-19	48hs	\$	45.400,00		
Ch Dif Avalado	410749	ARPY030800026	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-08-19	48hs	\$	57.339,60		
Ch Dif Avalado	410748	ARPY040800019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-08-19	48hs	\$	188.633,40		
Ch Dif Avalado	410747	ARPY060800023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-08-19	48hs	\$	180.000,00		
Ch Dif Avalado	409856	ARPY060900011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-09-19	48hs	\$	62.081,98		
Ch Dif Avalado	410613	ARPY061200020	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-12-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	410722	ARPY100500061	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-05-20	48hs	\$	1.500.000,00		
Ch Dif Avalado	410723	ARPY100500062	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-05-20	48hs	\$	1.500.000,00		
Ch Dif Avalado	410724	ARPY100500063	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-05-20	48hs	\$	934.011,48		
Ch Dif Avalado	409855	ARPY100900055	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-09-19	48hs	\$	244.200,00		
Ch Dif Avalado	409853	ARPY110900024	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-09-19	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	409854	ARPY120900044	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-09-19	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	409859	ARPY120900045	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-09-19	48hs	\$	444.135,31		
Ch Dif Avalado	409852	ARPY130900028	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-09-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	409857	ARPY130900029	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-09-19	48hs	\$	599.081,98		
Ch Dif Avalado	409858	ARPY150900074	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-09-19	48hs	\$	61.777,00		
Ch Dif Avalado	410691	ARPY150900075	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-09-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	410049	ARPY160600034	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-06-19	48hs	\$	17.066,00		
Ch Dif Avalado	410694	ARPY170900021	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-09-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	410693	ARPY180900034	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-09-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	410692	ARPY190900032	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-09-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	409860	ARPY200900065	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	2.000.000,00		
Ch Dif Avalado	409861	ARPY200900066	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	2.000.000,00		
Ch Dif Avalado	409862	ARPY200900067	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	2.000.000,00		
Ch Dif Avalado	409863	ARPY200900068	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	2.000.000,00		
Ch Dif Avalado	409864	ARPY200900069	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	2.000.000,00		
Ch Dif Avalado	409865	ARPY200900070	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	1.550.000,00		
Ch Dif Avalado	409851	ARPY230800050	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-08-19	48hs	\$	3.555.071,34		
Ch Dif Avalado	410612	ARPY231100028	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-11-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	410044	ARPY260800039	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-08-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	410045	ARPY260800040	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-08-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	410046	ARPY260800041	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-08-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	410047	ARPY260800042	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-08-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	410048	ARPY260800043	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-08-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	410050	ARPY280600075	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-06-19	48hs	\$	10.727,00		
Ch Dif Avalado	410751	ARPY290700042	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-07-19	48hs	\$	45.400,00		
Ch Dif Avalado	409850	ARPY291100026	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-11-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	409856	ARPY300800112	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-19	48hs	\$	93.000,00		
Ch Dif Avalado	409849	ARPY310700080	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	410750	ARPY310700080	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-07-19	48hs	\$	47.544,00		
Ch Dif Avalado	410418	AVAL010800072	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-08-19	48hs	\$	16.935,00		
Ch Dif Avalado	410420	AVAL010800073	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-08-19	48hs	\$	82.009,20		
Ch Dif Avalado	410415	AVAL080700057	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-07-19	48hs	\$	42.417,00		
Ch Dif Avalado	410416	AVAL130700070	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-07-19	48hs	\$	6.174,00		
Ch Dif Avalado	410043	AVAL170100089	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-01-20	48hs	\$	12.850,00		
Ch Dif Avalado	410423	AVAL180600084	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-06-19	48hs	\$	83.411,68		
Ch Dif Avalado	410419	AVAL220600082	CHUBUT	083	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-06-19	48hs	\$	12.850,00		
Ch Dif Avalado	410417	AVAL230700075	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-07-19	48hs	\$	10.500,00		
Ch Dif Avalado	410422	AVAL240600091	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-06-19	48hs	\$	30.000,00		
Ch Dif Avalado	410051	AVAL250700151	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-07-19	48hs	\$	1.183.800,33		
Ch Dif Avalado	410425	AVAL290700067	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-07-19	48hs	\$	15.900,00		
Ch Dif Avalado	410426	AVAL290700068	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-07-19	48hs	\$	13.600,00		
Ch Dif Avalado	410421	AVAL300600248	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	48hs	\$	7.758,00		
Ch Dif Avalado	410414	AVAL300700216	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-19	48hs	\$	30.000,00		
Ch Dif Avalado	410413	AVAL301100389	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado	410424	AVAL310700158	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-07-19	48hs	\$	48.000,00		
Ch Dif Avalado	409507	AVFE120500018	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-05-20	48hs	\$	185.000,00		
Ch Dif Avalado	409503	AVFE131200011	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-12-19	48hs	\$	185.000,00		
Ch Dif Avalado	409498	AVFE150500062	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-05-20	48hs	\$	350.000,00		
Ch Dif Avalado	409506	AVFE151000030	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-19	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado	409504	AVFE151100032	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-19	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado	409502	AVFE170500018	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-05-20	48hs	\$	350.000,00		
Ch Dif Avalado	409500	AVFE180500012	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-05-20	48hs	\$	185.000,00		
Ch Dif Avalado	409499	AVFE201200036	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-19	48hs	\$	185.000,00		
Ch Dif Avalado	409505	AVFE271200015	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-12-19	48hs	\$	185.000,00		
Ch Dif Avalado	409508	AVFE311000065	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado	409501	AVFE311000035	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-10-19	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado	410268	AVLR071000012	INDUSTR.	322</									

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresados 31/5/2019			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	moned	Monto		
Ch Dif Avalado	409939	AVRUR310700254	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-07-19	48hs	\$	270.000,00		
Ch Dif Avalado	410032	CAMP020900015	MASVENTAS	341	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-09-19	48hs	\$	168.665,00		
Ch Dif Avalado	410036	CAMP112862	MASVENTAS	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-05-19	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado	410030	CAMP050700027	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-07-19	48hs	\$	699.108,57		
Ch Dif Avalado	410038	CAMP060900018	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-09-19	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado	410041	CAMP061100009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-11-19	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	410124	CAMP070300012	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-03-20	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado	410031	CAMP120700014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-07-19	48hs	\$	2.706.269,44		
Ch Dif Avalado	410123	CAMP140300009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-03-20	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado	410145	CAMP190200007	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-02-20	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	410146	CAMP210200021	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-02-20	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	410122	CAMP210300013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-03-20	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado	410040	CAMP231000012	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-10-19	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	410035	CAMP250100032	MASVENTAS	341	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-01-20	48hs	\$	75.000,00		
Ch Dif Avalado	410033	CAMP261000016	MASVENTAS	341	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-10-19	48hs	\$	75.000,00		
Ch Dif Avalado	410037	CAMP280300010	MASVENTAS	341	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-03-20	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	410127	CAMP280300011	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-03-20	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	410306	CAMP290200002	MASVENTAS	341	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-02-20	48hs	\$	75.000,00		
Ch Dif Avalado	410125	CAMP300400128	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-20	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado	410039	CAMP300800052	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-19	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado	410034	CAMP301100052	MASVENTAS	341	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	75.000,00		
Ch Dif Avalado	409549	CONE081100006	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-11-19	48hs	\$	134.000,00		
Ch Dif Avalado	410054	CONE201100028	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-19	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado	410055	CONE201100029	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-19	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado	410056	CONE211100015	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-11-19	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado	409761	CREC010300007	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-03-20	48hs	\$	782.800,00		
Ch Dif Avalado	409762	CREC010500005	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-05-20	48hs	\$	782.800,00		
Ch Dif Avalado	409516	CREC060800015	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-08-19	48hs	\$	2.361.248,03		
Ch Dif Avalado	409951	CREC150700027	C.B.S.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-07-19	48hs	\$	556.813,47		
Ch Dif Avalado	409953	CREC200700028	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-07-19	48hs	\$	32.699,56		
Ch Dif Avalado	409954	CREC220700011	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-07-19	48hs	\$	1.175.652,68		
Ch Dif Avalado	409955	CREC250700024	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-07-19	48hs	\$	1.175.652,71		
Ch Dif Avalado	409884	DOMA020800033	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-08-19	48hs	\$	251.416,00		
Ch Dif Avalado	409788	DOMA050500026	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-05-20	48hs	\$	1.400.000,00		
Ch Dif Avalado	409887	DOMA050500090	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-05-20	48hs	\$	3.000.000,00		
Ch Dif Avalado	409888	DOMA050500091	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-05-20	48hs	\$	3.000.000,00		
Ch Dif Avalado	409889	DOMA050500092	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-05-20	48hs	\$	4.000.000,00		
Ch Dif Avalado	409789	DOMA070200029	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-02-20	48hs	\$	1.400.000,00		
Ch Dif Avalado	409879	DOMA070800056	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-08-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	409882	DOMA070800057	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-08-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	409880	DOMA080800059	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-08-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	409886	DOMA090800060	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-08-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	409881	DOMA090800055	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-08-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	409883	DOMA090800056	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-08-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	409885	DOMA090800057	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-08-19	48hs	\$	49.175,53		
Ch Dif Avalado	409790	DOMA100200085	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-02-20	48hs	\$	700.000,00		
Ch Dif Avalado	409890	DOMA100500159	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-05-20	48hs	\$	4.000.000,00		
Ch Dif Avalado	409891	DOMA100500160	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-05-20	48hs	\$	4.000.000,00		
Ch Dif Avalado	409892	DOMA100500161	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-05-20	48hs	\$	2.000.000,00		
Ch Dif Avalado	409893	DOMA150500268	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-05-20	48hs	\$	2.000.000,00		
Ch Dif Avalado	409894	DOMA150500267	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-05-20	48hs	\$	2.000.000,00		
Ch Dif Avalado	409895	DOMA150500268	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-05-20	48hs	\$	3.000.000,00		
Ch Dif Avalado	409896	DOMA150500269	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-05-20	48hs	\$	3.000.000,00		
Ch Dif Avalado	409798	DOMA151000081	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	409897	DOMA200500242	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-05-20	48hs	\$	4.000.000,00		
Ch Dif Avalado	409898	DOMA200500243	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-05-20	48hs	\$	3.000.000,00		
Ch Dif Avalado	409899	DOMA200500244	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-05-20	48hs	\$	3.000.000,00		
Ch Dif Avalado	409965	DOMA200500245	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-05-20	48hs	\$	1.500.000,00		
Ch Dif Avalado	409928	DOMA240100038	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-01-20	48hs	\$	1.500.000,00		
Ch Dif Avalado	409799	DOMA291000033	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-10-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	410059	FEDE051000114	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-10-19	48hs	\$	55.200,00		
Ch Dif Avalado	409949	FEDE070600132	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-06-19	48hs	\$	1.002.887,95		
Ch Dif Avalado	410393	FEDE090900091	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-09-19	48hs	\$	1.605.669,22		
Ch Dif Avalado	410065	FEDE101000213	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-10-19	48hs	\$	36.152,12		
Ch Dif Avalado	410068	FEDE110000214	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-10-19	48hs	\$	12.560,00		
Ch Dif Avalado	410075	FEDE101000215	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-10-19	48hs	\$	33.630,00		
Ch Dif Avalado	409968	FEDE101000212	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-11-19	48hs	\$	33.639,00		
Ch Dif Avalado	409973	FEDE111100087	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-11-19	48hs	\$	45.000,00		
Ch Dif Avalado	409974	FEDE131100093	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-11-19	48hs	\$	45.000,00		
Ch Dif Avalado	409975	FEDE141100129	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-11-19	48hs	\$	45.000,00		
Ch Dif Avalado	409969	FEDE151000208	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-19	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif Avalado	409971	FEDE151000209	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-19	48hs	\$	45.000,00		
Ch Dif Avalado	409985	FEDE151000210	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-19	48hs	\$	17.348,15		
Ch Dif Avalado	410464	FEDE151000211	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-19	48hs	\$	9.300,00		
Ch Dif Avalado	409970	FEDE151100218	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-19	48hs	\$	22.000,00		
Ch Dif Avalado	409972	FEDE161000112	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-10-19	48hs	\$	45.000,00		
Ch Dif Avalado	409980	FEDE171000119	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-10-19	48hs	\$	34.371,00		
Ch Dif Avalado	409983	FEDE201000254	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-10-19	48hs	\$	23.185,95		
Ch Dif Avalado	409976	FEDE210900107	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-09-19	48hs	\$	6.950,00		
Ch Dif Avalado	410471	FEDE210900108	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-09-19	48hs	\$	16.700,00		
Ch Dif Avalado	410465	FEDE211000114	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-10-19	48hs	\$	38.078,48		
Ch Dif Avalado	409981	FEDE220900122	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-09-19	48hs	\$	19.300,00		
Ch Dif Avalado	409984	FEDE220900123	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-09-19	48hs	\$	10.200,00		
Ch Dif Avalado	410062	FEDE220900124	TUCUMAN	060	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-09-19	48hs	\$	64.000,00		
Ch Dif Avalado	410063	FEDE221000119	TUCUMAN	060	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-10-19	48hs	\$	64.000,00		
Ch Dif Avalado	410064	FEDE221100121	TUCUMAN	060	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-11-19	48hs	\$	64.000,00		
Ch Dif Avalado	409966	FEDE230900092	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-09-19	48hs	\$	9.500,00		
Ch Dif Avalado	409977	FEDE230900093	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-09-19	48hs	\$	31.400,00		
Ch Dif Avalado	410468	FEDE230900094	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-09-19	48hs	\$	9.500,00		
Ch Dif Avalado	409967	FEDE231000121	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-10-19	48hs	\$	9.500,00		
Ch Dif Avalado	409979	FEDE231000122	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-10-19	48hs	\$	10.400,00		
Ch Dif Avalado	409978	FEDE240900099	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-09-19	48hs	\$	12.974,28		
Ch Dif Avalado	410469	FEDE240900100	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-09-19	48hs	\$	9.848,00		
Ch Dif Avalado	409982	FEDE250900172	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-09-19	48hs	\$	24.867,00		
Ch Dif Avalado	410060	FEDE250900173	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-09-19	48hs	\$	6.005,00		
Ch Dif Avalado	410467	FEDE250900174	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-09-19	48hs	\$	6.265,00		
Ch Dif Avalado	410070	FEDE250900175	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-09-19	48hs	\$	9.498,00		
Ch Dif Avalado	410061	FEDE251000173	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-10-19	48hs	\$	6.010,25		
Ch Dif Avalado	410069	FEDE251000174	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-10-19	48hs	\$	35.200,00		
Ch Dif Avalado	410066	FEDE2											



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados											Ingresados 31/5/2019		Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cheq.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	moned	Monto		
Ch Dif Avalado	410157	FOBA080900019	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-09-19	48hs	\$	75.000,00		
Ch Dif Avalado	410028	FOBA100900072	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-09-19	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado	410158	FOBA080900082	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-09-19	48hs	\$	75.000,00		
Ch Dif Avalado	410029	FOBA170900032	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-09-19	48hs	\$	279.000,00		
Ch Dif Avalado	410155	FOBA300900128	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-09-19	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado	410156	FOBA300900129	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-09-19	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado	409536	FOGA250700004	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-07-19	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado	409537	FOGA290600004	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-06-19	48hs	\$	160.000,00		
Ch Dif Avalado	409531	GANA100500047	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-05-20	48hs	\$	44.000,00		
Ch Dif Avalado	409867	GANA250100041	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-01-20	48hs	\$	325.000,00		
Ch Dif Avalado	409868	GANA250200040	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-02-20	48hs	\$	325.000,00		
Ch Dif Avalado	409869	GANA250300040	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-03-20	48hs	\$	325.000,00		
Ch Dif Avalado	409870	GANA250400032	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-04-20	48hs	\$	325.000,00		
Ch Dif Avalado	409866	GANA251200035	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-12-19	48hs	\$	325.000,00		
Ch Dif Avalado	410057	GANA291100005	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-11-19	48hs	\$	3.000.000,00		
Ch Dif Avalado	410058	GANA291100006	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-11-19	48hs	\$	3.000.000,00		
Ch Dif Avalado	410614	GARA010500425	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-05-20	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado	405910	GARA010700666	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-07-19	48hs	\$	9.000,000		
Ch Dif Avalado	410605	GARA010700667	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-07-19	48hs	\$	32.960,40		
Ch Dif Avalado	410634	GARA010700668	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-07-19	48hs	\$	37.000,00		
Ch Dif Avalado	410642	GARA010700669	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-07-19	48hs	\$	9.700,00		
Ch Dif Avalado	410221	GARA010800601	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-08-19	48hs	\$	18.282,64		
Ch Dif Avalado	409786	GARA010900528	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-09-19	48hs	\$	1.708.899,99		
Ch Dif Avalado	409787	GARA010900529	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-09-19	48hs	\$	3.906.913,61		
Ch Dif Avalado	410355	GARA010900530	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-09-19	48hs	\$	13.024,44		
Ch Dif Avalado	410006	GARA011000634	LA PAMPA	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-10-19	48hs	\$	837.648,00		
Ch Dif Avalado	410627	GARA011000635	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-10-19	48hs	\$	1.238.711,77		
Ch Dif Avalado	410189	GARA020700559	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-07-19	48hs	\$	139.329,65		
Ch Dif Avalado	410531	GARA020700560	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-07-19	48hs	\$	103.465,86		
Ch Dif Avalado	410575	GARA020700561	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-07-19	48hs	\$	58.500,00		
Ch Dif Avalado	410576	GARA020700562	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-07-19	48hs	\$	58.500,00		
Ch Dif Avalado	409495	GARA020800575	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-08-19	48hs	\$	25.006,66		
Ch Dif Avalado	409747	GARA030700537	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-07-19	48hs	\$	10.758,22		
Ch Dif Avalado	410440	GARA030700538	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-07-19	48hs	\$	11.099,19		
Ch Dif Avalado	410577	GARA030700539	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-07-19	48hs	\$	58.500,00		
Ch Dif Avalado	410715	GARA030700540	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-07-19	48hs	\$	67.150,64		
Ch Dif Avalado	410437	GARA030800591	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-08-19	48hs	\$	5.500,00		
Ch Dif Avalado	410617	GARA030800592	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-08-19	48hs	\$	18.637,00		
Ch Dif Avalado	410121	GARA031000573	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-10-19	48hs	\$	791.014,00		
Ch Dif Avalado	410112	GARA040200498	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-02-20	48hs	\$	65.300,00		
Ch Dif Avalado	409724	GARA040700620	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-07-19	48hs	\$	33.388,00		
Ch Dif Avalado	410535	GARA040700621	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-07-19	48hs	\$	1.200,000		
Ch Dif Avalado	410586	GARA040700622	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-07-19	48hs	\$	304.477,98		
Ch Dif Avalado	409902	GARA041100558	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-11-19	48hs	\$	44.319,60		
Ch Dif Avalado	409496	GARA050700838	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-07-19	48hs	\$	287.497,00		
Ch Dif Avalado	409732	GARA050700839	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-07-19	48hs	\$	4.511,61		
Ch Dif Avalado	410181	GARA050700840	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-07-19	48hs	\$	110.130,47		
Ch Dif Avalado	410569	GARA050700841	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-07-19	48hs	\$	35.148,74		
Ch Dif Avalado	410791	GARA050700842	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-07-19	48hs	\$	8.311,97		
Ch Dif Avalado	409717	GARA050800838	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-08-19	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	410792	GARA050800839	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-08-19	48hs	\$	8.311,97		
Ch Dif Avalado	409913	GARA051000920	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-10-19	48hs	\$	28.250,00		
Ch Dif Avalado	410138	GARA051000921	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-10-19	48hs	\$	58.000,00		
Ch Dif Avalado	409734	GARA060700738	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-07-19	48hs	\$	13.133,61		
Ch Dif Avalado	409735	GARA060700739	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-07-19	48hs	\$	16.302,09		
Ch Dif Avalado	410101	GARA060700740	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-07-19	48hs	\$	396.069,10		
Ch Dif Avalado	410103	GARA060700741	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-07-19	48hs	\$	396.069,10		
Ch Dif Avalado	410547	GARA060700742	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-07-19	48hs	\$	69.066,25		
Ch Dif Avalado	410548	GARA060700743	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-07-19	48hs	\$	106.230,79		
Ch Dif Avalado	410555	GARA060700744	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-07-19	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif Avalado	410556	GARA060700745	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-07-19	48hs	\$	325.000,00		
Ch Dif Avalado	410742	GARA060700746	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-07-19	48hs	\$	51.834,71		
Ch Dif Avalado	410797	GARA060700747	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-07-19	48hs	\$	15.500,00		
Ch Dif Avalado	410102	GARA060800594	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-08-19	48hs	\$	396.069,19		
Ch Dif Avalado	410105	GARA061100646	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-11-19	48hs	\$	82.130,00		
Ch Dif Avalado	410111	GARA061100647	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-11-19	48hs	\$	48.000,00		
Ch Dif Avalado	410106	GARA061200652	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-12-19	48hs	\$	82.130,00		
Ch Dif Avalado	410559	GARA070700644	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-07-19	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	410636	GARA070700645	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-07-19	48hs	\$	13.838,00		
Ch Dif Avalado	410432	GARA070800626	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-08-19	48hs	\$	16.071,15		
Ch Dif Avalado	410394	GARA070800627	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-08-19	48hs	\$	732.319,88		
Ch Dif Avalado	410511	GARA070800628	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-08-19	48hs	\$	39.800,00		
Ch Dif Avalado	405916	GARA070900634	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-09-19	48hs	\$	25.000,00		
Ch Dif Avalado	410360	GARA070900635	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-09-19	48hs	\$	40.000,00		
Ch Dif Avalado	410641	GARA070900636	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-09-19	48hs	\$	36.000,00		
Ch Dif Avalado	410110	GARA071000625	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-10-19	48hs	\$	65.300,00		
Ch Dif Avalado	410700	GARA071000626	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-10-19	48hs	\$	156.971,71		
Ch Dif Avalado	410385	GARA080600803	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-06-19	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	410524	GARA080600804	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-06-19	48hs	\$	205.268,04		
Ch Dif Avalado	409722	GARA080700672	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-07-19	48hs	\$	37.124,70		
Ch Dif Avalado	409749	GARA080700673	NACION	235	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-07-19	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	409903	GARA080700674	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-07-19	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado	409907	GARA080700675	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-07-19	48hs	\$	10.000,00		
Ch Dif Avalado	409911	GARA080700676	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-07-19	48hs	\$	8.000,00		
Ch Dif Avalado	409912	GARA080700677	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-07-19	48hs	\$	39.372,93		
Ch Dif Avalado	410179	GARA080700678	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-07-19	48hs	\$	719.392,63		
Ch Dif Avalado	409723	GARA080800709	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-08-19	48hs	\$	133.450,46		
Ch Dif Avalado	410308	GARA080800710	C.B.S.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-08-19	48hs	\$	33.400,50		
Ch Dif Avalado	410115	GARA090100601	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-01-20	48hs	\$	238.500,00		
Ch Dif Avalado	410116	GARA090200558	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-02-20	48hs	\$	238.500,00		
Ch Dif Avalado	410117	GARA090300887	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-03-20	48hs	\$	238.500,00		
Ch Dif Avalado	410446	GARA090600627	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-06-19	48hs	\$	56.785,53		
Ch Dif Avalado	410386	GARA090600628	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-06-19	48hs	\$	208.284,19		
Ch Dif Avalado	410387	GARA090600629	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-06-19	48hs	\$	208.284,19		
Ch Dif Avalado	410388	GARA090600630	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-06-19	48hs	\$	208.284,19		
Ch Dif Avalado	410389	GARA090600631	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-06-19	48hs	\$	208.284,19		
Ch Dif Avalado	410390	GARA090600632	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-06-19	48hs	\$	208.284,19		
Ch Dif Avalado	409741	GARA090700451	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-07-19	48hs	\$	41.281,05		
Ch Dif Avalado	409718	GARA090800595	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-08-19	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	409743	GARA090800596	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-08-19	48hs	\$	41.281,05		
Ch Dif Avalado	409920	GARA090800597	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-08-19	48hs	\$	22.500,00		
Ch Dif Avalado	410309	GARA090800598	C.B.S.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-08-19	48hs	\$	33.400,49		
Ch Dif Avalado	410707	GARA090800599	MASVENTAS	341	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-08-19	48hs	\$	40.497,20		
Ch Dif Avalado	410479	GARA100101548	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-01-20					

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados											Ingresados 31/5/2019		Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Accredit.	moned	Monto		
Ch Dif Avalado	410350	GARA100901396	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-09-19	48hs	\$	81.865,00		
Ch Dif Avalado	410354	GARA100901397	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-09-19	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	410475	GARA101001520	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-10-19	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	409645	GARA101001520	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-10-19	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	410476	GARA101001521	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-10-19	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	410477	GARA101101557	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-11-19	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	410478	GARA101201671	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-12-19	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	410191	GARA110600735	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-06-19	48hs	\$	212.050,54		
Ch Dif Avalado	410745	GARA110600736	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-06-19	48hs	\$	29.181,86		
Ch Dif Avalado	409918	GARA110700735	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-07-19	48hs	\$	22.500,00		
Ch Dif Avalado	410746	GARA110700736	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-07-19	48hs	\$	29.181,86		
Ch Dif Avalado	409904	GARA111000648	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-10-19	48hs	\$	66.000,00		
Ch Dif Avalado	410701	GARA111000649	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-10-19	48hs	\$	187.477,58		
Ch Dif Avalado	410188	GARA120600921	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-06-19	48hs	\$	407.113,58		
Ch Dif Avalado	410430	GARA120600922	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-06-19	48hs	\$	7.425,00		
Ch Dif Avalado	410561	GARA120600923	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-06-19	48hs	\$	61.730,00		
Ch Dif Avalado	410565	GARA120600924	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-06-19	48hs	\$	35.000,00		
Ch Dif Avalado	410590	GARA120600925	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-06-19	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	409493	GARA120700898	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-07-19	48hs	\$	350.000,00		
Ch Dif Avalado	410184	GARA120700897	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-07-19	48hs	\$	69.440,37		
Ch Dif Avalado	410185	GARA120700898	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-07-19	48hs	\$	69.440,37		
Ch Dif Avalado	410186	GARA120700899	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-07-19	48hs	\$	69.440,37		
Ch Dif Avalado	410187	GARA120700900	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-07-19	48hs	\$	69.440,37		
Ch Dif Avalado	410704	GARA120700901	MASVENTAS	341	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-07-19	48hs	\$	6.970,01		
Ch Dif Avalado	410714	GARA120700902	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-07-19	48hs	\$	18.700,00		
Ch Dif Avalado	410717	GARA120700903	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-07-19	48hs	\$	15.000,00		
Ch Dif Avalado	410789	GARA120700904	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-07-19	48hs	\$	5.990,00		
Ch Dif Avalado	410139	GARA121000828	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-10-19	48hs	\$	58.000,00		
Ch Dif Avalado	410443	GARA130600821	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-06-19	48hs	\$	17.400,00		
Ch Dif Avalado	410509	GARA130600822	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-06-19	48hs	\$	660.775,91		
Ch Dif Avalado	410438	GARA130700808	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-07-19	48hs	\$	10.000,00		
Ch Dif Avalado	410698	GARA130700809	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-07-19	48hs	\$	141.510,16		
Ch Dif Avalado	410785	GARA130700810	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-07-19	48hs	\$	14.639,00		
Ch Dif Avalado	409719	GARA130800684	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-08-19	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	410247	GARA130800685	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-08-19	48hs	\$	173.000,00		
Ch Dif Avalado	410180	GARA140600932	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-06-19	48hs	\$	551.350,40		
Ch Dif Avalado	410523	GARA140600933	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-06-19	48hs	\$	24.600,00		
Ch Dif Avalado	410798	GARA140600934	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-06-19	48hs	\$	8.440,00		
Ch Dif Avalado	410721	GARA140700684	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-07-19	48hs	\$	650.000,00		
Ch Dif Avalado	410289	GARA140800793	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-08-19	48hs	\$	51.666,67		
Ch Dif Avalado	410290	GARA140800794	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-08-19	48hs	\$	51.666,67		
Ch Dif Avalado	410291	GARA140800795	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-08-19	48hs	\$	51.666,67		
Ch Dif Avalado	410512	GARA140800796	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-08-19	48hs	\$	99.800,00		
Ch Dif Avalado	410361	GARA140900742	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-09-19	48hs	\$	40.000,00		
Ch Dif Avalado	410433	GARA150602279	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-06-19	48hs	\$	15.328,00		
Ch Dif Avalado	410441	GARA150602280	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-06-19	48hs	\$	10.720,00		
Ch Dif Avalado	410391	GARA150602281	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-06-19	48hs	\$	93.212,44		
Ch Dif Avalado	410525	GARA150602282	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-06-19	48hs	\$	55.800,20		
Ch Dif Avalado	410539	GARA150602283	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-06-19	48hs	\$	23.420,08		
Ch Dif Avalado	410542	GARA150602284	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-06-19	48hs	\$	95.000,00		
Ch Dif Avalado	410567	GARA150602285	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-06-19	48hs	\$	14.250,00		
Ch Dif Avalado	410568	GARA150602286	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-06-19	48hs	\$	47.736,00		
Ch Dif Avalado	410595	GARA150602287	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-06-19	48hs	\$	46.360,00		
Ch Dif Avalado	410600	GARA150602288	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-06-19	48hs	\$	26.643,00		
Ch Dif Avalado	410788	GARA150602289	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-06-19	48hs	\$	5.557,50		
Ch Dif Avalado	410795	GARA150602290	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-06-19	48hs	\$	14.296,00		
Ch Dif Avalado	409494	GARA150702035	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-07-19	48hs	\$	351.487,00		
Ch Dif Avalado	409927	GARA150702036	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-07-19	48hs	\$	44.870,00		
Ch Dif Avalado	410183	GARA150702037	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-07-19	48hs	\$	302.241,97		
Ch Dif Avalado	410190	GARA150702038	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-07-19	48hs	\$	40.227,61		
Ch Dif Avalado	410298	GARA150702039	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-07-19	48hs	\$	20.970,89		
Ch Dif Avalado	410300	GARA150702040	C.B.S.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-07-19	48hs	\$	28.816,12		
Ch Dif Avalado	410434	GARA150702041	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-07-19	48hs	\$	15.328,00		
Ch Dif Avalado	410442	GARA150702042	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-07-19	48hs	\$	10.000,00		
Ch Dif Avalado	410618	GARA150702043	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-07-19	48hs	\$	120.000,00		
Ch Dif Avalado	410619	GARA150702044	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-07-19	48hs	\$	26.643,00		
Ch Dif Avalado	410616	GARA150702045	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-07-19	48hs	\$	17.177,96		
Ch Dif Avalado	410638	GARA150702046	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-07-19	48hs	\$	49.878,27		
Ch Dif Avalado	410645	GARA150702047	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-07-19	48hs	\$	15.000,00		
Ch Dif Avalado	410718	GARA150702048	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-07-19	48hs	\$	13.104,86		
Ch Dif Avalado	410784	GARA150702049	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-07-19	48hs	\$	25.033,33		
Ch Dif Avalado	410219	GARA150802028	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-08-19	48hs	\$	112.643,00		
Ch Dif Avalado	410395	GARA150802029	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-08-19	48hs	\$	549.876,97		
Ch Dif Avalado	410635	GARA150802030	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-08-19	48hs	\$	37.289,86		
Ch Dif Avalado	410781	GARA150802031	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-08-19	48hs	\$	14.253,00		
Ch Dif Avalado	410224	GARA150901655	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-09-19	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif Avalado	410225	GARA150901656	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-09-19	48hs	\$	30.000,00		
Ch Dif Avalado	409641	GARA151001775	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-19	48hs	\$	44.500,00		
Ch Dif Avalado	409646	GARA151001776	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-19	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	409900	GARA151001778	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-19	48hs	\$	24.382,77		
Ch Dif Avalado	410113	GARA151001779	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-19	48hs	\$	38.416,00		
Ch Dif Avalado	410493	GARA151101971	BMR	065	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-19	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	410131	GARA151202143	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-12-19	48hs	\$	150.279,00		
Ch Dif Avalado	410737	GARA151202144	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-12-19	48hs	\$	40.000,00		
Ch Dif Avalado	410527	GARA160600824	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-06-19	48hs	\$	11.758,00		
Ch Dif Avalado	410596	GARA160600825	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-06-19	48hs	\$	27.654,00		
Ch Dif Avalado	409649	GARA160700858	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-07-19	48hs	\$	10.000,00		
Ch Dif Avalado	409651	GARA160700859	C.B.S.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-07-19	48hs	\$	6.000,00		
Ch Dif Avalado	409653	GARA160700860	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-07-19	48hs	\$	6.552,00		
Ch Dif Avalado	409660	GARA160700861	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-07-19	48hs	\$	9.521,00		
Ch Dif Avalado	409908	GARA160700862	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-07-19	48hs	\$	10.000,00		
Ch Dif Avalado	410301	GARA160700863	C.B.S.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-07-19	48hs	\$	28.816,12		
Ch Dif Avalado	410396	GARA160700864	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-07-19	48hs	\$	588.500,92		
Ch Dif Avalado	410630	GARA160700865	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-07-19	48hs	\$	10.000,00		
Ch Dif Avalado	410696	GARA160700866	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-07-19	48hs	\$	111.103,47		
Ch Dif Avalado	410790	GARA160700867	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-07-19	48hs	\$	6.010,00		
Ch Dif Avalado	410745	GARA160800869	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-08-19	48hs	\$	60.181,00		
Ch Dif Avalado	410631	GARA160800870	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-08-19	48hs	\$	10.000,00		
Ch Dif Avalado	410358	GARA160900771	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-09-19	48hs	\$	23.500,00		
Ch Dif Avalado	410359	GARA161000774	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-10-19	48hs	\$	24.689,57		
Ch Dif Avalado	409733	GARA170600893	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-06-19	48hs	\$	19.853,83		
Ch Dif Avalado	410557	GARA170600894	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-06-19	48hs	\$	20.419,57		
Ch Dif Avalado	410580	GARA170600895	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-06-19	48hs	\$	15.070,93		
Ch Dif Avalado	410597	GARA170600896	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-06-19	48hs	\$	14.620,00		
Ch Dif Avalado													

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresados 31/5/2019		Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Accredit.	moned	Monto	
Ch Dif Avalado	410532	GARA190600805	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-06-19	48hs	\$	106.700,00	
Ch Dif Avalado	410562	GARA190600806	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-06-19	48hs	\$	61.730,00	
Ch Dif Avalado	410578	GARA190600807	LA PAMPA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-06-19	48hs	\$	58.000,00	
Ch Dif Avalado	409650	GARA190700799	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-07-19	48hs	\$	7.733,68	
Ch Dif Avalado	409655	GARA190700800	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-07-19	48hs	\$	5.500,00	
Ch Dif Avalado	409657	GARA190700801	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-07-19	48hs	\$	7.000,00	
Ch Dif Avalado	409667	GARA190700802	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-07-19	48hs	\$	30.000,00	
Ch Dif Avalado	409914	GARA190700803	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-07-19	48hs	\$	10.000,00	
Ch Dif Avalado	409915	GARA190700804	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-07-19	48hs	\$	10.703,61	
Ch Dif Avalado	409922	GARA190700805	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-07-19	48hs	\$	6.615,00	
Ch Dif Avalado	410182	GARA190700806	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-07-19	48hs	\$	224.621,08	
Ch Dif Avalado	410431	GARA190700807	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-07-19	48hs	\$	15.000,00	
Ch Dif Avalado	410008	GARA190800752	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-08-19	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	410009	GARA190900696	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-09-19	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	410010	GARA191000793	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-10-19	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	409738	GARA200601932	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-06-19	48hs	\$	41.281,05	
Ch Dif Avalado	410429	GARA200601933	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-06-19	48hs	\$	42.800,00	
Ch Dif Avalado	410383	GARA200601934	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-06-19	48hs	\$	53.305,00	
Ch Dif Avalado	410610	GARA200601935	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-06-19	48hs	\$	276.701,85	
Ch Dif Avalado	410529	GARA200601936	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-06-19	48hs	\$	108.190,00	
Ch Dif Avalado	410537	GARA200601937	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-06-19	48hs	\$	19.199,23	
Ch Dif Avalado	410544	GARA200601938	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-06-19	48hs	\$	93.127,00	
Ch Dif Avalado	410550	GARA200601939	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-06-19	48hs	\$	40.000,00	
Ch Dif Avalado	410579	GARA200601940	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-06-19	48hs	\$	58.000,00	
Ch Dif Avalado	410582	GARA200601941	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-06-19	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Avalado	410584	GARA200601942	SANTA FE	300	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-06-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	410588	GARA200601943	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-06-19	48hs	\$	130.000,00	
Ch Dif Avalado	410604	GARA200601944	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-06-19	48hs	\$	11.876,00	
Ch Dif Avalado	409661	GARA200701990	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-07-19	48hs	\$	5.822,41	
Ch Dif Avalado	409670	GARA200701991	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-07-19	48hs	\$	8.400,00	
Ch Dif Avalado	409742	GARA200701992	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-07-19	48hs	\$	41.281,05	
Ch Dif Avalado	410436	GARA200701993	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-07-19	48hs	\$	5.000,00	
Ch Dif Avalado	410619	GARA200701994	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-07-19	48hs	\$	120.000,00	
Ch Dif Avalado	410711	GARA200701995	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-07-19	48hs	\$	28.792,57	
Ch Dif Avalado	410712	GARA200701996	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-07-19	48hs	\$	31.501,41	
Ch Dif Avalado	409725	GARA200801785	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-08-19	48hs	\$	85.000,00	
Ch Dif Avalado	409744	GARA200801786	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-08-19	48hs	\$	41.281,05	
Ch Dif Avalado	410646	GARA200801787	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-08-19	48hs	\$	10.000,00	
Ch Dif Avalado	410713	GARA200801788	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-08-19	48hs	\$	31.501,42	
Ch Dif Avalado	409926	GARA200901579	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	14.152,00	
Ch Dif Avalado	410107	GARA200901580	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	350.000,00	
Ch Dif Avalado	410140	GARA200901581	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	99.000,00	
Ch Dif Avalado	410660	GARA210200747	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-02-20	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado	410658	GARA210400648	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-04-20	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado	410657	GARA210500762	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-05-20	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado	410382	GARA210600922	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-06-19	48hs	\$	13.989,48	
Ch Dif Avalado	410543	GARA210600923	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-06-19	48hs	\$	145.837,91	
Ch Dif Avalado	410553	GARA210600924	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-06-19	48hs	\$	56.999,21	
Ch Dif Avalado	410570	GARA210600925	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-06-19	48hs	\$	35.000,00	
Ch Dif Avalado	410502	GARA210600926	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-06-19	48hs	\$	6.800,00	
Ch Dif Avalado	410782	GARA210600927	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-06-19	48hs	\$	8.600,00	
Ch Dif Avalado	410783	GARA210600928	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-06-19	48hs	\$	15.402,00	
Ch Dif Avalado	409491	GARA210700777	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-07-19	48hs	\$	89.443,20	
Ch Dif Avalado	409668	GARA210700778	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-07-19	48hs	\$	24.914,90	
Ch Dif Avalado	409672	GARA210700779	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-07-19	48hs	\$	14.090,52	
Ch Dif Avalado	409712	GARA210700780	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-07-19	48hs	\$	40.000,00	
Ch Dif Avalado	409482	GARA210800754	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-08-19	48hs	\$	89.443,20	
Ch Dif Avalado	409720	GARA210800755	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-08-19	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado	409785	GARA210800756	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-08-19	48hs	\$	1.485.833,82	
Ch Dif Avalado	410295	GARA210800757	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-08-19	48hs	\$	51.666,67	
Ch Dif Avalado	410296	GARA210800758	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-08-19	48hs	\$	51.666,67	
Ch Dif Avalado	410297	GARA210800759	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-08-19	48hs	\$	51.666,67	
Ch Dif Avalado	410250	GARA210800760	HSCB	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-08-19	48hs	\$	170.000,00	
Ch Dif Avalado	410445	GARA210800761	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-08-19	48hs	\$	34.900,00	
Ch Dif Avalado	410513	GARA210800762	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-08-19	48hs	\$	39.936,53	
Ch Dif Avalado	409965	GARA210900758	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-09-19	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado	409917	GARA210900759	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-09-19	48hs	\$	25.000,00	
Ch Dif Avalado	410136	GARA210900760	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-09-19	48hs	\$	58.000,00	
Ch Dif Avalado	410362	GARA210900761	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-09-19	48hs	\$	46.979,22	
Ch Dif Avalado	410661	GARA220100804	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-01-20	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado	410563	GARA220601025	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-06-19	48hs	\$	40.000,00	
Ch Dif Avalado	410566	GARA220601026	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-06-19	48hs	\$	128.321,21	
Ch Dif Avalado	410592	GARA220601027	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-06-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	409919	GARA220700900	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-07-19	48hs	\$	22.500,00	
Ch Dif Avalado	410302	GARA220700901	C.B.S.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-07-19	48hs	\$	27.506,29	
Ch Dif Avalado	410608	GARA220700902	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-07-19	48hs	\$	111.827,50	
Ch Dif Avalado	410504	GARA220700903	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-07-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	410643	GARA220700904	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-07-19	48hs	\$	26.500,00	
Ch Dif Avalado	410697	GARA220700905	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-07-19	48hs	\$	36.362,42	
Ch Dif Avalado	410710	GARA220700906	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-07-19	48hs	\$	31.865,91	
Ch Dif Avalado	410716	GARA220700907	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-07-19	48hs	\$	12.631,68	
Ch Dif Avalado	410778	GARA220700908	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-07-19	48hs	\$	23.000,00	
Ch Dif Avalado	410626	GARA220800937	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-08-19	48hs	\$	181.936,35	
Ch Dif Avalado	410644	GARA220800938	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-08-19	48hs	\$	26.500,00	
Ch Dif Avalado	410649	GARA220800939	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-08-19	48hs	\$	54.000,00	
Ch Dif Avalado	410142	GARA220900730	C.B.S.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-09-19	48hs	\$	325.920,16	
Ch Dif Avalado	410702	GARA221000805	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-10-19	48hs	\$	187.477,58	
Ch Dif Avalado	409937	GARA221100924	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-11-19	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif Avalado	410659	GARA230300553	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-03-20	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado	410381	GARA230600828	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-06-19	48hs	\$	93.191,29	
Ch Dif Avalado	410384	GARA230600829	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-06-19	48hs	\$	166.573,63	
Ch Dif Avalado	410585	GARA230600830	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-06-19	48hs	\$	60.938,48	
Ch Dif Avalado	409659	GARA230700789	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-07-19	48hs	\$	13.500,00	
Ch Dif Avalado	409671	GARA230700790	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-07-19	48hs	\$	59.214,15	
Ch Dif Avalado	410303	GARA230700791	C.B.S.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-07-19	48hs	\$	27.506,29	
Ch Dif Avalado	410606	GARA230700792	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-07-19	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	410505	GARA230700793	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-07-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	410647	GARA230700794	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-07-19	48hs	\$	45.416,00	
Ch Dif Avalado	410217	GARA230800797	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-08-19	48hs	\$	26.768,88	
Ch Dif Avalado	410251	GARA230800798	HSCB	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-08-19	48hs	\$	170.000,00	
Ch Dif Avalado	410648	GARA230800799	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-08-19	48hs	\$	45.416,00	
Ch Dif Avalado	410663	GARA231100947	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-11-19	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado	410662	GARA231200798	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-12-19	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado	410736	GARA231200799	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-12-19	48hs	\$	2	

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados											Ingresados 31/5/2019		Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cheq.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	moned	Monto		
Ch Dif Avalado	410514	GARA240700863	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-07-19	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado	410787	GARA240700864	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-07-19	48hs	\$	10.113,42		
Ch Dif Avalado	410228	GARA240800851	HSCB	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-08-19	48hs	\$	23.321,02		
Ch Dif Avalado	410739	GARA240800852	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-08-19	48hs	\$	38.783,92		
Ch Dif Avalado	410664	GARA240900720	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-09-19	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	410665	GARA241000817	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-10-19	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	410554	GARA250601399	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-06-19	48hs	\$	87.807,60		
Ch Dif Avalado	410593	GARA250601400	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-06-19	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	410622	GARA250601401	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-06-19	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado	410625	GARA250601402	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-06-19	48hs	\$	217.000,00		
Ch Dif Avalado	409652	GARA250701367	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-07-19	48hs	\$	5.036,46		
Ch Dif Avalado	409662	GARA250701368	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-07-19	48hs	\$	21.495,40		
Ch Dif Avalado	409663	GARA250701369	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-07-19	48hs	\$	21.657,99		
Ch Dif Avalado	409664	GARA250701370	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-07-19	48hs	\$	10.845,27		
Ch Dif Avalado	409665	GARA250701371	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-07-19	48hs	\$	20.108,14		
Ch Dif Avalado	409728	GARA250701372	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-07-19	48hs	\$	23.000,00		
Ch Dif Avalado	409906	GARA250701373	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-07-19	48hs	\$	16.410,20		
Ch Dif Avalado	410620	GARA250701374	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-07-19	48hs	\$	120.000,00		
Ch Dif Avalado	410607	GARA250701375	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-07-19	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	410508	GARA250701376	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-07-19	48hs	\$	80.000,00		
Ch Dif Avalado	409727	GARA250801230	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-08-19	48hs	\$	34.014,00		
Ch Dif Avalado	410666	GARA250801231	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-08-19	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	409647	GARA250901149	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-09-19	48hs	\$	158.000,00		
Ch Dif Avalado	409921	GARA250901150	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-09-19	48hs	\$	10.000,00		
Ch Dif Avalado	410141	GARA250901151	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-09-19	48hs	\$	16.083,78		
Ch Dif Avalado	410352	GARA250901152	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-09-19	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif Avalado	410703	GARA251001279	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-10-19	48hs	\$	187.477,58		
Ch Dif Avalado	410143	GARA260600950	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-06-19	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	410104	GARA260600951	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-06-19	48hs	\$	73.936,19		
Ch Dif Avalado	410564	GARA260600952	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-06-19	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif Avalado	410623	GARA260600953	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-06-19	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado	410615	GARA260600954	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-06-19	48hs	\$	42.920,01		
Ch Dif Avalado	410705	GARA260700927	MASVENTAS	341	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-07-19	48hs	\$	28.604,17		
Ch Dif Avalado	410744	GARA260700928	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-07-19	48hs	\$	6.822,19		
Ch Dif Avalado	410109	GARA270200936	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-02-20	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	410572	GARA270600933	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-06-19	48hs	\$	58.500,00		
Ch Dif Avalado	410587	GARA270600934	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-06-19	48hs	\$	11.474,43		
Ch Dif Avalado	410599	GARA270600935	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-06-19	48hs	\$	68.950,00		
Ch Dif Avalado	410740	GARA270600936	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-06-19	48hs	\$	44.000,00		
Ch Dif Avalado	410743	GARA270600937	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-06-19	48hs	\$	6.825,00		
Ch Dif Avalado	409648	GARA270700980	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-07-19	48hs	\$	10.000,00		
Ch Dif Avalado	409925	GARA270800973	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-08-19	48hs	\$	14.151,00		
Ch Dif Avalado	410248	GARA270800974	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-08-19	48hs	\$	173.064,10		
Ch Dif Avalado	410245	GARA280203278	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-20	48hs	\$	55.000,00		
Ch Dif Avalado	409730	GARA280601139	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-06-19	48hs	\$	103.821,39		
Ch Dif Avalado	410530	GARA280601140	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-06-19	48hs	\$	83.272,21		
Ch Dif Avalado	410536	GARA280601141	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-06-19	48hs	\$	8.423,00		
Ch Dif Avalado	410540	GARA280601142	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-06-19	48hs	\$	37.980,76		
Ch Dif Avalado	410541	GARA280601143	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-06-19	48hs	\$	51.049,00		
Ch Dif Avalado	410545	GARA280601144	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-06-19	48hs	\$	35.000,00		
Ch Dif Avalado	410573	GARA280601145	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-06-19	48hs	\$	58.500,00		
Ch Dif Avalado	410594	GARA280601146	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-06-19	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	409713	GARA280700925	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-07-19	48hs	\$	10.000,00		
Ch Dif Avalado	410288	GARA280700926	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-07-19	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	410609	GARA280700927	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-07-19	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	410639	GARA280700928	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-07-19	48hs	\$	30.000,00		
Ch Dif Avalado	409721	GARA280800973	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-08-19	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	410137	GARA290600978	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-06-19	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	410435	GARA290600965	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-06-19	48hs	\$	4.000,00		
Ch Dif Avalado	410546	GARA290600966	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-06-19	48hs	\$	70.954,01		
Ch Dif Avalado	410552	GARA290600967	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-06-19	48hs	\$	67.956,00		
Ch Dif Avalado	410574	GARA290600968	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-06-19	48hs	\$	58.500,00		
Ch Dif Avalado	410598	GARA290600969	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-06-19	48hs	\$	102.163,46		
Ch Dif Avalado	410495	GARA290600970	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-06-19	48hs	\$	40.500,00		
Ch Dif Avalado	410496	GARA290600971	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-06-19	48hs	\$	4.200,00		
Ch Dif Avalado	410497	GARA290600972	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-06-19	48hs	\$	9.770,00		
Ch Dif Avalado	410498	GARA290600973	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-06-19	48hs	\$	26.000,00		
Ch Dif Avalado	410499	GARA290600974	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-06-19	48hs	\$	53.000,00		
Ch Dif Avalado	410500	GARA290600975	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-06-19	48hs	\$	27.300,00		
Ch Dif Avalado	410501	GARA290600976	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-06-19	48hs	\$	5.250,00		
Ch Dif Avalado	410503	GARA290600977	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-06-19	48hs	\$	33.900,00		
Ch Dif Avalado	409716	GARA290700892	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-07-19	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	409748	GARA290700893	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-07-19	48hs	\$	15.000,00		
Ch Dif Avalado	409923	GARA290700894	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-07-19	48hs	\$	6.610,00		
Ch Dif Avalado	410299	GARA290700895	C.B.S.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-07-19	48hs	\$	21.000,00		
Ch Dif Avalado	410305	GARA290700896	C.B.S.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-07-19	48hs	\$	27.506,29		
Ch Dif Avalado	410397	GARA290700897	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-07-19	48hs	\$	1.706.549,62		
Ch Dif Avalado	410699	GARA290700898	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-07-19	48hs	\$	15.722,66		
Ch Dif Avalado	409643	GARA290800826	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-08-19	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	409714	GARA290800827	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-08-19	48hs	\$	69.710,00		
Ch Dif Avalado	410246	GARA290800828	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-08-19	48hs	\$	144.448,19		
Ch Dif Avalado	410244	GARA300102126	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-01-20	48hs	\$	55.000,00		
Ch Dif Avalado	410246	GARA300301919	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-03-20	48hs	\$	55.000,00		
Ch Dif Avalado	409740	GARA300604330	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	48hs	\$	41.281,05		
Ch Dif Avalado	410237	GARA300604331	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	48hs	\$	55.000,00		
Ch Dif Avalado	410427	GARA300604332	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	48hs	\$	8.000,00		
Ch Dif Avalado	410439	GARA300604333	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	48hs	\$	3.546,60		
Ch Dif Avalado	410522	GARA300604334	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	48hs	\$	12.989,32		
Ch Dif Avalado	410526	GARA300604335	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	48hs	\$	55.800,20		
Ch Dif Avalado	410534	GARA300604336	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	48hs	\$	106.895,43		
Ch Dif Avalado	410538	GARA300604337	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	48hs	\$	19.022,92		
Ch Dif Avalado	410551	GARA300604338	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	48hs	\$	60.692,00		
Ch Dif Avalado	410560	GARA300604339	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	48hs	\$	45.000,00		
Ch Dif Avalado	410571	GARA300604340	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	48hs	\$	278.366,35		
Ch Dif Avalado	410581	GARA300604341	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	48hs	\$	19.948,73		
Ch Dif Avalado	410583	GARA300604342	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado	410589	GARA300604343	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	48hs	\$	135.648,00		
Ch Dif Avalado	410602	GARA300604344	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	48hs	\$	28.064,00		
Ch Dif Avalado	410603	GARA300604345	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	48hs	\$	9.882,00		
Ch Dif Avalado	410708	GARA300604346	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	48hs	\$	153.683,00		
Ch Dif Avalado	409497	GARA300702486	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-19	48hs	\$	27.822,26		
Ch Dif Avalado	410306	GARA300702487	C.B.S.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-19	48hs	\$	27.506,29		
Ch Dif Avalado	410238	GARA300702488	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-19	48hs	\$	55.000,00		
Ch Dif Avalado	410621	GARA300702489	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-19	48hs	\$	120.000,00		
Ch Dif Avalado													

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresados 31/5/2019		Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	moned	Monto	
Ch Dif Avalado	410240	GARA300902936	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-09-19	48hs	\$	55.000,00	
Ch Dif Avalado	410353	GARA300902937	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-09-19	48hs	\$	16.108,60	
Ch Dif Avalado	410356	GARA300902938	B.S.A.S.	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-09-19	48hs	\$	71.455,00	
Ch Dif Avalado	410357	GARA300902939	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-09-19	48hs	\$	22.776,00	
Ch Dif Avalado	410629	GARA300902940	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-09-19	48hs	\$	75.693,63	
Ch Dif Avalado	410108	GARA301002076	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	83.333,00	
Ch Dif Avalado	410114	GARA301002077	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	250.000,00	
Ch Dif Avalado	410118	GARA301002078	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	125.000,00	
Ch Dif Avalado	410119	GARA301002079	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	89.000,00	
Ch Dif Avalado	410241	GARA301002080	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	55.000,00	
Ch Dif Avalado	410120	GARA301004000	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	89.000,00	
Ch Dif Avalado	410242	GARA301104001	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	55.000,00	
Ch Dif Avalado	410243	GARA301202313	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-12-19	48hs	\$	55.000,00	
Ch Dif Avalado	409739	GARA310702423	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-07-19	48hs	\$	41.281,05	
Ch Dif Avalado	409924	GARA310702424	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-07-19	48hs	\$	14.155,00	
Ch Dif Avalado	410132	GARA310702425	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-07-19	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Avalado	410133	GARA310702426	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-07-19	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	410134	GARA310702427	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-07-19	48hs	\$	350.000,00	
Ch Dif Avalado	410135	GARA310702428	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-07-19	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	410307	GARA310702429	C.B.S.A.S.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-07-19	48hs	\$	27.506,30	
Ch Dif Avalado	410428	GARA310702430	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-07-19	48hs	\$	11.729,23	
Ch Dif Avalado	410510	GARA310702431	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-07-19	48hs	\$	39.800,00	
Ch Dif Avalado	410706	GARA310702432	MASVENTAS	341	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-07-19	48hs	\$	1.350,36	
Ch Dif Avalado	410637	GARA311001836	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-10-19	48hs	\$	233.020,37	
Ch Dif Avalado	410160	GAVA010700142	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-07-19	48hs	\$	213.094,90	
Ch Dif Avalado	409522	GAVA011100104	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-11-19	48hs	\$	250.000,00	
Ch Dif Avalado	409523	GAVA011100105	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-11-19	48hs	\$	250.000,00	
Ch Dif Avalado	410161	GAVA020700084	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-07-19	48hs	\$	213.094,90	
Ch Dif Avalado	410162	GAVA030700081	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-07-19	48hs	\$	213.094,90	
Ch Dif Avalado	409520	GAVA030900066	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-09-19	48hs	\$	125.000,00	
Ch Dif Avalado	409515	GAVA040700107	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-07-19	48hs	\$	651.069,95	
Ch Dif Avalado	410163	GAVA040700108	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-07-19	48hs	\$	213.094,90	
Ch Dif Avalado	410164	GAVA050700134	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-07-19	48hs	\$	213.094,90	
Ch Dif Avalado	410165	GAVA060700127	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-07-19	48hs	\$	213.094,90	
Ch Dif Avalado	410166	GAVA100700245	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-07-19	48hs	\$	213.094,90	
Ch Dif Avalado	410167	GAVA110700110	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-07-19	48hs	\$	213.094,90	
Ch Dif Avalado	410168	GAVA120700132	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-07-19	48hs	\$	215.014,67	
Ch Dif Avalado	409517	GAVA140800091	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	410173	GAVA150100299	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-20	48hs	\$	115.000,00	
Ch Dif Avalado	410178	GAVA171000126	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-10-19	48hs	\$	455.000,06	
Ch Dif Avalado	409514	GAVA200600263	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-06-19	48hs	\$	697.566,59	
Ch Dif Avalado	409512	GVA200800226	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-08-19	48hs	\$	944.655,19	
Ch Dif Avalado	410174	GAVA250100226	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-01-20	48hs	\$	115.000,00	
Ch Dif Avalado	409518	GAVA250800178	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	409513	GAVA250900168	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-09-19	48hs	\$	369.541,00	
Ch Dif Avalado	410312	GAVA260700152	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-07-19	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Avalado	410313	GAVA260700153	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-07-19	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Avalado	410314	GAVA260700154	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-07-19	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Avalado	410315	GAVA260700155	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-07-19	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Avalado	410316	GAVA260700156	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-07-19	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Avalado	410317	GAVA260700157	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-07-19	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Avalado	410318	GAVA260700158	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-07-19	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Avalado	410319	GAVA260700159	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-07-19	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Avalado	410320	GAVA260700160	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-07-19	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Avalado	410753	GAVA260700161	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-07-19	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Avalado	410754	GAVA260700162	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-07-19	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Avalado	410755	GAVA260700163	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-07-19	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Avalado	409519	GAVA270900123	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-09-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	410177	GAVA270900149	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-09-19	48hs	\$	31.069,18	
Ch Dif Avalado	410172	GAVA280900143	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-09-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	410171	GAVA300900421	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-09-19	48hs	\$	61.432,07	
Ch Dif Avalado	410175	GAVA300900422	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-09-19	48hs	\$	4.436,60	
Ch Dif Avalado	410169	GAVA301000312	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	80.000,00	
Ch Dif Avalado	410170	GAVA301000313	CORRIENT	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	29.100,00	
Ch Dif Avalado	410176	GAVA311000266	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-10-19	48hs	\$	4.436,60	
Ch Dif Avalado	409522	INGT070000083	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-08-19	48hs	\$	250.000,00	
Ch Dif Avalado	409526	INGT071000007	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-10-19	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif Avalado	409530	INGT120800022	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-08-19	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Avalado	410012	INGT141000005	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-10-19	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif Avalado	410011	INGT180900055	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-09-19	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif Avalado	409578	INTV100100002	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-01-20	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	409575	INTV131200002	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-12-19	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	409576	INTV201200004	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-19	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	409573	INTV201200003	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-08-19	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	409577	INTV271200003	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-12-19	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	409574	INTV291100002	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-11-19	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	409533	POTE010400017	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-04-20	48hs	\$	782.000,00	
Ch Dif Avalado	410670	POTE010400018	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-04-20	48hs	\$	429.166,67	
Ch Dif Avalado	409527	POTE041000014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-10-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	410277	POTE100700061	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-07-19	48hs	\$	48.400,00	
Ch Dif Avalado	410278	POTE100700062	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-07-19	48hs	\$	48.311,33	
Ch Dif Avalado	410276	POTE131200006	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-12-19	48hs	\$	448.050,00	
Ch Dif Avalado	410273	POTE150100046	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-20	48hs	\$	745.000,00	
Ch Dif Avalado	410279	POTE150700059	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-07-19	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Avalado	409528	POTE151200035	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-12-19	48hs	\$	2.263.387,08	
Ch Dif Avalado	409529	POTE151200036	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-12-19	48hs	\$	2.263.387,08	
Ch Dif Avalado	409594	POTE231200017	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-12-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	410274	POTE260700020	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-07-19	48hs	\$	30.000,00	
Ch Dif Avalado	409593	POTE261100006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-11-19	48hs	\$	40.000,00	
Ch Dif Avalado	409595	POTE280100010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-01-20	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	409589	POTE290700016	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-07-19	48hs	\$	40.000,00	
Ch Dif Avalado	409592	POTE291000007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-10-19	48hs	\$	40.000,00	
Ch Dif Avalado	410272	POTE300400094	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-20	48hs	\$	250.000,00	
Ch Dif Avalado	409539	POTE300800062	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-19	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif Avalado	409590	POTE300800063	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-19	48hs	\$	40.000,00	
Ch Dif Avalado	409591	POTE300900066	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-09-19	48hs	\$	40.000,00	
Ch Dif Avalado	410275	POTE310800091	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-08-19	48hs	\$	40.000,00	
Ch Dif Avalado	409599	PYVL020800020	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-08-19	48hs	\$	251.416,59	
Ch Dif Avalado	409950	PYVL020800021	C.B.S.A.S.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-08-19	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado	409544	PYVL091100029	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-11-19	48hs	\$	300.000,00	

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados											Ingresados 31/5/2019			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Accredit.	moned	Monto			
Ch Dif Avalado	409683	SGRC160800104	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-08-19	48hs	\$	400.000,00			
Ch Dif Avalado	409708	SGRC201200206	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-19	48hs	\$	250.000,00			
Ch Dif Avalado	409581	SGRC250700151	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-03-19	48hs	\$	305.000,00			
Ch Dif Avalado	409876	SGRC260700118	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-07-19	48hs	\$	100.000,00			
Ch Dif Avalado	410346	SOL1030500017	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-05-20	48hs	\$	400.000,00			
Ch Dif Avalado	410487	SOL1030500018	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-05-20	48hs	\$	110.000,00			
Ch Dif Avalado	410488	SOL1060500019	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-05-20	48hs	\$	110.000,00			
Ch Dif Avalado	410489	SOL1070500013	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-05-20	48hs	\$	110.000,00			
Ch Dif Avalado	410490	SOL1070500014	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-05-20	48hs	\$	3.333,33			
Ch Dif Avalado	410484	SOL1100500053	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-05-20	48hs	\$	110.000,00			
Ch Dif Avalado	410349	SOL11700015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-07-19	48hs	\$	422.654,66			
Ch Dif Avalado	410485	SOL1130500014	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-05-20	48hs	\$	110.000,00			
Ch Dif Avalado	410347	SOL1140600014	INDISTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-06-19	48hs	\$	250.000,00			
Ch Dif Avalado	410486	SOL1160500024	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-05-20	48hs	\$	113.333,33			
Ch Dif Avalado	410348	SOL1210600028	INDISTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-06-19	48hs	\$	250.000,00			
Ch Dif Avalado	410491	SOL1250400039	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-04-20	48hs	\$	165.000,00			
Ch Dif Avalado	410492	SOL1290400016	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-04-20	48hs	\$	168.333,33			
Ch Dif Avalado	410345	SOL130400217	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-20	48hs	\$	246.821,39			
Ch Dif Avalado	410402	SOL1301200079	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-12-19	48hs	\$	174.723,00			
Ch Dif Avalado	410403	SOL131200082	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-12-19	48hs	\$	34.860,00			
Ch Dif Avalado	410719	UNIO10700017	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-07-19	48hs	\$	1.408.000,00			
Ch Dif Avalado	410266	UNIO10900017	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-09-19	48hs	\$	175.380,00			
Ch Dif Avalado	410267	UNIO11000011	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-10-19	48hs	\$	175.380,00			
Ch Dif Avalado	410255	UNIO05900021	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-09-19	48hs	\$	25.000,00			
Ch Dif Avalado	410265	UNIO08900011	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-09-19	48hs	\$	6.105,00			
Ch Dif Avalado	410014	UNIO10400040	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-05-20	48hs	\$	891.320,00			
Ch Dif Avalado	410256	UNIO10900038	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-09-19	48hs	\$	25.000,00			
Ch Dif Avalado	410013	UNIO110700025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-07-19	48hs	\$	27.934,07			
Ch Dif Avalado	410720	UNIO120700042	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-07-19	48hs	\$	384.040,11			
Ch Dif Avalado	410017	UNIO120800015	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-08-19	48hs	\$	128.571,43			
Ch Dif Avalado	410018	UNIO130800014	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-08-19	48hs	\$	128.571,43			
Ch Dif Avalado	410019	UNIO140800016	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-08-19	48hs	\$	128.571,43			
Ch Dif Avalado	410020	UNIO150800038	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-08-19	48hs	\$	128.571,43			
Ch Dif Avalado	410400	UNIO16000038	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-08-19	48hs	\$	100.000,00			
Ch Dif Avalado	410252	UNIO150900053	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-09-19	48hs	\$	51.745,35			
Ch Dif Avalado	410257	UNIO150900054	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-09-19	48hs	\$	25.000,00			
Ch Dif Avalado	410253	UNIO151000045	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-19	48hs	\$	51.745,35			
Ch Dif Avalado	410016	UNIO160700022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-07-19	48hs	\$	100.000,00			
Ch Dif Avalado	410026	UNIO160800024	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-08-19	48hs	\$	128.571,43			
Ch Dif Avalado	410259	UNIO170900017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-09-19	48hs	\$	15.000,00			
Ch Dif Avalado	410024	UNIO180700033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-07-19	48hs	\$	100.000,00			
Ch Dif Avalado	410027	UNIO180700034	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-07-19	48hs	\$	65.521,00			
Ch Dif Avalado	410025	UNIO190700021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-07-19	48hs	\$	110.022,77			
Ch Dif Avalado	410679	UNIO190700022	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-07-19	48hs	\$	1.726.318,83			
Ch Dif Avalado	410021	UNIO200800039	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-08-19	48hs	\$	128.571,43			
Ch Dif Avalado	410260	UNIO200900040	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	15.000,00			
Ch Dif Avalado	410022	UNIO210800026	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-08-19	48hs	\$	159.462,00			
Ch Dif Avalado	410144	UNIO210800027	MERIDIAN	281	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-08-19	48hs	\$	151.440,00			
Ch Dif Avalado	410654	UNIO220800021	MERIDIAN	281	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-08-19	48hs	\$	145.625,00			
Ch Dif Avalado	409580	UNIO220900024	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-09-19	48hs	\$	150.000,00			
Ch Dif Avalado	410261	UNIO220900025	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-09-19	48hs	\$	15.000,00			
Ch Dif Avalado	410023	UNIO250600047	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-06-19	48hs	\$	87.390,31			
Ch Dif Avalado	410262	UNIO250900026	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-09-19	48hs	\$	15.000,00			
Ch Dif Avalado	410015	UNIO270800016	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-08-19	48hs	\$	156.870,00			
Ch Dif Avalado	410254	UNIO280900030	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-09-19	48hs	\$	60.618,62			
Ch Dif Avalado	410263	UNIO280900031	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-09-19	48hs	\$	15.000,00			
Ch Dif Avalado	410401	UNIO291200014	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-12-19	48hs	\$	100.000,00			
Ch Dif Avalado	410027	UNIO300800073	SUPERVIL	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-19	48hs	\$	151.741,00			
Ch Dif Avalado	409579	UNIO300900087	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-09-19	48hs	\$	999.350,14			
Ch Dif Avalado	410258	UNIO300900088	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-09-19	48hs	\$	9.731,00			
Ch Dif Avalado	410264	UNIO300900089	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-09-19	48hs	\$	12.050,00			
Ch Dif Avalado	409673	VINC101000014	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-10-19	48hs	\$	60.000,00			
Ch Dif Avalado	409675	VINC101100004	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-11-19	48hs	\$	60.000,00			
Ch Dif Avalado	410404	VINC140600011	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-06-19	48hs	\$	75.000,00			
Ch Dif Avalado	410406	VINC170700004	SUPERVIL	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-07-19	48hs	\$	230.000,00			
Ch Dif Avalado	410407	VINC170700005	SUPERVIL	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-07-19	48hs	\$	220.000,00			
Ch Dif Avalado	410408	VINC170700006	SUPERVIL	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-07-19	48hs	\$	220.000,00			
Ch Dif Avalado	410409	VINC180700005	SUPERVIL	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-07-19	48hs	\$	220.000,00			
Ch Dif Avalado	410405	VINC190600010	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-06-19	48hs	\$	75.000,00			
Ch Dif Avalado	409674	VINC251000008	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-10-19	48hs	\$	60.000,00			
Ch Dif Avalado	409676	VINC251100006	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-11-19	48hs	\$	60.000,00			

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos											Ingresados 31/5/2019			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Accredit.	moned	Monto			
Ch Dif Garantizado	403706	5050537	BAPRO	014	6	1218	17/05/19	14-06-19	48hs	\$	1.100.000,00			
Ch Dif No Garantizado	408065	52040240	GALICIA	007	75	2000	28/05/19	25-12-19	48hs	\$	250.000,00			
Ch Dif No Garantizado	408066	52040241	GALICIA	007	75	2000	28/05/19	26-12-19	48hs	\$	250.000,00			
Ch Dif No Garantizado	408069	52040237	GALICIA	007	75	2000	28/05/19	20-12-19	48hs	\$	250.000,00			
Ch Dif No Garantizado	408337	45804500	BAPRO	014	125	1650	24/05/19	18-06-19	48hs	\$	2.080,20			
Ch Dif No Garantizado	408339	66249024	BAPRO	014	140	1879	01/05/19	02-07-19	48hs	\$	59.800,00			
Ch Dif No Garantizado	408344	66249025	BAPRO	014	140	1879	21/05/19	04-08-19	48hs	\$	59.900,00			
Ch Dif No Garantizado	408347	24242504	GALICIA	007	56	1602	20/05/19	16-08-19	48hs	\$	29.200,00			
Ch Dif No Garantizado	408350	66249026	BAPRO	014	140	1879	21/05/19	19-08-19	48hs	\$	60.000,00			
Ch Dif No Garantizado	408353	59636802	HSBC	150	691	1005	27/05/19	20-08-19	48hs	\$	200.000,00			
Ch Dif No Garantizado	408357	24242505	GALICIA	007	56	1602	20/05/19	21-08-19	48hs	\$	29.200,00			
Ch Dif No Garantizado	408359	24242506	GALICIA	007	56	1602	20/05/19	24-08-19	48hs	\$	29.200,00			
Ch Dif No Garantizado	408360	474406	FRANCES	017	508	1003	30/05/19	29-07-19	48hs	\$	800.000,00			
Ch Dif No Garantizado	408361	59636801	HSBC	150	691	1005	27/05/19	25-08-19	48hs	\$	200.000,00			
Ch Dif No Garantizado	408404	48584080	CREDICOOP	191	283	2505	09/05/19	09-06-19	48hs	\$	131.386,22			
Ch Dif No Garantizado	408405	59636808	HSBC	150	691	1005	30/05/19	25-08-19	48hs	\$	200.000,00			
Ch Dif No Garantizado	408406	50558224	CREDICOOP	191	288	2000	09/05/19	30-08-19	48hs	\$	24.681,46			
Ch Dif No Garantizado	408407	59636809	HSBC	150	691	1005	30/05/19	30-08-19	48hs	\$	200.000,00			
Ch Dif No Garantizado	408408	24245508	GALICIA	007	56	1602	20/05/19	31-08-19	48hs	\$	29.200,00			
Ch Dif No Garantizado	408409	66249027	BAPRO	014	140	1879	21/05/19	02-09-19	48hs	\$	60.100,00			
Ch Dif No Garantizado	408410	8005	SANTANDER	072	93	1640	28/05/19	16-09-19	48hs	\$	140.000,00			
Ch Dif No Garantizado	408411	8006	SANTANDER	072	93	1640	28/05/19	17-09-19	48hs	\$	140.000,00			
Ch Dif No Garantizado	408412	76762873	SUPERVIL</											



Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos						Ingresados 31/5/2019				Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	moned	Monto
Ch Dif Garantizado	408993	37200229	SANTANDER	072	372	1429	08/02/19	31-07-19	48hs	\$	50,000.00
Ch Dif Garantizado	408994	50931202	GALICIA	007	23	1407	16/05/19	15-08-19	48hs	\$	83.794,75
Ch Dif Garantizado	408995	11950262	NACION	011	535	9410	10/01/19	21-11-19	48hs	\$	130,000.00
Ch Dif Garantizado	408996	15831628	PATAGONIA	034	295	1041	28/12/18	26-11-19	48hs	\$	57.760,84
Ch Dif Garantizado	409002	93353202	MACRO	285	302	1041	28/02/19	27-11-19	48hs	\$	166.666,00
Ch Dif Garantizado	409004	15844163	PATAGONIA	034	295	1744	26/12/18	26-06-19	48hs	\$	57.760,84
Ch Dif Garantizado	409213	93122099	MACRO	285	738	5000	24/03/19	29-06-19	48hs	\$	60,000.00
Ch Dif Garantizado	409214	46474574	CREDICOOP	191	156	6550	16/05/19	30-06-19	48hs	\$	50,000.00
Ch Dif Garantizado	409215	37200228	SANTANDER	072	372	1429	08/02/19	30-06-19	48hs	\$	50,000.00
Ch Dif Garantizado	409216	582519	FRANCES	017	727	1416	30/04/19	30-06-19	48hs	\$	50,000.00
Ch Dif Garantizado	409217	29576	COMERCIO	432	1	1041	07/03/19	07-07-19	48hs	\$	70,000.00
Ch Dif Warrant	409598	94557304	MACRO	285	793	2000	31/05/19	05-08-19	48hs	\$	655,000.00
Ch Dif Warrant	409599	94557305	MACRO	285	793	2000	31/05/19	05-08-19	48hs	\$	650,000.00
Ch Dif Warrant	409600	94557306	MACRO	285	793	2000	31/05/19	06-08-19	48hs	\$	100,000.00
Ch Dif Warrant	409601	94557323	MACRO	285	793	2000	31/05/19	05-08-19	48hs	\$	1.580,000.00
Ch Dif No Garantizado	409687	95437667	MACRO	285	312	5900	22/05/19	30-06-19	48hs	\$	25,000.00
Ch Dif No Garantizado	409688	87519228	MACRO	285	312	5900	22/05/19	30-07-19	48hs	\$	30,000.00
Ch Dif No Garantizado	409689	17449299	CORDOBA	020	301	2580	05/04/19	15-07-19	48hs	\$	100,000.00
Ch Dif No Garantizado	409690	17448294	CORDOBA	020	301	2580	05/04/19	10-07-19	48hs	\$	100,000.00
Ch Dif No Garantizado	409691	95936658	MACRO	285	891	2300	27/05/19	15-08-19	48hs	\$	8,000.00
Ch Dif No Garantizado	409692	22867468	CORDOBA	020	361	5121	23/04/19	08-07-19	48hs	\$	161.535,00
Ch Dif No Garantizado	409758	1607	SANTANDER	072	556	5008	01/03/19	16-08-19	48hs	\$	200,000.00
Ch Dif No Garantizado	409763	1601	SANTANDER	072	556	5008	01/03/19	19-07-19	48hs	\$	100,000.00
Ch Dif No Garantizado	409764	87519229	MACRO	285	312	5900	22/05/19	30-08-19	48hs	\$	37,000.00
Ch Dif No Garantizado	409765	95909659	MACRO	285	891	2300	22/05/19	31-08-19	48hs	\$	8,000.00
Ch Dif No Garantizado	409766	79942358	SANTA FE	330	45	2505	26/04/19	30-06-19	48hs	\$	41.512,50
Ch Dif No Garantizado	409767	46656520	CREDICOOP	191	537	6000	27/03/19	30-06-19	48hs	\$	26.445,53
Ch Dif No Garantizado	409768	59139455	HSBC	150	144	8319	24/04/19	24-06-19	48hs	\$	23.382,39
Ch Dif No Garantizado	409769	87763120	MACRO	285	321	2580	10/04/19	21-06-19	48hs	\$	69.245,88
Ch Dif No Garantizado	409770	574236	FRANCES	017	811	3260	22/04/19	03-07-19	48hs	\$	6,670.00
Ch Dif Garantizado	409929	50127752	GALICIA	007	327	1001	17/05/19	17-07-19	48hs	\$	290,000.00
Ch Dif Garantizado	409930	96300431	MACRO	285	324	5001	09/05/19	30-07-19	48hs	\$	20,000.00
Ch Dif Garantizado	409931	96300432	MACRO	285	324	5001	09/05/19	02-08-19	48hs	\$	20,000.00
Ch Dif No Garantizado	409932	75823601	MACRO	285	300	5000	31/05/19	12-07-19	48hs	\$	200,000.00
Ch Dif No Garantizado	409933	75823592	MACRO	285	300	5000	31/05/19	01-07-19	48hs	\$	200,000.00
Ch Dif No Garantizado	409934	75823593	MACRO	285	300	5000	31/05/19	02-07-19	48hs	\$	200,000.00
Ch Dif No Garantizado	409986	75823594	MACRO	285	300	5000	31/05/19	03-07-19	48hs	\$	200,000.00
Ch Dif No Garantizado	409987	75823595	MACRO	285	300	5000	31/05/19	04-07-19	48hs	\$	200,000.00
Ch Dif No Garantizado	409988	75823596	MACRO	285	300	5000	31/05/19	05-07-19	48hs	\$	200,000.00
Ch Dif No Garantizado	409989	75823597	MACRO	285	300	5000	31/05/19	08-07-19	48hs	\$	200,000.00
Ch Dif No Garantizado	409990	43546261	GALICIA	007	145	1001	26/05/19	26-08-19	48hs	\$	1.643.199,10
Ch Dif No Garantizado	409991	75823598	MACRO	285	300	5000	31/05/19	09-07-19	48hs	\$	200,000.00
Ch Dif No Garantizado	409992	75823599	MACRO	285	300	5000	31/05/19	10-07-19	48hs	\$	200,000.00
Ch Dif No Garantizado	409993	75823600	MACRO	285	300	5000	31/05/19	11-07-19	48hs	\$	200,000.00
Ch Dif No Garantizado	409994	43546386	GALICIA	007	145	1001	26/05/19	02-09-19	48hs	\$	518.775,71
Ch Dif No Garantizado	409995	43546147	GALICIA	007	145	1001	26/05/19	19-08-19	48hs	\$	542.786,51
Ch Dif Garantizado	409996	13088843	MARIVA	254	0	1041	17/05/19	14-06-19	48hs	\$	820.129,08
Ch Dif Garantizado	409997	51427791	CREDICOOP	191	47	4000	06/10/18	30-06-19	48hs	\$	338.922,66
Ch Dif No Garantizado	409998	90578115	SUPERVIL	027	43	2000	30/05/19	27-06-19	48hs	\$	700,000.00
Ch Dif No Garantizado	410042	82780844	GALICIA	007	103	2000	31/05/19	27-08-19	48hs	\$	500,000.00
Ch Dif No Garantizado	410078	82780832	GALICIA	007	103	2000	31/05/19	22-07-19	48hs	\$	500,000.00
Ch Dif No Garantizado	410079	82780827	GALICIA	007	103	2000	31/05/19	08-07-19	48hs	\$	500,000.00
Ch Dif No Garantizado	410080	82780826	GALICIA	007	103	2000	31/05/19	10-07-19	48hs	\$	500,000.00
Ch Dif No Garantizado	410081	82780825	GALICIA	007	103	2000	31/05/19	01-07-19	48hs	\$	500,000.00
Ch Dif No Garantizado	410082	82780833	GALICIA	007	103	2000	31/05/19	25-07-19	48hs	\$	500,000.00
Ch Dif No Garantizado	410083	82780830	GALICIA	007	103	2000	31/05/19	16-07-19	48hs	\$	500,000.00
Ch Dif No Garantizado	410084	82780831	GALICIA	007	103	2000	31/05/19	19-07-19	48hs	\$	500,000.00
Ch Dif No Garantizado	410085	82780834	GALICIA	007	103	2000	31/05/19	29-07-19	48hs	\$	500,000.00
Ch Dif No Garantizado	410086	82780829	GALICIA	007	103	2000	31/05/19	12-07-19	48hs	\$	500,000.00
Ch Dif No Garantizado	410087	91472774	C.BS.AS.	099	029	1513	17/04/19	27-06-19	48hs	\$	2.000,000.00
Ch Dif No Garantizado	410088	82780828	GALICIA	007	103	2000	31/05/19	10-07-19	48hs	\$	500,000.00
Ch Dif No Garantizado	410089	82780835	GALICIA	007	103	2000	31/05/19	31-07-19	48hs	\$	500,000.00
Ch Dif No Garantizado	410090	82780842	GALICIA	007	103	2000	31/05/19	21-08-19	48hs	\$	500,000.00
Ch Dif No Garantizado	410091	82780843	GALICIA	007	103	2000	31/05/19	23-08-19	48hs	\$	500,000.00
Ch Dif No Garantizado	410092	82780841	GALICIA	007	103	2000	31/05/19	19-08-19	48hs	\$	500,000.00
Ch Dif No Garantizado	410093	82780840	GALICIA	007	103	2000	31/05/19	15-08-19	48hs	\$	500,000.00
Ch Dif No Garantizado	410094	82780838	GALICIA	007	103	2000	31/05/19	09-08-19	48hs	\$	500,000.00
Ch Dif No Garantizado	410095	82780839	GALICIA	007	103	2000	31/05/19	12-08-19	48hs	\$	500,000.00
Ch Dif No Garantizado	410096	82780837	GALICIA	007	103	2000	31/05/19	06-08-19	48hs	\$	500,000.00
Ch Dif No Garantizado	410097	82780836	GALICIA	007	103	2000	31/05/19	02-08-19	48hs	\$	500,000.00
Ch Dif No Garantizado	410099	14066257	INDUSTR.	322	1	1041	31/05/19	30-06-19	48hs	\$	6,000,000.00
Ch Dif No Garantizado	410100	14066256	INDUSTR.	322	1	1041	31/05/19	04-07-19	48hs	\$	12,000,000.00
Ch Dif Garantizado	410194	59520669	HSBC	150	691	1005	15/05/19	14-06-19	48hs	\$	250,000.00
Ch Dif No Garantizado	410196	77854542	SUPERVIL	027	999	1036	31/05/19	08-10-19	48hs	\$	200,000.00
Ch Dif No Garantizado	410197	78073711	SUPERVIL	027	999	1036	31/05/19	25-10-19	48hs	\$	500,000.00
Ch Dif No Garantizado	410198	78073712	SUPERVIL	027	999	1036	31/05/19	01-11-19	48hs	\$	500,000.00
Ch Dif No Garantizado	410199	77854543	SUPERVIL	027	999	1036	31/05/19	15-10-19	48hs	\$	200,000.00
Ch Dif No Garantizado	410200	78366515	SUPERVIL	027	999	1036	31/05/19	08-11-19	48hs	\$	500,000.00
Ch Dif No Garantizado	410201	78366517	SUPERVIL	027	999	1036	31/05/19	22-11-19	48hs	\$	500,000.00
Ch Dif No Garantizado	410202	77854545	SUPERVIL	027	999	1036	31/05/19	29-11-19	48hs	\$	500,000.00
Ch Dif Warrant	410203	94557340	MACRO	285	793	2000	31/05/19	01-07-19	48hs	\$	500,000.00
Ch Dif No Garantizado	410204	78366516	SUPERVIL	027	999	1036	31/05/19	15-11-19	48hs	\$	500,000.00
Ch Dif No Garantizado	410205	77854544	SUPERVIL	027	999	1036	31/05/19	22-10-19	48hs	\$	200,000.00
Ch Dif Warrant	410321	94557341	MACRO	285	793	2000	31/05/19	01-07-19	48hs	\$	500,000.00
Ch Dif Warrant	410322	94557342	MACRO	285	793	2000	31/05/19	01-07-19	48hs	\$	500,000.00
Ch Dif Warrant	410323	94557343	MACRO	285	793	2000	31/05/19	01-07-19	48hs	\$	400,000.00
Ch Dif Warrant	410324	94557325	MACRO	285	793	2000	31/05/19	06-08-19	48hs	\$	250,000.00
Ch Dif Warrant	410325	94557326	MACRO	285	793	2000	31/05/19	06-08-19	48hs	\$	250,000.00
Ch Dif Warrant	410327	94557327	MACRO	285	793	2000	31/05/19	06-08-19	48hs	\$	250,000.00
Ch Dif Warrant	410329	94557328	MACRO	285	793	2000	31/05/19	06-08-19	48hs	\$	250,000.00
Ch Dif Warrant	410330	94557329	MACRO	285	793	2000	31/05/19	06-08-19	48hs	\$	200,000.00
Ch Dif Warrant	410333	94557330	MACRO	285	793	2000	31/05/19	05-08-19	48hs	\$	200,000.00
Ch Dif Warrant	410334	94557331	MACRO	285	793	2000	31/05/19	01-07-19	48hs	\$	200,000.00
Ch Dif Warrant	410335	94557332	MACRO	285	793	2000	31/05/19	05-08-19	48hs	\$	200,000.00
Ch Dif Warrant	410336	94557333	MACRO	285	793	2000	31/05/19	05-08-19	48hs	\$	200,000.00
Ch Dif Warrant	410337	94557334	MACRO	285	793	2000	31/05/19	05-08-19	48hs	\$	200,000.00
Ch Dif Warrant	410339	94557335	MACRO	285	79						

SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

CREDINÁMICO V Y VI.....	C.S.; N° 1-c2); N°7
GRUPO VUASA S.A.....	N° 8
IMPOMOTORS ARGENTINA S.A.....	N° 9
CILBRAKE S.R.L.....	N° 10
FINCAS DEL ROSARIO S.R.L.....	N° 11
BIG BLOOM S.A.....	N° 12
EL CALDÉN S.R.L.....	N° 14
BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
ESAT S.A.....	N° 1-d)
JOSA S.A.....	N° 1-d)

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 1 - c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N°1 - d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCIARIA S.A. intervenga en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida".

N° 8: Con fecha 28 de septiembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GRUPO VUASA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, junto con una nota en la cual se informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 9: Con fecha 5 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 10: Con fecha 24 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. Con fecha 29 de octubre de 2018, se publicó un Aviso de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 11: Con fecha 25 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de FINCAS DEL ROSARIO S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará el pago de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 12: Con fecha 6 de noviembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de BIG BLOOM S.A. en el que la sociedad informa la decisión de solicitar la formación del Concurso Preventivo. Las emisiones de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas BIG BLOOM Series I, II y III cuentan con el aval de PYME AVAL S.G.R., INTERGARANTÍAS S.G.R. y S.G.R. CARDINAL, quienes se encuentran realizando los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 14: Con fecha 21 de febrero de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de EL CALDÉN S.R.L. en el que la sociedad comunica que el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, será afrontado por Garantizar S.G.R., Entidad de Garantía de la emisión. GARANTIZAR S.G.R., informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

C.S.: Cotización Suspendida.

RESOLUCIÓN N° 028/2019
AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada, con fecha 13 de mayo de 2019, por DULCOR S.A. solicitando la ampliación del monto de cheques de pago diferido, admitido a la negociación bajo el Segmento Patrocinado en el Mercado Argentino de Valores S.A., que podrán encontrarse en todo momento depositados en Caja de Valores S.A. a \$100.000.000 (Pesos cien millones); y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Mesa Ejecutiva N° 27/2013, la Bolsa de Comercio de Rosario autorizó a DULCOR S.A. a negociar cheques de pago diferido bajo el Segmento Patrocinado por un monto de cheques que podrá encontrarse en todo momento depositados en Caja de Valores S.A., de \$8.000.000 (Pesos ocho millones);

Que mediante Resolución de Mesa Ejecutiva N° 36/2014, la Bolsa de Comercio de Rosario autorizó a DULCOR S.A. el aumento del monto de cheques de pago diferido, admitidos a la negociación bajo el Segmento Patrocinado, a \$10.000.000 (Pesos diez millones);

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Que mediante Resolución 25/2017, el Mercado Argentino de Valores S.A. autorizó a DULCOR S.A. el aumento del monto de cheques de pago diferido, admitidos a la negociación bajo el Segmento Patrocinado, a \$30.000.000 (Pesos treinta millones);
Que mediante Resolución 59/2018, el Mercado Argentino de Valores S.A. autorizó a DULCOR S.A. el aumento del monto de cheques de pago diferido, admitidos a la negociación bajo el Segmento Patrocinado, a \$50.000.000 (Pesos cincuenta millones);
Que mediante Resolución 07/2019, el Mercado Argentino de Valores S.A. autorizó a DULCOR S.A. el aumento del monto de cheques de pago diferido, admitidos a la negociación bajo el Segmento Patrocinado, a \$78.000.000 (Pesos setenta y ocho millones);
Que mediante nota de fecha 13 de mayo de 2019, DULCOR S.A. ha solicitado el aumento del monto de cheques de pago diferido, admitidos a la negociación bajo el Segmento Patrocinado, a \$100.000.000 (Pesos cien millones);
Que en virtud del acuerdo de especialización celebrado entre el Mercado de Valores de Buenos Aires SA, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el Mercado Argentino de Valores SA, el Mercado Argentino de Valores S.A. tiene la exclusiva negociación de valores negociables PyME;
Que DULCOR SA es una emisora PyME, conforme el Certificado MIPyME emitido por el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, y por tanto, la totalidad de cheques de pago diferido emitidos y admitidos a la negociación bajo el Segmento Patrocinado son negociados con exclusividad por el Mercado Argentino de Valores S.A.;
Que, DULCOR S.A. presentó la documentación conforme lo establece la Sección I del Reglamento de Listado de Cheques de Pago Diferido;
Que los Estados Contables anuales al 31 de diciembre de 2018 exponen un nivel significativo de compras del ejercicio y un volumen en deudas comerciales documentadas, que justifican el monto de cheques de pago diferido a negociar en el Segmento Patrocinado solicitado;
Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la sociedad ha presentado la documentación necesaria conforme lo establecen el Reglamento de Listado de Cheques de Pago Diferido sin observaciones al respecto;
Que la autorización sólo implica que la Sociedad ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en la información suministrada por la sociedad;
Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Autorizar la ampliación, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., del monto de cheques de pago diferido librados por DULCOR S.A. a negociarse bajo el segmento Patrocinado, que podrán encontrarse en todo momento depositados en Caja de Valores S.A., a \$100.000.000 (Pesos cien millones).

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a DULCOR S.A. a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 23 de mayo de 2019

Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo

Pablo A. Bortolato
Presidente



MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.
REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar

RESOLUCIÓN N° 029/2019 AUTORIZACIÓN DE LISTADO



VISTO

La presentación efectuada el 03 de mayo de 2019 por RIG AVALES S.G.R. solicitando la autorización para actuar como avalista en la negociación de cheques de pago diferido y pagarés en virtud de lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores;

CONSIDERANDO

Que por Disposición de la Secretaría de Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional del Ministerio de Producción N° 185-/2019 de fecha 11 de marzo de 2019 se autorizó a funcionar a RIG AVALES S.G.R. como Sociedad de Garantía Recíproca. Asimismo autorizó hasta el 11 de marzo de 2021 la constitución e integración de un Fondo de Riesgo por un monto de \$ 80.000.000;

Que por reunión de Consejo de Administración celebradas el 12 de marzo de 2019 RIG AVALES S.G.R. resolvió solicitar la autorización para la negociación de cheques de pago diferidos y pagarés avalados en los Mercados autorizados del país;

Que RIG AVALES S.G.R. ha presentado la documentación conforme lo establecen los Reglamentos de Listado de Valores Negociables;

Que los cheques de pago diferido y pagarés para ser negociados en el Mercado deberán cumplir con las disposiciones que establezcan las Normas de la Comisión Nacional de Valores;

Que la Comisión Nacional de Valores a través del artículo 4° de la Resolución N° 17.500 de fecha 11 de septiembre de 2014, resolvió autorizar a la Bolsa de Comercio de Rosario para actuar como Entidad Calificada, a los fines del ejercicio de las actividades previstas en el inciso b) del artículo 32 de la Ley N° 26.831, en el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. a través del Convenio de Delegación de Facultades celebrado entre ambas Entidades;

Que la Comisión de Títulos de la Bolsa de Comercio de Rosario ha aconsejado a la Gerencia de Desarrollo del Mercado de Capitales la autorización actuar como avalista a RIG AVALES S.G.R. en la negociación en el Mercado Argentino de Valores S.A. de cheques de pago diferido y pagarés, como último requisito para su autorización;

Que la autorización sólo implica que la Sociedad ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en la información suministrada por la sociedad;



Por ello, habiéndose cumplido todas las instancias administrativas correspondientes;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Autorizar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., a RIG AVALES S.G.R. para actuar como avalista en la negociación de cheques de pago diferido y pagarés bursátiles.

Artículo 2°: Comunicar la presente Resolución a RIG AVALES S.G.R., a la Comisión Nacional de Valores y a Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 23 de mayo de 2019

Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo

Pablo A. Bortolato
Presidente



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**
REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar

**RESOLUCIÓN N° 030/2019
CANCELACIÓN DE LISTADO**



VISTO

La presentación efectuada el 26 de abril de 2019 por Rogiro Aceros S.A. solicitando la cancelación de listado de las Obligaciones Negociables Serie IX (cuarta emisión bajo el Programa Global por hasta v/n \$150.000.000), que fueran emitidas oportunamente por un monto de v/n \$ 38.461.530, y

CONSIDERANDO

Que, el vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie IX operó el 31 de octubre de 2018;

Que, con fecha 31 de octubre de 2018, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de la Serie IX de la emisión de las Obligaciones Negociables de Rogiro Aceros S.A.;

Que en los Estados Contables de Rogiro Aceros S.A., al 31 de marzo de 2019, presentados a la Institución el 20 de mayo de 2019 se expone que la Serie IX está debidamente cancelada;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la Emisora ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de listado;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Cancelar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de listado de la Serie IX de la emisión de las Obligaciones Negociables de ROGIRO ACEROS S.A., por haberse reembolsado la totalidad de los valores negociables en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución del Mercado Argentino de Valores S.A. N° 67/2015 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 23 de mayo de 2019

Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo

Pablo A. Bortolato
Presidente



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**
REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte del Mercado Argentino de Valores S.A.

PROSPECTO DE EMISIÓN

**MEGAINVER ESTRATEGIA AGRO I
FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO**

Cuotapartes desde V/N U\$S 10.000.000
hasta V/N U\$S 20.000.000



Megainver S.A.
Sociedad Gerente
y Organizador de la Emisión



BANCO DE VALORES

Banco de Valores S.A.
Sociedad Depositaria
Organizador de la Colocación y de la Emisión



OI Inversiones S.A.
Asesor Técnico



Brío Valores ALyC S.A.
Agente Colocador Principal



Option Securities S.A.
Agente Colocador Principal

UNTREF
ACR UP

Agencia de Calificación de
Riesgo Universidad Pública
Registro CNV 1

Calificación de Riesgo de las Cuotapartes: AA (ccn)



Este prospecto (el “Prospecto”) informa las características y condiciones de emisión de las cuotapartes (las “Cuotapartes”) de Megainver Estrategia Agro I Fondo Común de Inversión Cerrado o indistintamente Megainver Estrategia Agro I FCIC (el “Fondo”) conformado en el marco de la ley 24.083 y sus modificatorias (la “Ley FCP”), en el que Megainver S.A. se desempeña como sociedad gerente (la “Sociedad Gerente”) y Banco de Valores S.A. se desempeña como sociedad depositaria (la “Sociedad Depositaria”). Brío Valores ALyC S.A. y Option Securities S.A. serán agentes colocadores principales (“Agente Colocador Principal” o “Agentes Colocadores Principales”), sin perjuicio de que otros agentes de liquidación y compensación o agentes de negociación autorizados por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) que sean miembros de los mercados de la República Argentina autorizados por la CNV (los “Mercados Autorizados”), podrán intervenir también en la colocación de las Cuotapartes. Por su parte, Banco de Valores S.A. actuará como organizador de la colocación (el “Organizador de la Colocación”). Finalmente, Megainver S.A. y Banco de Valores S.A. son los organizadores de la emisión (conjuntamente, los “Organizadores de la Emisión”). La suscripción de las Cuotapartes será efectuada conforme lo dispuesto en el Prospecto y en el reglamento de gestión del Fondo (el “Reglamento”) que se incorpora al presente.

La oferta de las Cuotapartes se encuentra dirigida exclusivamente a Inversores Calificados (tal como se los define más adelante).

La suscripción no podrá ser por un monto inferior a U\$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil) y múltiplos de U\$S 1 (dólares estadounidenses uno) por encima de dicha cifra.

Oferta pública autorizada por Resolución N° RESFC-2019-20237-APN-DIR#CNV de fecha 13 de mayo de 2019 de la Comisión Nacional de Valores. El Fondo fue registrado bajo el N° 1108. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Prospecto es responsabilidad de los miembros de los órganos de administración y fiscalización de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria, respectivamente, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la ley 26.831 y sus modificatorias (la “Ley MC”). Los auditores, en lo que les atañe, serán responsables en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan.

El directorio de la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria manifiestan, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del Fondo y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Los interesados podrán obtener copias del Prospecto en: (i) la sede social de la Sociedad Gerente sita en Carlos Pellegrini 1149, Piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (ii) la sede social de la Sociedad Depositaria y Organizador de la Colocación sita en la calle Sarmiento 310, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (iii) la sede social del Agente Colocador Principal Brío Valores ALyC S.A. sita en Córdoba 1464, Piso 1°, Oficina 2°, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina; (iv) la sede social del Agente Colocador Principal Option Securities S.A. sita en 25 de Mayo 293, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (v) los sistemas de información dispuestos por los mercados en los que vayan a listarse y/o negociarse las Cuotapartes; (vi) los sitios web de la Sociedad Gerente (www.megainver.com), Sociedad Depositaria (www.bancodevalores.com), y los Agentes Colocadores Principales (www.briovalores.com y www.optionsecurities.com.ar); y (vi) la Autopista de Información Financiera de la CNV (“AIF”).

El Prospecto debe leerse e interpretarse junto con cualquier reforma del mismo y con cualquier otro documento incorporado mediante su referencia.

La fecha de este Prospecto es 31 de mayo de 2019

ÍNDICE

I. ADVERTENCIAS.....	21
II. CONSIDERACIONES DE RIESGO DE LA INVERSIÓN.....	23
III. RESUMEN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL FONDO.....	26
IV. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD GERENTE Y LA SOCIEDAD DEPOSITARIA. AUSENCIA DE GARANTÍA DE RENTABILIDAD.....	30
V. DESCRIPCIÓN DEL ASESOR TÉCNICO.....	33
VI. DESCRIPCIÓN DEL FONDO Y DE SUS ACTIVIDADES.....	34
VII. ACTIVOS DEL FONDO.....	38
VIII. PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN DE LAS CUOTAPARTES.....	40
IX. CALIFICACIÓN DE RIESGO.....	43
X. AVISO A LOS CUOTAPARTISTAS SOBRE NORMATIVA REFERENTE A PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.....	44
XI. TRATAMIENTO IMPOSITIVO APLICABLE.....	44
XII. REGLAMENTO DE GESTIÓN.....	49

I. ADVERTENCIAS



La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria son responsables por la información consignada en el Prospecto en los términos previstos en los artículos 119 y 120 de la Ley MC. En tal sentido, se recuerda que los emisores de valores negociables, juntamente con los integrantes de los órganos de administración y fiscalización, estos últimos en materia de su competencia, y en su caso los oferentes de los valores negociables con relación a la información vinculada a los mismos, y las personas que firmen el prospecto de una emisión de valores negociables, serán responsables de toda la información incluida en los prospectos por ellos registrados ante la CNV. Las entidades y agentes intermediarios en el mercado que participen como organizadores o colocadores en una oferta pública de venta o compra de valores negociables deberán revisar diligentemente la información contenida en los prospectos de la oferta. Los expertos o terceros que opinen sobre ciertas partes del Prospecto sólo serán responsables por la parte de dicha información sobre la que han emitido opinión.

La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria no han autorizado la realización de ninguna declaración o el suministro de ninguna información relativa al Fondo o las Cuotapartes que no esté consignada o incorporada por referencia en el Prospecto o en cualquier otro documento elaborado en relación con el Fondo. No podrá considerarse a ninguna de tales declaraciones o informaciones como autorizadas por la Sociedad Gerente o la Sociedad Depositaria.

La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria son responsables, de manera individual y separada, de los perjuicios que pudieran ocasionarse a los Cuotapartistas por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a cada una de ellas derivadas de la normativa aplicable, del Reglamento y del Prospecto. En ningún caso la Sociedad Gerente será responsable por el cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad Depositaria, ni la Sociedad Depositaria por las obligaciones de la Sociedad Gerente.

LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA EMISIÓN SE APLICARÁN A OPERACIONES CON ACTIVOS ESPECÍFICOS OPERADOS EN MERCADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA AUTORIZADOS POR LA CNV (LOS “MERCADOS AUTORIZADOS”). LA PARAMETRIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES A EJECUTAR SERÁ REALIZADA POR LA SOCIEDAD GERENTE, CON EL SOPORTE DEL ASESOR TÉCNICO, Y LA EJECUCIÓN ESTARÁ A CARGO DE LOS CONTRATISTAS Y CONTRAPARTES DESIGNADOS POR LA SOCIEDAD GERENTE. SI BIEN ES POSIBLE ESTIMAR LOS RESULTADOS DE LOS NEGOCIOS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS POSICIONES, DICHS RESULTADOS ESTÁN SUJETOS A EVENTOS DE DIVERSA ÍNDOLE QUE PUEDEN AFECTARLOS. EN ESTE SENTIDO, DEBERÁ TENER ESPECIALMENTE EN CUENTA LO DISPUESTO EN LA SECCIÓN “CONSIDERACIONES DE RIESGO DE LA INVERSIÓN”.

EL VALOR DE LAS CUOTAPARTES DEL FONDO, COMO EL DE CUALQUIER ACTIVO EN EL MERCADO DE CAPITALES, ESTÁ SUJETO A FLUCTUACIONES DE MERCADO, Y A RIESGOS DE CARÁCTER SISTÉMICO QUE NO SON DIVERSIFICABLES O EVITABLES, ADEMÁS DE LOS PROPIOS CORRESPONDIENTES A LOS ACTIVOS AUTORIZADOS, QUE PUEDEN INCLUSO SIGNIFICAR UNA PÉRDIDA TOTAL DEL CAPITAL INVERTIDO. EN TAL SENTIDO NI (I) EL RENDIMIENTO O PAGO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS ACTIVOS AUTORIZADOS; NI (II) LA SOLVENCIA DE LOS DEUDORES DEL FONDO, ESTÁN GARANTIZADOS POR LA SOCIEDAD GERENTE, POR LA SOCIEDAD DEPOSITARIA, POR LOS AGENTES COLOCADORES PRINCIPALES, POR LOS AGENTES COLOCADORES, NI POR SUS RESPECTIVAS SOCIEDADES CONTROLANTES, CONTROLADAS O VINCULADAS. LA SOCIEDAD GERENTE Y LA SOCIEDAD DEPOSITARIA, EN TANTO AJUSTEN SU ACTUACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES PERTINENTES Y AL REGLAMENTO, NO ASUMIRÁN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR LAS CIRCUNSTANCIAS MENCIONADAS.

LOS POTENCIALES INVERSORES, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE CUOTAPARTES DEL FONDO, DEBEN LEER CUIDADOSAMENTE LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO Y DEL PROSPECTO. TODA PERSONA QUE CONTEMPLA INVERTIR EN EL FONDO DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA INVERSIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA INVESTIGACIÓN SOBRE EL FONDO Y SU PLAN DE INVERSIÓN, INCLUYENDO LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y SUS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES. DEBERÁ TENER ESPECIALMENTE EN CUENTA A DICHS EFECTOS LO DISPUESTO EN LAS SECCIONES “CONSIDERACIONES DE RIESGO DE LA INVERSIÓN” Y “TRATAMIENTO IMPOSITIVO APLICABLE” DEL PROSPECTO.

EL FONDO ES UN FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO Y LA LIQUIDEZ DE LAS CUOTAPARTES DEPENDE DE LA OFERTA Y DEMANDA EN LA NEGOCIACIÓN SECUNDARIA EN LOS MERCADOS AUTORIZADOS. NO EXISTE NINGUNA GARANTÍA DE LIQUIDEZ POR PARTE DE LA SOCIEDAD GERENTE, LA SOCIEDAD DEPOSITARIA, DE LOS AGENTES COLOCADORES PRINCIPALES, Y/O LOS AGENTES COLOCADORES, Y/O SUS RESPECTIVAS SOCIEDADES CONTROLANTES, CONTROLADAS O VINCULADAS.

La creación del Fondo y, en consecuencia, la emisión de las Cuotapartes queda sujeta al cumplimiento de la totalidad de las siguientes condiciones: (i) la recepción de ofertas de por lo menos U\$S 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones) el día que cierre el período de suscripción; (ii) la vigencia de la calificación de riesgo otorgada por un agente de calificación de riesgos autorizado por la CNV; (iii) la autorización y vigencia de la autorización de oferta pública por parte de la CNV; (iv) la autorización y vigencia de la autorización de negociación de las Cuotapartes por un mercado autorizado por la CNV; y (v) la verificación del cumplimiento de los requisitos de



dispersión mínima establecidos en el texto actualizado de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.) (las “Normas de la CNV”).

Las Cuotapartes solo podrán ser adquiridas y transmitidas por inversores calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con las Normas de la CNV (los “Inversores Calificados”), es decir: (a) el Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado; (b) organismos internacionales y personas jurídicas de Derecho Público; (c) fondos fiduciarios públicos; (d) la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) cajas previsionales; (f) bancos y entidades financieras públicas y privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) fideicomisos financieros con oferta pública; (i) compañías de seguros, de reaseguros y aseguradoras de riesgos de trabajo; (j) sociedades de garantía recíproca; (k) personas jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.

Durante el proceso de liquidación del Fondo, el plazo de realización para los Activos Específicos no deberá exceder el período máximo de treinta (30) días corridos desde (i) el inicio del procedimiento de liquidación, en el supuesto de liquidación por vencimiento del plazo del Fondo –y cualquier ampliación deberá ser aprobada y publicada por la Sociedad Gerente en la AIF, con la pertinente justificación–; (ii) la resolución de la Asamblea Extraordinaria de Cuotapartistas, en el supuesto de liquidación anticipada del Fondo –y cualquier ampliación deberá ser aprobada por la Asamblea Extraordinaria de Cuotapartistas y publicada por la Sociedad Gerente en la AIF, con la pertinente justificación–o (iii) la resolución aprobatoria de la CNV, en el supuesto de la liquidación decidida por la CNV en los casos previstos por la Ley FCI –y cualquier ampliación deberá ser aprobada por la CNV y publicada por la Sociedad Gerente en la AIF–.

La distribución del Prospecto y la oferta pública de las Cuotapartes se realizan en cumplimiento de las leyes de la República Argentina. El Prospecto será distribuido únicamente en la República Argentina. Ni la entrega del Prospecto, ni ninguna suscripción efectuada bajo el presente, implicarán que no se ha producido un cambio en la situación del Fondo desde la fecha del presente, o que la información incluida en el presente sea correcta en cualquier fecha posterior a la fecha en la cual la misma se suministra.

Desde su creación y durante su vigencia, el Fondo deberá tener un mínimo de cinco (5) cuotapartistas y ningún cuotapartista podrá mantener directa o indirectamente una participación que exceda el cincuenta y uno por ciento (51%) de los votos a que den derecho el total de las Cuotapartes emitidas. La Sociedad Gerente deberá controlar el cumplimiento de los requisitos citados durante la vigencia del Fondo. A tal efecto, corresponderá a Caja de Valores S.A. –en su carácter en su carácter de Agente Depositario Central de Valores Negociables – informar a la Sociedad Gerente y Sociedad Depositaria las transferencias de Cuotapartes. En caso de incumplimiento de los requisitos de dispersión, la Sociedad Gerente deberá informar dicha situación de manera inmediata a través de un Hecho Relevante en la AIF, y contará con un plazo de seis (6) meses para su regularización, vencido el cual podrá solicitar en forma fundada, ante la CNV, el otorgamiento de una prórroga por única vez e idéntico plazo. Transcurrido dicho plazo o la prórroga respectiva, la Sociedad Gerente que no hubiera regularizado la situación, deberá proceder a liquidar el Fondo.

La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria confirman que la información incluida en el Prospecto con respecto a sí mismos y a las Cuotapartes es veraz y exacta en todos sus aspectos sustanciales y que no existen otros hechos cuya omisión podría hacer que el Prospecto en conjunto, o cualesquiera de tales informaciones incluidas en el presente, fueran susceptibles de inducir a error. Independientemente de la oración precedente, la información que pudiera suministrarse en el Prospecto respecto de la República Argentina se incluye en carácter de información de conocimiento público, y la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria no efectúan declaración o garantía alguna respecto de la misma. El contenido del Prospecto no constituye, ni puede constituir, una promesa o declaración en cuanto a resultados o hechos futuros.

II. CONSIDERACIONES DE RIESGO DE LA INVERSIÓN

LA INVERSIÓN EN LAS CUOTAPARTES SE ENCUENTRA SUJETA A UNA SERIE DE RIESGOS PARTICULARES A SU NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS. EN PARTICULAR, EL VALOR DE LAS CUOTAPARTES VARÍA CON LOS CAMBIOS EN EL VALOR DE LAS INVERSIONES QUE REALIZARÁ EL FONDO. ENTRE OTRAS COSAS, LOS POSIBLES INVERSORES EN CUOTAPARTES DEBERÁN TOMAR EN CUENTA Y EVALUAR, A LA LUZ DE SUS PROPLAS CIRCUNSTANCIAS FINANCIERAS Y OBJETIVOS DE INVERSIÓN, LOS FACTORES DE RIESGO QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN. LOS RIESGOS QUE SE DESCRIBEN SON LOS CONOCIDOS POR LA SOCIEDAD GERENTE, LA SOCIEDAD DEPOSITARIA Y AQUELLOS QUE LA SOCIEDAD GERENTE Y LA SOCIEDAD DEPOSITARIA ACTUALMENTE CREEN QUE PODRÍAN AFECTAR LA INVERSIÓN EN CUOTAPARTES Y LOS RESULTADOS ESPERADOS POR EL CUOTAPARTISTA DE MANERA CONSIDERABLE. DE TODAS FORMAS, LA INVERSIÓN EN LAS CUOTAPARTES TAMBIÉN PODRÍA VERSE AFECTADA POR RIESGOS ADICIONALES QUE ACTUALMENTE LA SOCIEDAD GERENTE Y LA SOCIEDAD DEPOSITARIA NO CONOCEN O NO CONSIDERAN SIGNIFICATIVOS. LA DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS DE INVERSIÓN TIENE COMO OBJETIVO SEÑALAR SU EXISTENCIA PARA LOS POTENCIALES INVERSORES, SIN INCLUIR LAS MEDIDAS O MECANISMOS QUE LA SOCIEDAD GERENTE PODRÍA TENER QUE ADOPTAR EN CUMPLIMIENTO DE SUS



Factores de riesgo políticos y económicos:

Riesgo País. Las condiciones políticas, económicas y jurídicas (incluyendo las tributarias) de Argentina tienen un efecto directo en el valor de sus activos reales y financieros. No puede asegurarse que cambios en la coyuntura y marco legal del país no afecten en forma directa la capacidad del Fondo de lograr sus objetivos incluyendo la rentabilidad esperada.

Riesgo inflacionario y de volatilidad. Argentina tiene un elevado nivel de inflación y de volatilidad de sus mercados financieros. No puede asegurarse que la prolongación de esta situación no afecte en forma negativa la capacidad del Fondo de lograr sus objetivos incluyendo la rentabilidad esperada.

Riesgo de cambios en las normas impositivas nacionales y provinciales. La rentabilidad del Fondo se encuentra afectada por las condiciones tributarias vigentes en la actualidad en Argentina. Una variación desfavorable en las condiciones tributarias, incluyendo gravámenes no previstos que gravaran la actividad del Fondo, podría llegar a afectar la rentabilidad esperada del Fondo.

Riesgos inherentes a las regulaciones del mercado cambiario. Si bien las operaciones del Fondo se concertaran en dólares estadounidenses, no puede asegurarse que cambios en las regulaciones cambiarias no afecten en forma asimétrica las posiciones del Fondo afectando la capacidad de generación de negocios y la rentabilidad esperada del Fondo. Adicionalmente, las restricciones cambiarias podrían afectar la posibilidad de realizar pagos a Cuotapartistas en la moneda del Fondo y/o en instituciones o cuentas fuera de la Argentina.

Riesgo inherente a la evolución de las tasas de interés. Un aumento considerable en las tasas de interés y/o una reducción significativa en la disponibilidad de crédito podría afectar de forma negativa la calidad crediticia de los participantes de la estructura afectando la rentabilidad del Fondo y/o las posibilidades de generar operaciones para el Fondo.

Factores de riesgo relacionados con la actividad y los activos del Fondo:

Riesgos inherentes al mercado agrícola. El Fondo invertirá principalmente en activos agrícolas o en activos cuyo subyacente son activos agrícolas con posición de cobertura de dichos activos. Los factores que afectan la producción, distribución y exportación de la producción agrícola podrían afectar eventualmente las oportunidades de inversión y por ende el rendimiento potencial del Fondo.

Riesgos climáticos y su impacto en los mercados agrícolas. El Fondo invertirá principalmente en activos agrícolas o activos cuyo subyacente son activos agrícolas con posición de cobertura de dichos activos. Si bien los factores climáticos no deberían afectar las posiciones tomadas por existir una cobertura simultánea, no puede asegurarse que una alteración de magnitud no impacte negativamente el correcto funcionamiento de los mercados de productos agrícolas afectando las oportunidades de inversión y por ende el rendimiento potencial del Fondo.

Riesgos impositivos particulares que afecten los mercados en los que operará el Fondo. El Fondo invertirá principalmente en activos vinculados al sector agrícola con cobertura simultánea. La creación y/o modificación de impuestos, aranceles o derechos de importación y/o un incremento o modificación de los impuestos para el sector agrícola y exportador o para los mercados que operan futuros podrían afectar adversamente los objetivos del Fondo.

Riesgos regulatorios que afecten los mercados en los que se estructuran las operaciones del Fondo. El Fondo realizara operaciones estructuradas que combinan activos "spot" e instrumentos derivados a los efectos de acotar riesgos y generar rentabilidad. No puede asegurarse que cambios regulatorios que afecten la normativa vigente y la operatoria de sus participantes no afecten negativamente la originación de operaciones y rentabilidad del Fondo.

Riesgo de deudor o contraparte pagadora. En función de las regulaciones de los mercados en los que se desarrollará el negocio, el Fondo deberá operar en algunos casos a través de terceras partes. Existe la posibilidad que los eventuales deudores del Fondo no cumplan con el pago de sus obligaciones de acuerdo a lo estipulado. En general, las contrapartes en los contratos de activos agrícolas con los que interactuará el fondo tienen a los depositarios finales del negocio de granos, es decir, a los exportadores e industriales de los mismos. Se trata en todos los casos de empresas de primera línea, de solvencia comprobada, y que operan desde hace muchos años en el comercio de granos (v.gr., ADM Argentina S.A, Bunge Argentina S.A., Cofco Agro S.A., Cargill S.A. y Vicentín S.A.). Asimismo, aunque la Sociedad Gerente se encargará de monitorear en detalle la calidad crediticia de las contrapartes y de monitorear y administrar los riesgos potenciales no puede asegurarse la inexistencia de un riesgo de insolvencia de contraparte, lo que puede afectar el valor del patrimonio del Fondo y la rentabilidad de las inversiones de manera significativa.

Riesgo de ausencia de cobertura de garantías de contrapartes. El Fondo no se compromete a requerir garantías reales o personales respecto de su operatoria con contrapartes o deudores. El Fondo podrá, según las circunstancias, tomar en cuenta medidas que mitiguen estos riesgos (v.gr., contratación de seguros y exigencia de warrants), aunque no puede garantizarse que las mismas serán suficientes para respaldar el valor de los activos del Fondo.



Riesgos vinculados con la variación del tipo de cambio entre la fijación del precio de los granos y su cobro. Durante la liquidación de la operación de venta de mercadería al exportador o industrial que realiza el Fondo, se verifica un breve período entre el momento de fijación del monto a pagar en moneda local hasta el pago. Si bien el Fondo tomará operaciones de cobertura de tipo de cambio para mitigar este riesgo, no puede asegurarse que dicha cobertura sea suficiente para cubrir todo el riesgo cambiario.

Riesgo de dependencia del Asesor Técnico. La función del Asesor Técnico es importante al efecto de identificar oportunidades de inversión del Fondo. La inadecuada actuación del Asesor Técnico y/o la cesación en el cargo del Asesor Técnico, así como la consecuente necesidad de su reemplazo, podría impactar negativamente en los rendimientos del Fondo.

Riesgo operativo propio de la estrategia del Fondo. La estrategia a ejecutar por el Fondo requiere simultaneidad en algunos de los pasos de la operatoria. No puede asegurarse que factores externos a la gestión del Fondo no afecten el proceso con impacto en el patrimonio del Fondo.

Riesgos de operar con instrumentos derivados. El Fondo realizará operaciones de cobertura –vía derivados financieros– para neutralizar las variaciones de precio de los activos agrícolas que adquiera. Por lo tanto, existe el riesgo de que si los Mercados Autorizados de futuros donde opere el Fondo (típicamente, ROFEX S.A. –“Rofex”– y Mercado a Término de Buenos Aires –“MATBA”–) fallaran o dejaran de operar por motivos propios de los mercados o bien por cuestiones sistémicas, las operaciones de cobertura podrían verse afectadas, y por tanto, podrían verse afectado el valor de los activos del Fondo. Por otra parte, los seguros, operaciones de venta en corto, los futuros de *commodities* y/o divisas, entre otras operaciones con derivados, que realizará la Sociedad Gerente para cubrir las inversiones del Fondo solo cubren parte de las pérdidas en las que la misma podría incurrir. No puede asegurarse que las sumas eventualmente percibidas por dichas operaciones de cobertura sean suficientes para compensar las pérdidas sufridas por el Fondo.

Riesgos de conflictos de interés. En la operatoria del Fondo estarán involucrados distintos operadores y agentes (agentes de liquidación y compensación, agentes de corretaje de granos y operadores de granos) que –en alguna etapa de la operatoria del Fondo– podrían encontrarse vinculados al Asesor Técnico, y ello podría configurar una situación de conflicto de interés. De todos modos, el Fondo no se encuentra contractual o fácticamente obligado a operar con dichos sujetos vinculados al Asesor Técnico. Asimismo, la Sociedad Gerente adoptará medidas para mitigar potenciales perjuicios al Fondo derivados de dicha situación, a cuyo fin verificará que las comisiones y cargos que perciban los agentes sean consistentes con las que cobran otros agentes profesionales por similares gestiones en la misma plaza (compulsa de precios y cargos).

Factores de riesgo relacionados con las Cuotapartes:

Riesgo de ausencia de garantías. Los recursos generados por los activos subyacentes del Fondo constituyen la única fuente de pago para los Cuotapartistas. Por lo tanto, si las cobranzas sobre los activos del Fondo no son suficientes para pagar las Cuotapartes, la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria no estarán obligadas a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los Cuotapartistas no tendrán derecho alguno contra la Sociedad Gerente o la Sociedad Depositaria.

Riesgo de imposibilidad de desarrollar un mercado de negociación activo para las Cuotapartes. El Fondo es un fondo común de inversión cerrado, y la liquidez de las Cuotapartes depende de la oferta y demanda de la negociación secundaria de las Cuotapartes. Las Cuotapartes son valores negociables nuevos para los que no existe un mercado de negociación activo. Si las Cuotapartes se negocian con posterioridad a su emisión inicial, podrán negociarse con descuento respecto de su precio de oferta inicial, dependiendo de las tasas de interés vigentes, el mercado de títulos similares y las condiciones económicas generales y el desempeño financiero del Fondo. No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para las Cuotapartes o, en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio.

Riesgo de diversificación. El patrimonio del Fondo no estará invertido en distintos sectores productivos, sino más bien concentrado en el mercado agrícola, y con una diversificación acotada aun dentro de este sector. De modo que si se presentaren factores que afecten el mercado agrícola –y especialmente a su faz exportadora / industrial– éstos pueden tener efectos negativos en más de una inversión simultáneamente.

Riesgo de retornos esperados y concreción. El Fondo realizará inversiones basándose en el análisis de las condiciones de mercado presentes y expectativas que realice la Sociedad Gerente, con el soporte del Asesor Técnico. Dicho análisis implica asumir como premisa el comportamiento futuro de variables que se encuentran fuera del control de Fondo y del Asesor Técnico pudiendo existir variaciones importantes en el comportamiento de las mismas que afecten la estrategia asumida. No puede asegurarse que el rendimiento del Fondo pueda igualar o exceder los retornos proyectados por la Sociedad Gerente, o las expectativas de los Cuotapartistas. Asimismo, las condiciones particulares de las posibles inversiones del Fondo dependen de una futura negociación cuyos términos y condiciones no se encuentran definidos con anticipación.

Riesgo de endeudamiento. El Fondo permite endeudamiento para cubrir márgenes de garantía en posiciones de instrumentos derivados. Se pueden dar circunstancias del negocio que generen incumplimientos técnicos o monetarios de dicho endeudamiento y que resulten en retenciones de flujo, intereses moratorios o punitivos, y la eventual pérdida de los bienes otorgados en garantía.

Riesgo de liquidación anticipada del Fondo. La decisión adoptada en una Asamblea Extraordinaria de Cuotapartistas respecto de la liquidación anticipada del Fondo podría afectar las condiciones de las Cuotapartes o los derechos de cobro de todos los Cuotapartistas.

Todo potencial adquirente de las Cuotapartes deberá considerar cuidadosamente toda la información del Prospecto, y particularmente los factores de riesgo indicados.



III. RESUMEN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL FONDO

Denominación del Fondo	Megainver Estrategia Agro I Fondo Común de Inversión Cerrado o Megainver Estrategia Agro I FCIC.
Monto Mínimo y Máximo de Emisión	Mínimo de U\$S 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones) y máximo U\$S 20.000.000 (dólares estadounidenses veinte millones).
Moneda del Fondo	Es el dólar estadounidense o la moneda de curso legal que en el futuro lo reemplace.
Moneda de Integración	La integración de la suscripción será realizada exclusivamente en la moneda del Fondo.
Moneda de Pago	En todos los casos, los pagos a los Cuotapartistas se realizarán en la moneda del Fondo, salvo cuando lo impida la presencia de normas imperativas, supuesto en el cual se podrá entregar la moneda de curso legal correspondiente.
Sociedad Gerente	Megainver S.A.
Sociedad Depositaria	Banco de Valores S.A.
Asesor Técnico	OI Inversiones S.A.
Agente Depositario Central de Valores Negociables respecto de las Cuotapartes	Caja de Valores S.A. ("Caja de Valores") actuará como agente depositario central de valores negociables respecto de las Cuotapartes.
Organizadores de la Emisión	Megainver S.A. y Banco de Valores S.A.
Organizador de la Colocación	Banco de Valores S.A.
Agentes Colocadores Principales	Brió Valores ALyC S.A. y Option Securities S.A.
Agentes Colocadores	Agentes de Liquidación y Compensación y Agentes de Negociación en los Mercados Autorizados.
Asesores Legales	Paolantonio & Legón Abogados.
Asesor de Estructuración	Marina ("Bonnie") Santiago.
Audidores del Fondo	Deloitte & Co.
Asesor Impositivo del Fondo	Estudio Osvaldo H Soler y Asociados
Relaciones económicas y jurídicas entre los órganos del Fondo y los participantes	No existen entre la Sociedad Gerente, la Sociedad Depositaria y el Asesor Técnico otras relaciones económicas o jurídicas, que las provenientes de la creación y funcionamiento del Fondo, sin perjuicio de lo siguiente: (i) que la Sociedad Depositaria actúa en tal carácter en otros fondos comunes de inversión abiertos administrados por la Sociedad Gerente; y (ii) que el Asesor Técnico se encuentra vinculado con agentes de liquidación y compensación, agentes de corretaje de granos y operadores de granos de la Ciudad de Rosario que podrían operar con el Fondo.



<p>Derechos que otorgan las Cuotapartes: participación y utilidades</p>	<p>El Fondo emitirá únicamente Cuotapartes de Copropiedad, las que otorgan un derecho a una participación proporcional a su valor nominal integrado, sobre el patrimonio neto del Fondo al momento de su vencimiento o liquidación anticipada, en los términos previstos por el Reglamento.</p> <p>El Fondo no distribuirá utilidades.</p>
<p>Representación de las Cuotapartes</p>	<p>Las Cuotapartes serán representadas mediante certificados globales, y se emitirán según las condiciones de emisión y suscripción determinadas en el Prospecto y en el aviso de suscripción. Su registro será llevado por el Agente Depositario Central de Valores Negociables.</p>
<p>Clases de Cuotapartes</p>	<p>Se emitirán dos (2) clases de Cuotapartes las que tendrán iguales derechos de voto, conforme el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clase A: corresponderá exclusivamente a personas humanas. • Clase B: corresponderá a sujetos que no sean personas humanas.
<p>Integración de las Cuotapartes</p>	<p>Todas las clases de Cuotapartes deberán ser integradas en su totalidad en la fecha de su liquidación y emisión, según se determina en el Prospecto.</p> <p>No se permite la integración diferida de las Cuotapartes.</p>
<p>Precio de Suscripción</p>	<p>Las Cuotapartes serán emitidas a su valor nominal.</p>
<p>Monto Mínimo de Suscripción</p>	<p>U\$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil), y múltiplos de U\$S 1 (dólares estadounidenses uno) por encima de dicha cifra</p>
<p>Período de Colocación</p>	<p>Significa el período que comprende la fecha de inicio y de finalización del período de difusión (el “Período de Difusión”) que será de al menos tres (3) días hábiles y el período de licitación que será de al menos un (1) día hábil (el “Período de Licitación”).</p>
<p>Fecha de Liquidación, Integración y Emisión de las Cuotapartes</p>	<p>La integración de las Cuotapartes deberá realizarse en el plazo máximo de noventa y seis (96) horas hábiles de finalizado el Período de Licitación (tal como se lo define más adelante).</p>
<p>Valor de las Cuotapartes</p>	<p>Por tratarse de un fondo común de inversión cerrado, el valor de mercado de las Cuotapartes depende de la oferta y demanda de la negociación secundaria de las Cuotapartes en los mercados autorizados por la CNV.</p>
<p>Listado y Negociación</p>	<p>Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”), Mercado Argentino de Valores S.A. (“MAV”), Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) y/o negociación en cualquier Mercado Autorizado, según lo determine la Sociedad Gerente.</p>
<p>Objetivo y Política de Inversión</p>	<p>El objetivo de la administración del Fondo es la apreciación del valor del patrimonio del Fondo, principalmente mediante los ingresos corrientes y ganancias de capital que se obtengan de la inversión en los Activos Específicos y las Inversiones Transitorias. Los Activos Específicos representarán al menos el setenta y cinco por ciento (75%) del patrimonio neto del Fondo y deberán estar situados, constituidos, emitidos y/o radicados en la Argentina. En particular, el Fondo tendrá como objetivo especial la inversión derechos personales (derecho por contratos de compraventa, cesiones de derechos o créditos con cesión de cobranzas) y/o reales vinculados a activos agrícolas, siendo los de mayor operatoria los relacionados a trigo, maíz y soja (los “Activos Spot”), con la subsiguiente –prácticamente concomitante– contratación de</p>



	<p>instrumentos financieros de cobertura (futuros, opciones o swaps) en Mercados Autorizados para operaciones de los Activos Spot (“Instrumentos de Cobertura”).</p> <p>La Sociedad Gerente procurará lograr los mejores resultados identificando oportunidades de inversión y cobertura en Activos Específicos, con las pautas y grados de diversificación que se indican en el Reglamento y en el Prospecto.</p>
<p>Plan de Inversión</p>	<p>Como actividad principal prevista, el Plan de Inversión contempla la inversión en Activos Spot e Instrumentos de Cobertura, respetando las pautas de elegibilidad y de diversificación del Capítulo 4 del Reglamento.</p> <p>La operatoria de originación de Activos Spot se llevará a cabo fundamentalmente mediante la adquisición de mercadería spot y/o mediante el financiamiento a operadores del mercado agrícola habilitados en Mercados Autorizados (en este último caso, siempre que la operación le permita recibir al Fondo los derechos a una posición equivalente a la adquisición de Activos Spot). En atención a que los rendimientos del Fondo dependen de la detección y aprovechamiento de las tasas implícitas del mercado de futuros agrícola, el Fondo podrá actuar –a criterio de la Sociedad Gerente– como adquirente o enajenante de Activos Spot y/o Instrumentos de Cobertura, dependiendo según la situación en la que se encuentre el mercado. La operatoria podrá ser modificada por la Sociedad Gerente por razones de índole operativa, técnica o regulatoria, siempre manteniendo los objetivos y política de inversión del Fondo.</p> <p>Los fondos obtenidos al vencimiento de la operatoria de originación y cobertura podrán ser reinvertidos en la operatoria descripta en el párrafo precedente y/o realizar Inversiones Transitorias durante el Período de Formación de Activos Específicos.</p> <p>La Sociedad Gerente realizará las actuaciones siguientes previo a la inversión simultánea en Instrumentos de Cobertura: i) constatar que la operación se realice en un Mercado Autorizado; ii) asegurar que se realice sobre el mismo activo subyacente del Activo Spot cuya cobertura se pretende; y iii) otras acciones que la Sociedad Gerente considere pertinente, considerando su calidad de administrador profesional de activos y sus deberes de conducta previstos por las Normas de la CNV.</p>
<p>Pautas de Diversificación Mínimas</p>	<p>Se invertirá en Activos Spot e Instrumentos de Cobertura considerando al menos la siguiente pauta de diversificación: deberán existir al menos dos (2) contrapartes en cada ciclo de inversión del Fondo. La pauta de diversificación indicada no aplicará durante el Período de Formación de Activos Específicos.</p>
<p>Activos Específicos</p>	<p>Los activos específicos del Fondo (los “Activos Específicos”), con las excepciones previstas por el Reglamento, deberán representar como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del patrimonio neto del Fondo.</p> <p>Se consideran Activos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Activos Spot. - Las posiciones activas de los Instrumentos de Cobertura, incluyendo instrumentos derivados vinculados con los Activos Spot (futuros, swaps, opciones u otros derivados de cobertura cuyo subyacente sean los Activos Spot). - Las posiciones activas en instrumentos financieros relacionadas a los márgenes de los Instrumentos de Cobertura.
<p>Inversiones Transitorias</p>	<p>El Fondo podrá realizar Inversiones Transitorias durante el Período de Formación de Activos Específicos por hasta el 100% del patrimonio neto del Fondo. Se consideran Inversiones Transitorias: a) depósitos en entidades financieras distintas de la Sociedad Depositaria; b) operaciones activas de pase o cauciones admitiéndose la tenencia transitoria de los valores negociables afectados a estas operaciones, y operaciones de préstamo de valores negociables, como prestamistas o colocadores, sobre los valores negociables que compongan la cartera del Fondo y que cuenten con oferta pública autorizada y negociación en la República Argentina; c) letras y títulos del tesoro emitidos por el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica (en este caso, nunca excediendo el 25% del patrimonio neto del Fondo); y d) títulos de deuda pública nacional, provincial y municipal, letras del tesoro, y títulos emitidos por otros entes, u organismos, descentralizados o autárquicos (incluyendo instrumentos emitidos por el BCRA), pertenecientes al sector público, cumpliendo en su caso con las reglamentaciones pertinentes.</p>



Período de Formación de Activos Específicos del Fondo	<p>La inversión en Activos Específicos requiere plazos para la evaluación, adquisición y ejecución de decisiones que no pueden realizarse de manera inmediata durante el inicio de las operaciones del Fondo y al cierre de cada una de las operaciones de cobertura. En dichos supuestos se entenderá que existe un Período de Formación de Activos Específicos en los que no será exigible el porcentaje de inversión en Activos Específicos determinado en el Capítulo 4, Sección 1 del Reglamento. Se considerará que existe un Período de Formación de Activos Específicos durante ciento ochenta (180) días corridos luego del inicio de actividades del Fondo y con posterioridad a cada cierre de operaciones de cobertura. Los plazos indicados podrán ser extendidos –por única vez– por decisión fundada de la Sociedad Gerente, difundida mediante Hecho Relevante en la AIF. En los restantes casos, de no haberse cumplido el Plan de Inversión según lo establecido, la Sociedad Gerente deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria de Cuotapartistas a los fines de su tratamiento.</p>
Plazo de duración del Fondo	<p>El Fondo tiene un plazo de duración de treinta (30) meses contados desde su creación. El plazo podrá prorrogarse por decisión de la Asamblea Extraordinaria de Cuotapartistas, según lo previsto en el Reglamento.</p>
Plazo de realización de los Activos Específicos	<p>Durante el proceso de liquidación del Fondo, el plazo de realización no deberá exceder el período máximo de treinta (30) días corridos desde: (i) el inicio del procedimiento de liquidación, en el supuesto de liquidación por vencimiento del plazo del Fondo –y cualquier ampliación deberá ser aprobada y publicada por la Sociedad Gerente en la AIF, con la pertinente justificación–; (ii) la resolución de la Asamblea Extraordinaria de Cuotapartistas, en el supuesto de liquidación anticipada del Fondo –y cualquier ampliación deberá ser aprobada por la Asamblea Extraordinaria de Cuotapartistas y publicada por la Sociedad Gerente en la AIF, con la pertinente justificación–; o (iii) la resolución aprobatoria de la CNV, en el supuesto de la liquidación decidida por la CNV en los casos previstos por la Ley FCI –y cualquier ampliación deberá ser aprobada por la CNV y publicada por la Sociedad Gerente en la AIF–. Sin perjuicio de lo indicado y del deber de la Sociedad Gerente de efectuar la liquidación en el menor tiempo posible, en el caso de que fuera necesario realizar acciones judiciales o extrajudiciales de cobro de los Activos Autorizados, el plazo máximo será el que requieran dichas acciones.</p>
Calificación de riesgo	<p>El Fondo cuenta con calificación de riesgo “AA (ccn)” asignada por la Universidad Nacional de Tres de Febrero - Agencia de Calificación de Riesgo Universidad Pública mediante informe del 20 de mayo de 2019. La calificación otorgada, dentro de las escalas de dicha agencia de calificación, corresponde a “<i>Fondos que presentan una capacidad de desempeño y administración, capacidad operativa y rendimiento, muy buena, con relación a Fondos de similares objetivos de inversión</i>”. Las calificación contiene un sufijo que identifica la clase de fondo calificado. En el caso del Fondo, el sufijo “ccn” corresponde a fondos comunes de inversión cerrados nuevos.</p>
Normativa aplicable para la suscripción e integración de Cuotapartes con fondos provenientes del exterior	<p>Para un detalle de la totalidad de la normativa vigente para la suscripción de las Cuotapartes con fondos provenientes del exterior, incluyendo respecto de la suscripción e integración de Cuotapartes con fondos proveniente del exterior, se sugiere a los potenciales inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa a la Comunicación “A” 6037 del Banco Central de la República Argentina (“BCRA”), la Comunicación “A” 6244 del BCRA, la Resolución 3/2015 del Ministerio de Finanzas, el decreto 616/2005, y la Resolución 637/2005. Las referencias a leyes, decretos, resoluciones, reglamentaciones o comunicaciones en materia cambiaria se entenderán comprensivas de sus modificaciones o normas complementarias. Para un detalle de la totalidad de la normativa cambiaria y de control de ingreso de capitales, se sugiere a los Inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa a las mismas, a cuyo efecto los interesados podrán consultar en www.infoleg.gov.ar, en el sitio web del Ministerio de Hacienda (argentina.gob.ar/hacienda) o del BCRA (bcra.gob.ar).</p>
Normas de Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo	<p>Se encuentran vigentes en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, diversas y numerosas normas de cumplimiento obligatorio. Entre ellas, sin limitación, se encuentra la ley 25.246, los decretos 290/2007 y 918/2012, las Resoluciones 1 y 52/2012, 29/2013, 3/2014, 92/2016, 4/2017, 30/2017, 21/2018, 134/2018 y 156/2018 de la Unidad de Información Financiera (“UIF”), y el Título XI de las Normas de la CNV. Las referencias a leyes, decretos, o reglamentaciones en materia prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo se entenderán comprensivas de sus</p>



	modificaciones o normas complementarias. Todas las normas correspondientes a la UIF pueden ser consultadas en www.argentina.gob.ar/uif o en www.infoleg.gob.ar .
Normativa sobre transparencia del mercado de capitales	La ley 26.733 introdujo modificaciones en el Código Penal Argentino, con el propósito de penar conductas, entre otras, vinculadas a la transparencia del mercado de capitales. Se la puede consultar en www.infoleg.com.ar . Dicha normativa legal se encuentra reglamentada en el Título XII de las Normas de la CNV, que se puede consultar en www.cnv.gov.ar .
Reglamento de Gestión	El Reglamento que se anexa al Prospecto es el documento contractual esencial para la regulación de los derechos y obligaciones de los Cuotapartistas, y debe ser leído junto con el Prospecto.

IV. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD GERENTE Y LA SOCIEDAD DEPOSITARIA. AUSENCIA DE GARANTÍA DE RENTABILIDAD

LA INFORMACIÓN SIGUIENTE SE INCORPORA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LES SON PROPIAS, NI LA SOCIEDAD GERENTE NI LA SOCIEDAD DEPOSITARIA GARANTIZAN EL RENDIMIENTO DE LAS CUOTAPARTES. LAS CUOTAPARTES NO TIENEN OTRO RESPALDO QUE EL PATRIMONIO DEL FONDO, Y LA RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS AUTORIZADOS.

Información institucional de la Sociedad Gerente

La Sociedad Gerente comenzó sus actividades como gestora de fondos comunes de inversión en el año 2012. Sus accionistas son de reconocida trayectoria en el mercado de capitales nacional. Se encuentra registrada como Sociedad Gerente bajo el N° 35 de la CNV.

Desde su concepción y hasta la fecha, la Sociedad Gerente ha logrado posicionarse como una de las principales administradoras de fondos comunes de inversión en la República Argentina. Al 31 de diciembre de 2018 administraba diecinueve (19) fondos comunes de inversión abiertos con una cartera total valuada en aproximadamente \$ 20.376 millones. Se puede encontrar mayor información sobre dichos fondos en el sitio web de la CNV (www.cnv.gov.ar/SitioWeb/FondosComunesInversion).

Fue inscripta en la Inspección General de Justicia, a cargo del Registro Público de la Capital Federal, en fecha 7 de noviembre de 2011, bajo el N° 27349, del libro 57, Tomo - de Sociedades Anónimas. Tiene su sede social en Carlos Pellegrini 1149, Piso 12, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su CUIT 30-71212645-7.

Información institucional de la Sociedad Depositaria

El Banco de Valores S.A. (el “Banco de Valores”) nació en el año 1978, para desarrollar las actividades de banco comercial y aquellas que son propias de la banca de inversión.

El Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (“MERVAL”), su fundador, diseñó el actual perfil que lo caracteriza dentro del sistema bancario, constituyéndolo en la entidad financiera más identificada con el mercado de capitales en la Argentina. Tal condición mantiene plena vigencia ante la reciente creación de ByMA, mercado continuador del MERVAL, como fruto de la escisión de éste en dos empresas, la citada ByMA en asociación con la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el Grupo Financiero Valores S.A., quien pasa a ser el accionista mayoritario, poseedor del 99,99% de las acciones de Banco de Valores.

Banco de Valores ha sido fundado y dirigido por hombres de larga y reconocida trayectoria en la actividad bursátil. Cuenta con la estrecha colaboración que ByMA, Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Caja de Valores le brindan en forma constante. Expresa la vasta experiencia que sus integrantes aportan en lo atinente a la distribución y comercialización bursátil de títulos valores.

Banco de Valores es la principal sociedad depositaria de Argentina, actuando como sociedad depositaria en más de doscientos quince (215) fondos que totalizan aproximadamente \$ 174.049 millones al 31 de diciembre de 2018. Se encuentra registrada como Sociedad Depositaria bajo el N° 6 de la CNV.

Adicionalmente, Banco de Valores ha participado como sociedad depositaria en gran parte de los fondos comunes cerrados creados en Argentina, entre los que se destacan: Estancias del Pilar FCCI Inmobiliaria, Agrarius I y II FCIC Agrícolas, Boca Juniors Fondo Común Cerrado, Latin American Fund Fondo Común Cerrado de Inversiones.

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Durante el año 2017, Banco de Valores ratificó su liderazgo como organizador y sociedad depositaria con el lanzamiento de cinco (5) fondos cerrados con el objeto del sinceramiento fiscal, por un monto superior a los U\$S 260 millones en marzo del 2017: Allaria CasasArg, Consultatio Inmobiliario, Allaria Argencons Distrito Quartier Puerto Retiro, First Renta Agro FCIC y SBS Infraestructura y Desarrollo Productivo.

La actividad con fondos cerrados se mantuvo hasta la fecha, habiendo Banco de Valores participado como organizador y sociedad depositaria en los siguientes fondos comunes de inversión cerrados: GNNW SBS FCIC Ganadero W86, SBS Renta Fija I FCIC, y Allaria Residencial I FCIC.

Para mayor información sobre los fondos comunes de inversión abiertos y cerrados en los que Banco de Valores actúa como sociedad depositaria, remitimos al sitio web de la CNV (www.cnv.gov.ar/SitioWeb/FondosComunesInversion).

Banco de Valores es una sociedad inscrita en el Registro Público de la Capital Federal. Se inscribió el 18 de diciembre de 1978, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número 4834 de Libro 88 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, autorizada para funcionar como banco comercial por el Banco Central de la República Argentina el 6 de octubre de 1978, mediante resolución N° 368/78, con sede social en Sarmiento 310 de la Ciudad de Buenos Aires y CUIT 30-57612427-5.

Políticas ambientales y/o del medio ambiente de la Sociedad Depositaria

Consciente, en sintonía con enunciados de la C.E.P.A.L., de que una conducta social responsable contribuye al establecimiento de bases sólidas para mejorar la convivencia social y, por ende, a la mayor gobernabilidad, estabilidad, crecimiento económico y desarrollo sustentable; el directorio del Banco de Valores ha incluido enunciados al respecto en el Código de Gobierno Societario, con el objetivo de establecer internamente estos principios y orientar en la organización una concepción de responsabilidad empresarial en lo ético, financiero, social y ambiental.

Si bien a la fecha no se ha considerado indispensable la integración de una política específica del tema ambiental (en función, fundamentalmente, del objeto y alcance del negocio, la ubicación geográfica de las instalaciones y la magnitud del impacto directo en el medio ambiente), sí se han incorporado como prácticas de uso, por iniciativa y bajo gestión e implementación del Departamento de Recursos Humanos, la participación en programas comunitarios de reciclado de plásticos y pilas, el aprovechamiento de recursos energéticos, la utilización racional del papel y la participación del personal en jornadas y seminarios relevantes en la materia tales como la del reciclado de basura, acompañando los esfuerzos que, al respecto, vienen realizando la comunidad y gobierno de la ciudad; asimismo, consciente de la responsabilidad que tiene con la comunidad en su conjunto, Banco de Valores colabora, tanto de manera directa como a través de la Mutual de su personal, en diferentes proyectos de ayuda a organizaciones no gubernamentales y comunidades del interior del país.

Información de la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria

	Sociedad Gerente	Sociedad Depositaria
Denominación	Megainver S.A.	Banco de Valores S.A.
Datos de Contacto	Carlos Pellegrini 1149, Piso 12° Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina Teléfono: (54 11) 5032 3004/07 Fax: (54 11) 5031-8873 Correo electrónico: info@megainver.com Sitio web: www.megainver.com	Sarmiento 310 Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina Teléfono: (54 11) 4323-6900 Fax: (54 11) 4323-6918 Correo electrónico: info@bancodevalores.com Sitio web: www.bancodevalores.com
Datos Registrales	CUIT N° 30-71212645-7 IGJ: inscripto bajo el N° 27349, del libro 57, Tomo - de sociedades anónimas, en fecha 7 de noviembre de 2011. CNV: registrado como Sociedad Gerente bajo el N° 35.	CUIT N° 30-57612427-5 IGJ: inscripto bajo N° 4834, del libro 88, Tomo A de sociedades anónimas, en fecha 18 de diciembre de 1978. CNV: registrado como Sociedad Depositaria bajo el N° 6. BCRA: registrado como banco comercial por el BCRA el 6 de octubre de 1978, mediante Resolución N° 368/78.



Actuación en otros Fondos Comunes de Inversión Vigentes	La Sociedad Gerente actúa como tal en numerosos fondos comunes de inversión, según el detalle que se puede encontrar en la AIF del sitio web de la CNV (www.cnv.gov.ar/SitioWeb/FondosComunesInversion)	La Sociedad Depositaria actúa como tal en numerosos fondos comunes de inversión, según el detalle que se puede encontrar en la AIF del sitio web de la CNV (www.cnv.gov.ar/SitioWeb/FondosComunesInversion)
--	---	---

Información de otras funciones de la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria

La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria actuarán como Organizadores de la Emisión. Esta actividad comprende una serie de actos preparativos, que comprenden, la conformación del grupo de trabajo, diseño de la emisión, selección de los asesores, entre otros, que resultan vinculados y necesarios con los roles específicos de gestión y custodia durante la vigencia del Fondo.

Datos sobre estados contables, y órganos de administración y fiscalización de la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria

Respecto de los estados contables y la nómina actualizada de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización de la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, dicha información se encuentra disponible en el sitio web de la CNV (www.cnv.gov.ar/SitioWeb/RegistrosPublicos/AgentesPDIC).

**V. DESCRIPCIÓN DEL ASESOR TÉCNICO**

La siguiente es una síntesis de los aspectos principales de la organización y características del Asesor Técnico.

El Asesor Técnico del Fondo será OI Inversiones S.A. Esta sociedad tiene una actividad preponderante en el asesoramiento de estructuración y financiamiento de negocios agrícolas y real estate. Tiene su sede social en Santa Fe 1214, piso 4°, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su CUIT es 30-68923035-7. Se constituyó por escritura pública de fecha 2 de septiembre de 1996, y fue inscrita en fecha 4 de abril de 1997 en el Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe, bajo el Tomo 78, Folio 2276, y N° 112. Su teléfono es (+54 341) 4214088, su correo electrónico es tactica@oiinversiones.com.ar, y su sitio web es www.oiinversiones.com.ar.

Órgano de Administración del Asesor Técnico

Nombre	Cargo	Fecha de Nacimiento	Vencimiento
Luciano Martín Rubiolo	Presidente	24/06/1981	31/12/2019
Claudio Adrián Iglesias	Director Suplente	21/01/1962	31/12/2019

Órgano de Fiscalización del Asesor Técnico

El Asesor Técnico prescinde de sindicatura según lo previsto en el art. 284 de la Ley General de Sociedades.

Antecedentes personales de los integrantes del Órgano de Administración del Asesor Técnico:

Luciano Martín Rubiolo, nació en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el 24 de junio de 1981. Su DNI N° 28.914.541 y su CUIT N° 23-28914541-9. Es contador público egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas de la Universidad Nacional de Rosario (2006). Realizó una maestría en administración de empresas (MBA) en UCEMA.

Claudio Adrián Iglesias, nació en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el 21 de enero de 1962. Su DNI N° 14.704.287 y su CUIT N° 20-14704287-7. Es contador público egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas de la Universidad de Rosario. Fue presidente de Rosario Administradora Fiduciaria S.A. (Octubre 2005 a Septiembre 2007), prosecretario de la Bolsa de Comercio de Rosario (Noviembre 2011 a Octubre 2012), y presidente del Mercado de Valores de Rosario S.A. (Marzo 2012 a Octubre 2016). Actualmente, es presidente de San Cristóbal Seguro de Retiro S.A., director titular de Brío Valores ALyC S.A., tesorero de San Cristóbal SMSG, y vicepresidente de San Cristóbal Caja Mutual.

Información contable del Asesor Técnico

Estado de situación patrimonial comparativo correspondiente a los tres últimos ejercicios anuales

	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2017
ACTIVO			
Activo Corriente			
Caja y Bancos	330.803,99	748.883,10	4.625.722,96
Inversiones	255.088,72	7.686.317,80	36.678,12
Otras cuentas por cobrar	2.059.146,61	3.398.134,56	2.215.455,54
Total Activo Corriente	<u>2.645.039,32</u>	<u>11.833.335,46</u>	<u>6.877.856,62</u>
Activo No Corriente			
Inversiones	250.000,00	250.000,00	525.555,00
Bienes de Uso	167.801,02	171.610,69	1.358.066,18
Activos Intangibles	-	-	-
Otras cuentas por cobrar	70.958,88	-	766.606,15
Total Activo no Corriente	<u>488.759,90</u>	<u>421.610,69</u>	<u>2.650.227,33</u>
TOTAL ACTIVO	<u>3.133.799,22</u>	<u>12.254.946,15</u>	<u>9.528.083,95</u>
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas Comerciales	391.859,68	1.269.018,15	733.663,47



Préstamos	2.679,21	4.291,92	-
Cargas Sociales	226.239,87	398.098,87	475.178,56
Deudas Fiscales	100.020,00	2.297.275,24	1.220.995,20
Otras Cuentas por Pagar	803.127,32	926.714,94	4.909.892,51
Total Pasivo Corriente	<u>1.523.926,08</u>	<u>4.895.399,12</u>	<u>7.339.729,74</u>
TOTAL PASIVO	<u>1.523.926,08</u>	<u>4.895.399,12</u>	<u>7.339.729,74</u>
PATRIMONIO NETO			
Según estado de evolución	1.609.873,14	7.359.547,03	2.188.354,21
TOTAL PASIVO más PATRIMONIO NETO	<u>3.133.799,22</u>	<u>12.254.946,15</u>	<u>9.528.083,95</u>

Estado de resultados comparativo correspondiente a los tres últimos ejercicios anuales

	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2017
Ventas:			
Intereses por Op. Financieras.	2.503.632,81	13.496.368,25	3.195.069,39
Comisiones Ganadas	2.983,68		460.734,45
Cesión Derechos uso cartera			
Mantenimiento Cuenta Corriente	9.440,00		
Retornos Mercado de Valores	40.561,31		
Otros Ingresos	2.085,47		
	<u>2.558.703,27</u>	<u>13.496.368,25</u>	<u>3.655.803,84</u>
Gastos:			
Gastos Comercialización	-373.043,75	-1.598.402,03	-471.528,34
Gastos Administración	-2.100.932,74	-4.852.557,19	-6.303.033,57
Resultados Financieros y por Tenencia			
Generados por Activos			
Resultado por Tenencia Inversiones Transitorias	99.000,45	756.242,97	2.717.430,21
Dividendos y Rentas Títulos Públicos	36.201,31		531.733,97
Rentas y Amortizaciones Cartera de Inversiones Transitorias		67.338,17	
Diferencias de Cambio Moneda Extranjera	45.787,94	-663,81	268.549,12
Generados por Pasivos			
Intereses	-3.462,83		-570.148,05
Otros Ingresos y Egresos	1.670,57	-24.722,27	
Quebranto/Ganancia del Ejercicio Antes de Impuesto	<u>263.924,22</u>	<u>7.843.604,09</u>	<u>-171.192,82</u>
Impuesto a las Ganancias	-79.703,02	-2.093.930,20	
Quebranto/Ganancia del Ejercicio Neta	<u>184.221,20</u>	<u>5.749.673,89</u>	<u>-171.192,82</u>

VI. DESCRIPCIÓN DEL FONDO Y DE SUS ACTIVIDADES



La siguiente es una síntesis de los aspectos principales de la organización y características del Fondo y sus inversiones proyectadas. Las referencias aquí realizadas deben integrarse con el resto de la información contenida en el Prospecto, y particularmente, en el Reglamento.

Plan de Inversión

El Fondo tendrá como objetivo especial la inversión en Activos Spot, con la subsiguiente –prácticamente concomitante– contratación de Instrumentos de Cobertura.

La función de los Instrumentos de Cobertura, fundamentalmente, tiende a acotar los riesgos vinculados con los Activos Spot, con la finalidad de obtener un rendimiento superior a activos con parámetros similares en materia de duración, riesgo y rendimiento.

La operatoria de originación de Activos Spot se llevará a cabo fundamentalmente mediante la adquisición de mercadería spot y/o mediante el financiamiento a operadores del mercado agrícola habilitados en Mercados Autorizados (en este último caso, siempre que la operación le permita recibir al Fondo los derechos a una posición equivalente a la adquisición de Activos Spot). En atención a que los rendimientos del Fondo dependen de la detección y aprovechamiento de las tasas implícitas del mercado de futuros agrícola, el Fondo podrá actuar –a criterio de la Sociedad Gerente– como adquirente o enajenante de Activos Spot y/o Instrumentos de Cobertura, dependiendo según la situación en la que se encuentre el mercado. La operatoria podrá ser modificada por la Sociedad Gerente por razones de índole operativa, técnica o regulatoria, siempre manteniendo los objetivos y política de inversión del Fondo.

Los fondos obtenidos al vencimiento de la operatoria de originación y cobertura podrán ser reinvertidos en la operatoria descrita en el párrafo precedente y/o realizar Inversiones Transitorias durante el Período de Formación de Activos Específicos.

La Sociedad Gerente realizará las actuaciones siguientes previo a la inversión simultánea en Instrumentos de Cobertura: i) constatar que la operación se realice en un Mercado Autorizado; ii) asegurar que se realice sobre el mismo activo subyacente del Activo Spot cuya cobertura se pretende; y iii) otras acciones que la Sociedad Gerente considere pertinente, considerando su calidad de administrador profesional de activos y sus deberes de conducta previstos por las Normas de la CNV.

Detalle del Plan de Inversión

1) Situación del mercado agrícola y oportunidad de inversión para el Fondo

En general, en el mercado de granos de la República Argentina existen tasas de interés implícitas en la operatoria a plazo de granos más altas que el promedio de la economía por cuanto:

- El ciclo productivo del sector es muy largo –de seis (6) a ocho (8) meses–; incluso se puede extender a 12 meses para algunos cultivos como el maíz y la soja de primera.
- Las expectativas sobre los resultados productivos impactan de forma significativa al momento de la siembra.

Por lo tanto, el ciclo productivo extenso implica que, al momento de la cosecha, el sector presente un nivel de endeudamiento elevado y mínimos niveles de liquidez. Consecuencia de ello es que gran parte de la campaña es comercializada en los meses de cosecha, generando una importante presión vendedora con el deterioro consiguiente en el nivel de precios.

Asimismo, al momento de la siembra las expectativas sobre el resultado de la campaña generan niveles de volatilidad muy alta en los precios que impactan acrecentando las primas de riesgo climático, a la vez que los compradores comienzan a presionar para asegurar un mínimo de abastecimiento de mercadería. Esto factores generan presión compradora con efecto en la suba de los precios.

En este contexto, el Fondo se propone obtener un rendimiento al arbitrar parte de la presión ejercida por los agentes comerciales y atenuando la volatilidad de precios. La mejora en los precios que genera la presión ejercida por el Fondo, debería compensar en forma proporcional a su participación los aspectos negativos del endeudamiento del sector como consecuencia del extenso ciclo productivo antes descripto.

2) Detalle de la operatoria del Fondo

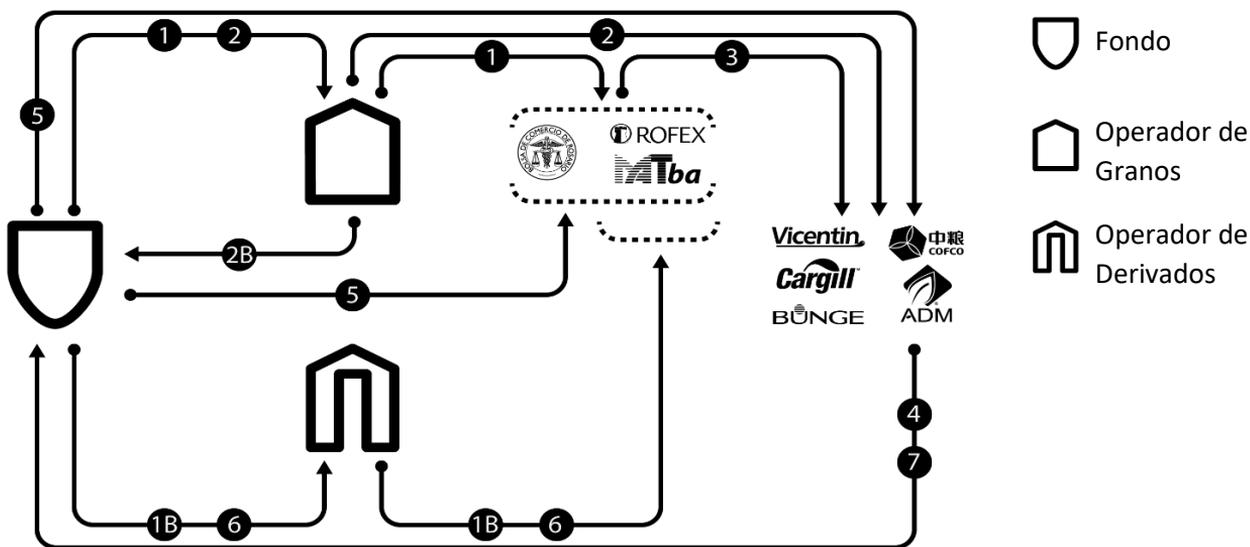
El Fondo, contando con la experiencia del Asesor Técnico en materia de identificación de oportunidades, pretende captar las tasas implícitas en los precios futuros de los granos en los diferentes Mercados Autorizados, de manera de obtener una rentabilidad en dólares por encima de la de bonos soberanos, dotando además de mayor liquidez y profundidad al mercado.

Previo a cualquier inversión, la Sociedad Gerente, junto con el Asesor Técnico, identificará diferencias de precios entre mercadería spot y precios futuros consistentes con el objetivo de rendimiento que se propone el Fondo.



A continuación se detalla en forma simplificada la operatoria que regularmente se propone realizar el Fondo, la que podrá ser modificada por razones de índole operativo, técnico o regulatorio por la Sociedad Gerente, siempre manteniendo los objetivos y política de inversión del Fondo. Se recuerda que además de la adquisición directa de mercadería spot se podrá realizar financiamiento a operadores del mercado agrícola habilitados en Mercados Autorizados (en este último caso, siempre que la operación le permita recibir al Fondo los derechos a una posición equivalente a la adquisición de Activos Spot) -es decir, el Fondo será titular en esos casos de derechos personales, y no reales, sobre la mercadería-.

Los participantes principales de la operatoria serán el Fondo (como inversor) y el Asesor Técnico (soporte a la Sociedad Gerente en materia de diseño de carteras de granos y estrategias de cobertura de precios). A los efectos de ejecutar la estrategia del Fondo, se operará con agentes de liquidación y compensación (intermediarios de valores negociables, incluyendo instrumentos de renta fija, y derivados financieros y agrícolas) -“ALyC”-, agentes de corretaje de granos (contraparte del Fondo en la compra de Activos Spot) -“Agente/s de Corretaje de Granos”-, operadores de granos (compra la mercadería en el mercado spot) -“Operador/es de Granos”-, y exportadores / industriales (depositarios de la mercadería) -“Exportador/es”-.



- Etapa 1: La Sociedad Gerente, con el asesoramiento del Asesor Técnico, ordena la operación de originación, es decir, la orden de compra sobre Activos Spot (mercadería) a través de un Agente de Corretaje de Granos. A los fines de la originación, se opera con Mercados Autorizados (típicamente, Rofex, BCR y MATBA).
- Etapa 1 bis: En simultáneo con la operación de originación de la Etapa 1, la Sociedad Gerente, con el asesoramiento del Asesor Técnico, ordena la operación de cobertura, es decir, vendiendo con la intervención de un ALyC un futuro en un Mercado Autorizado (típicamente, MATBA). Mediante este Activo de Cobertura, se fija la tasa de rendimiento de la operación.
- Etapa 2: El Operador de Granos vende bajo la modalidad “precio a fijar” los Activos Spot al Exportador.
- Etapa 2 bis: Inmediatamente después de celebrar el contrato de la Etapa 2, el Operador de Granos cede al Fondo los derechos bajo el contrato con el Exportador indicado en la Etapa 2.
- Etapa 3: Los vendedores (es decir, productores, acopios o industriales todos registrados en el Registro Único de Operadores de Granos) entregan la mercadería de los contratos sobre Activos Spot indicados en la Etapa 1 al Operador de Granos dentro los cuarenta y cinco (45) días corridos contados desde la fecha de los contratos con los Exportadores indicados en la Etapa 2.
- Etapa 4: Los Exportadores informan la descarga de la mercadería adjuntando carta de porte y ticket de descarga y la aplicación de esa mercadería a los contratos “precio a fijar” indicados en la Etapa 2. En esta etapa, se completan los contratos de originación (Activos Spot).
- Etapa 5: En esta etapa, se realiza el pago de los Activos Spot. Transcurridas cuarenta y ocho (48) horas de informada la descarga y aplicación de la mercadería, el Fondo transfiere al Operador de Granos los fondos necesarios para el pago de los contratos abiertos sobre Activos Spot indicados



en la Etapa 1. La liquidación de fondos y pago se hace al mismo ritmo de que se recibió la mercadería, a un promedio de cinco por ciento (5%) del total de pagos por día aproximadamente. En esta etapa, se realiza el pago del Activo Spot.

- Etapa 6: Se cierra la operación de cobertura identificada en la Etapa 1 bis y se pone precio de venta a la mercadería spot comprada, depositada y cedida en la operación de originación identificada en la Etapa 2 sobre los Activos Spot vendidos bajo la modalidad “precio a fijar”. A tales fines, operado el vencimiento de los Instrumentos de Cobertura identificados en la Etapa 1 bis, se ajusta el valor de los mismos de acuerdo con la referencia de precio utilizada también para establecer los precios de los contratos celebrados en la Etapa 2 pactados bajo la modalidad “precio a fijar”. La utilización de una misma referencia de precio permite minimizar las diferencias entre los valores fijados y los vendidos en los contratos futuros. El ajuste del valor se realizará, según lo pactado en cada contrato a precio a fijar, por dos mecanismos –mediante los cuales los precios de los Activos Spot convergen al precio de los activos de los derivados–: (i) el contrato spot toma como referencia de precio el mismo contrato de derivado utilizado, o (ii) el precio como referencia para el ajuste final del contrato de derivado será el mismo precio que se utiliza como referencia para la fijación de los activos spot (precio pizarra).
- Etapa 7: El Exportador realiza la liquidación al Operador de Granos y paga la mercadería entregada en el contrato indicado en la Etapa 2 al Fondo, dando cumplimiento así al contrato de cesión indicada en la Etapa 2 bis.

Aclaraciones respecto de la operatoria:

- En toda la operatoria estarán involucrados (i) agente de liquidación y compensación, a fin de liquidar las operaciones de cobertura e integrar los márgenes y previsión de diferencias, (ii) agentes de corretaje de granos, y (iii) operadores de granos. Es probable que en algunos casos se opere con un agente de liquidación y compensación, agente de corretaje de granos, y/u operadores de granos que se encuentren vinculados al Asesor Técnico. De todos modos, el Fondo no se encuentra contractual o fácticamente obligado a operar con dichos sujetos vinculados al Asesor Técnico. Asimismo, la Sociedad Gerente adoptará medidas para mitigar potenciales perjuicios al Fondo derivados de dicha situación, a cuyo fin verificará que las comisiones y cargos que perciban los agentes sean consistentes con las que cobran otros agentes profesionales por similares gestiones en la misma plaza (compulsa de precios y cargos).
- Tanto la adquisición de Activos Spot (originación) como las operaciones con Instrumentos de Cobertura se operan sobre la misma referencia de precios.
- A lo largo de la operatoria, transaccionalmente –tanto en la originación de los Activos Spot como en las operaciones con Instrumentos de Cobertura– las partes operarán con pesos. Sin embargo, en todos los casos habrá cobertura en dólares mediante instrumentos derivados.
- Al vencimiento de la operación de cobertura descrita en la Etapa 1 bis se fijan los precios para la mercadería de las operaciones de originación bajo la modalidad “precio a fijar” descrita en la Etapa 2. De esta forma el Fondo recibe como diferencial la tasa implícita capturada en el momento de originación. Asimismo, los exportadores pagan al Fondo de acuerdo con la cesión previamente perfeccionada bajo la modalidad “precio a fijar”. La tasa implícita pactada en la apertura de las posiciones es independiente de la evolución de los precios antes del vencimiento dado que los precios de referencia utilizados para fijar el precio de las operaciones de originación bajo la modalidad “precio a fijar” convergen con los precios de los activos subyacentes de los derivados utilizados en las operaciones de cobertura.
- Desde el momento de fijación en pesos de la obligación del Exportador descrita en la Etapa 2, hasta la liquidación por parte del mismo del respectivo pago, suelen pasar cinco (5) a seis (6) días hábiles. A los efectos de mitigar el riesgo de fluctuación del tipo de cambio durante ese período de tiempo, se operará la posición más cercana (de mayor correlación con la posición spot) a veinticuatro (24) horas.
- Durante el Período de Formación de Activos Específicos, así como también entre los ciclos de inversión, el Fondo pretende fundamentalmente mantener su patrimonio invertido Inversiones Transitorias y Disponibilidades, conforme se determina en el Reglamento.

Atractivos potenciales de la inversión en el Fondo

- **Administración profesional de la Sociedad Gerente:** el Fondo ofrece a los Cuotapartistas la posibilidad de realizar sus inversiones mediante la actuación de profesionales con amplia experiencia, dedicados al estudio permanente de posibilidades de inversión que busquen maximizar los retornos con relación al nivel de riesgo asumido. La Sociedad tiene amplia experiencia en el mercado en el manejo de fondos de inversión y análisis de riesgo crediticio y financiero asociado a las inversiones.
- **Posibilidad de participación en un mercado puntual y pujante de la economía nacional:** el mercado de operaciones como las descripta en los objetivos del Fondo se realiza por operadores profesionales y especializados en mercados agrícolas. Con el soporte del Asesor Técnico –especializado en la operatoria descripta–, se permite al inversor participar en los rendimientos de este segmento de negocios.



- **Efecto positivo sobre la volatilidad del mercado de granos de la Republica Argentina:** la extensión del ciclo productivo genera un endeudamiento importante del sector con efecto distorsivo en los precios. La incorporación de un operador financiero, aun cuando el monto del Fondo no guarde proporcionalidad con el monto de la cosecha, generaría un efecto positivo en el sector de la operatoria de granos.

VII. ACTIVOS DEL FONDO

La presente sección describe las características generales de los activos que integrarán el patrimonio del Fondo, así como también el período de formación de activos, los criterios de valuación de activos, mercados en los que se realizarán inversiones, y pautas sobre diversificación. Su contenido debe integrarse con las demás secciones del Prospecto y el Reglamento.

Plan de Inversión

Es competencia exclusiva de la Sociedad Gerente la decisión de las inversiones que correspondan a los Activos Autorizados, sin participación de la Sociedad Depositaria. De manera análoga a lo previsto por el art. 14 de la Ley FCI, la Sociedad Gerente realizará respecto de los Activos Específicos todos los actos de administración que sean necesarios para su conservación. La Sociedad Gerente podrá establecer un Comité de Inversiones conforme se prevé en el Reglamento.

Activos Específicos

El Fondo tiene como objeto especial la inversión en los Activos Específicos, los que están compuestos por los Activos Autorizados que constituyen el objeto especial del Fondo, según se indica en el Capítulo 5 del Reglamento, y comprende a los Activos Spot y a los Instrumentos de Cobertura.

Los Activos Específicos, con las excepciones previstas por el Reglamento, deberán representar como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del patrimonio neto del Fondo. Se consideran Activos Específicos:

- Activos Spot.
- Las posiciones activas de los Instrumentos de Cobertura, incluyendo instrumentos derivados vinculados con los Activos Spot (futuros, swaps, opciones u otros derivados de cobertura cuyo subyacente sean los Activos Spot).
- Las posiciones activas en instrumentos financieros relacionadas a los márgenes de los Instrumentos de Cobertura.

A los efectos de la realización de las inversiones en Activos Específicos y la ejecución del Plan de Inversión, el Fondo, tendrá plena capacidad para celebrar cualquier acto jurídico que sea necesario o conveniente para la ejecución del Plan de Inversión, sin más limitaciones que las emanadas de las disposiciones legales de aplicación general, el Prospecto o el Reglamento. Sin limitación, lo indicado incluye la contratación de seguros, fianzas, warrants, u otras garantías personales, reales o fiduciarias usuales para el tipo de actividades que el Fondo se propone desarrollar. Dichas funciones serán realizadas por la Sociedad Gerente, de acuerdo a la normativa vigente, salvo en los casos que se requiera el asentimiento expreso de la Sociedad Depositaria.

La Sociedad Gerente invertirá en Activos Spot e Instrumentos de Cobertura considerando al menos la siguiente pauta de diversificación: deberán existir al menos dos (2) contrapartes en cada ciclo de inversión del Fondo. La pauta de diversificación indicada no aplicará durante el Período de Formación de Activos Específicos.

Inversiones Transitorias

El Fondo podrá realizar Inversiones Transitorias durante el Período de Formación de Activos Específicos por hasta el 100% del patrimonio neto del Fondo. Se consideran Inversiones Transitorias: a) depósitos en entidades financieras distintas de la Sociedad Depositaria; b) operaciones activas de pase o cauciones admitiéndose la tenencia transitoria de los valores negociables afectados a estas operaciones, y operaciones de préstamo de valores negociables, como prestamistas o colocadores, sobre los valores negociables que compongan la cartera del Fondo y que cuenten con oferta pública autorizada y negociación en la República Argentina; c) letras y títulos del tesoro emitidos por el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica (en este caso, nunca excediendo el 25% del patrimonio neto del Fondo); y d) títulos de deuda pública nacional, provincial y municipal, letras del tesoro, y títulos emitidos por otros entes, u organismos, descentralizados o autárquicos (incluyendo instrumentos emitidos por el BCRA), pertenecientes al sector público, cumpliendo en su caso con las reglamentaciones pertinentes.

Disponibilidades

Hasta el cien por ciento (100%) del patrimonio neto del Fondo podrá mantenerse en disponibilidades en cuentas corrientes bancarias abiertas en entidades financieras supervisadas por el BCRA o en cuotapartes de fondos comunes de inversión encuadrados en el art. 4 inciso b) de la Sección II,



del Capítulo II del Título V de las Normas de la CNV, en cualquier momento de la vigencia del Fondo en caso de que la Sociedad Gerente así lo decida en miras de la protección de los intereses de los Cuotapartistas.

Operaciones con Derivados

El Fondo operará únicamente con instrumentos financieros derivados vinculados a los Instrumentos de Cobertura. En todo caso, la Sociedad Gerente deberá disponer de los medios y experiencia necesarios para llevar a cabo esas operaciones, a cuyo fin podrá contar con el soporte del Asesor Técnico.

Posibilidad de Endeudamiento del Fondo

La Sociedad Gerente podrá contraer deuda en representación del Fondo en operaciones vinculadas con la ejecución del Plan de Inversión – puntualmente, para cubrir márgenes de garantía en posiciones de instrumentos derivados–, las que podrán garantizarse con garantías reales, fiduciarias o reales, según lo resuelva la Sociedad Gerente. Las condiciones contractuales de la asistencia crediticia, y de toda otra documentación por la cual pudieran generarse obligaciones con cargo al patrimonio del Fondo, deberán indicar claramente que la financiación no tiene ninguna garantía ajena al patrimonio del Fondo, no pudiendo el acreedor en ningún caso reclamar saldos insolutos contra los Cuotapartistas, la Sociedad Gerente o la Sociedad Depositaria. En ningún caso el endeudamiento podrá superar el veinticinco por ciento (25%) del patrimonio neto del Fondo al momento de la efectivización del endeudamiento.

Período de Formación de Activos Específicos

La inversión en Activos Específicos requiere plazos para la evaluación, adquisición y ejecución de decisiones que no pueden realizarse de manera inmediata durante el inicio de las operaciones del Fondo y al cierre de cada una de las operaciones de cobertura. En dichos supuestos se entenderá que existe un Período de Formación de Activos Específicos en los que no será exigible el porcentaje de inversión en Activos Específicos determinado en el Capítulo 4, Sección 1 del Reglamento. Se considerará que existe un Período de Formación de Activos Específicos durante ciento ochenta (180) días corridos luego del inicio de actividades del Fondo y con posterioridad a cada cierre de operaciones de cobertura. Los plazos indicados podrán ser extendidos –por única vez– por decisión fundada de la Sociedad Gerente, difundida mediante Hecho Relevante en la AIF. En los restantes casos, de no haberse cumplido el Plan de Inversión según lo establecido, la Sociedad Gerente deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria de Cuotapartistas a los fines de su tratamiento.

Valuación de los Activos Autorizados

La Sociedad Gerente valorará los Activos Autorizados y confeccionará los estados financieros del Fondo aplicando las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica N° 26 “Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad”, y, en caso de corresponder, los criterios de valuación dispuestos en las Normas de la CNV.

**VIII. PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN DE LAS CUOTAPARTES**

La colocación de las Cuotapartes será realizada por oferta pública mediante subasta o licitación pública, conforme lo establecido en la Ley MC y en las Normas de la CNV. Las cuestiones específicas de la colocación se detallan a continuación.

Consideraciones Generales

La colocación de las Cuotapartes será llevada a cabo mediante una oferta pública realizada en los términos de las Normas de la CNV y demás normativa aplicable. El monto mínimo de emisión será de U\$S 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones) y el monto máximo será de U\$S 20.000.000 (dólares estadounidenses veinte millones).

Agentes Colocadores

Banco de Valores S.A. actuará como Organizador de la Colocación y Brío Valores ALyC S.A. y Option Securities S.A. actuarán como Agente Colocador Principal de las Cuotapartes. La colocación se realizará mediante subasta abierta a través del Sistema de Colocaciones Primarias de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("SICOLP"). Las Cuotapartes se listarán y negociarán en el ByMA, y/o MAV y/o MAE y/o en cualquier Mercado Autorizado, según lo determine la Sociedad Gerente. Podrán asimismo actuar los demás agentes de liquidación y compensación y agentes de negociación autorizados por la CNV que sean miembros de los Mercados Autorizados, quienes podrán intervenir también en la colocación de las Cuotapartes (todos ellos, junto con los Agentes Colocadores Principales, los "Agentes Colocadores"). La comisión de colocación será oportunamente fijada en el aviso de suscripción. La misma será de hasta el uno por ciento (1%) para los Agentes Colocadores. Existirá además una comisión de organización de la emisión será de hasta el cero como cinco por ciento (0,5%) para los Organizadores de la Emisión, en ambos casos más el Impuesto al Valor Agregado (de corresponder).

Cuotapartistas

Los interesados en ser Cuotapartistas deberán cursar la correspondiente solicitud de suscripción de Cuotapartes (la "Solicitud de Suscripción") durante el período durante el cual se realice la licitación de las Cuotapartes (el "Período de Licitación").

La oferta de Cuotapartes esta dirigida exclusivamente a Inversores Calificados, sujetos al límite de tenencia por Cuotapartista establecido en las Normas de la CNV.

Adquisición de la calidad de Cuotapartista

La adquisición de la calidad de Cuotapartista importa la sujeción a las condiciones fijadas en la Solicitud de Suscripción, al Reglamento, y a las normas que regulan los fondos comunes de inversión en la República Argentina (entre ellas, la Ley FCI, las Normas de la CNV, y las que en el futuro las modifiquen o reemplacen).

Procedimiento de suscripción de Cuotapartes

Los interesados cursarán sus Solicitudes de Suscripción las que contendrán su voluntad irrevocable de suscribir e integrar las Cuotapartes y las condiciones de la suscripción. La integración de las Cuotapartes deberá realizarse dentro del plazo máximo de noventa y seis (96) horas hábiles de finalizado el Período de Licitación en la fecha de liquidación, integración y emisión de las Cuotapartes (la "Fecha de Liquidación, Integración y Emisión"), según se indique en el aviso de suscripción (el "Aviso de Suscripción"). Los Cuotapartistas deberán integrar la totalidad del monto suscripto en la Fecha de Liquidación, Integración y Emisión.

Creación del Fondo

La creación del Fondo y, en consecuencia, la emisión de las Cuotapartes queda sujeta al cumplimiento de la totalidad de las siguientes condiciones: (i) la recepción de ofertas de por lo menos U\$S 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones) el día que cierre el período de suscripción; (ii) la vigencia de la calificación de riesgo otorgada por un agente de calificación de riesgos autorizado por la CNV; (iii) la autorización y vigencia de la autorización de oferta pública por parte de la CNV; (iv) la autorización y vigencia de la autorización de negociación de las Cuotapartes por un Mercado Autorizado; y (v) la verificación del cumplimiento de los requisitos de dispersión mínima establecidos en las Normas de la CNV.

Desde su creación y durante su vigencia, el Fondo deberá tener un mínimo de cinco (5) cuotapartistas y ningún cuotapartista podrá mantener directa o indirectamente una participación que exceda el cincuenta y uno por ciento (51%) de los votos a que den derecho el total de las Cuotapartes emitidas. La Sociedad Gerente deberá controlar el cumplimiento de los requisitos citados durante la vigencia del Fondo. A tal efecto, corresponderá a Caja de Valores –en su carácter de Agente Depositario Central de Valores Negociables– informar a la Sociedad Gerente y Sociedad Depositaria las



transferencias de Cuotapartes. En caso de incumplimiento de los requisitos de dispersión, la Sociedad Gerente deberá informar dicha situación de manera inmediata a través de un Hecho Relevante en la AIF, y contará con un plazo de seis (6) meses para su regularización, vencido el cual podrá solicitar en forma fundada, ante la CNV, el otorgamiento de una prórroga por única vez e idéntico plazo. Transcurrido dicho plazo o la prórroga respectiva, la Sociedad Gerente que no hubiera regularizado la situación, deberá proceder a liquidar el Fondo.

Difusión de los instrumentos informativos del Fondo

Se admitirá la difusión de los instrumentos informativos del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en las Normas de la CNV, una vez presentada la solicitud de autorización de oferta pública de las Cuotapartes.

Colocación de las Cuotapartes

Las Cuotapartes serán colocadas por oferta pública conforme a la Ley MC, su reglamentación, y las Normas de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en las Normas de la CNV, a través de un proceso de subasta o licitación pública que será llevado adelante por medio del SICOLP.

Banco de Valores S.A. será el encargado de generar en el SICOLP el pliego de licitación de la colocación primaria de las Cuotapartes.

Aquellos inversores interesados que quieran suscribir las Cuotapartes deberán presentar sus correspondientes Órdenes de Suscripción en los términos descriptos más abajo.

Las Cuotapartes serán colocadas por los Agentes Colocadores. Con anterioridad al otorgamiento de la autorización de oferta pública, el Organizador de la Colocación y los Agentes Colocadores podrán distribuir entre los potenciales inversores el prospecto preliminar en los términos de las Normas de la CNV y otras normas aplicables. Asimismo, los Agentes Colocadores podrán celebrar reuniones informativas acerca de la emisión cumpliendo con los requisitos establecidos en las Normas de la CNV.

La Sociedad Gerente y Banco de Valores S.A. han suscripto un contrato de colocación con los Agentes Colocadores Principales para que actúen como colocadores de las Cuotapartes (el “Contrato de Colocación”). El Contrato de Colocación establece disposiciones sobre la forma de colocación de las Cuotapartes pertinentes, así como disposiciones relativas a la renuncia o revocación de la designación de los Agentes Colocadores Principales.

El precio de suscripción será el valor nominal de las Cuotapartes.

Cuando la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria acuerden con los Agentes Colocadores Principales, se remitirá a la CNV y posteriormente se publicará el Aviso de Suscripción en: (i) en la página web de la CNV (www.cnv.gov.ar), (ii) los sistemas de información dispuestos en los mercados donde negocien las Cuotapartes, (iii) un diario de amplia circulación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y; (iv) en el Boletín Diario de la BCBA (el “Aviso de Suscripción”). El Aviso de Suscripción indicará la fecha de inicio y de finalización del período de difusión (el “Período de Difusión”) que será de al menos tres (3) días hábiles y el Período de Licitación (en conjunto, el “Período de Colocación”) que será de al menos un (1) día hábil. El Período de Colocación siempre tendrá lugar con posterioridad a la publicación del Prospecto en el Boletín Diario de la BCBA, la AIF y sistemas de información dispuestos en los mercados donde se negocien las Cuotapartes lo cual ocurrirá una vez autorizada la oferta pública de las Cuotapartes por la CNV. El Período de Difusión y/o el Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado y/o suspendido por los Agentes Colocadores Principales de común acuerdo con la Sociedad Gerente y Banco de Valores S.A., circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo Aviso de Suscripción en los mismos medios en los que se publicó el Aviso de Suscripción original, dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el día hábil anterior al cierre del Período de Licitación.

General

La colocación y adjudicación de las Cuotapartes se realizará mediante subasta o licitación pública que será de, por lo menos, un (1) Día Hábil con posibilidad de participación de todos los interesados (la “Subasta Pública”), a través del módulo de licitaciones del SICOLP. Dicho sistema garantiza la transparencia y la igualdad de trato entre los inversores, de conformidad con las Normas de la CNV. La adjudicación se realizará conforme al método de adjudicación según se describe en los apartados “Adjudicación de las Cuotapartes”.

La remisión de una Orden de Suscripción por parte de los inversores implicará la aceptación y el conocimiento de todos y cada uno de los términos y mecanismos establecidos bajo la presente sección y del Reglamento.

Período de Difusión Pública

El período de difusión pública será de, por lo menos, tres (3) Días Hábiles y tendrá lugar con anterioridad a la fecha de inicio de la Subasta Pública (el “Período de Difusión Pública”). En la oportunidad que determinen la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, se publicará un Aviso



de Suscripción en los sistemas de información dispuestos por los mercados en que vayan a listarse y/o negociarse las Cuotapartes, en la página web de la CNV (www.cnv.gov.ar), y en la página web de ByMA (www.bolsar.com.ar) y en la página web del MAV (www.mav-sa.com.ar), en las cuales, de conformidad a las Normas de la CNV, se indicará, entre otra información, la fecha y hora de inicio y de finalización del Período de Difusión Pública y de la Subasta Pública a realizarse a través del SICOLP, durante el cual se recibirán las Órdenes de Suscripción (el “Período de Subasta Pública”).

Durante el Período de Difusión Pública los Agentes Colocadores no podrán aceptar Órdenes de Suscripción.

El Período de Difusión Pública podrá ser ampliado, suspendido, interrumpido, modificado y/o prorrogado por la Sociedad Gerente, con acuerdo de Banco de Valores S.A. y los Agentes Colocadores Principales, en cuyo caso dicha alteración será informada a más tardar en la fecha de finalización del Período de Difusión Pública mediante un aviso a ser publicado en los sistemas de información dispuestos por los mercados en que vayan a listarse y/o negociarse las Cuotapartes, en la página web de la CNV (www.cnv.gov.ar), y en el micrositio web de colocaciones de ByMA.

Suscripción de las Cuotapartes

Los interesados en la adquisición de Cuotapartes deberán manifestar su voluntad, a través de los Agentes Colocadores, mediante el envío de las Solicitudes de Suscripción para su posterior ingreso al SICOLP, con la totalidad de los requisitos solicitados por éste, a los Agentes Colocadores.

El envío de la Solicitud de Suscripción se considerará vinculante, excepto que los Agentes Colocadores la rechazaren por cualquiera de las razones previstas en el Prospecto y/o en la normativa vigente.

Las Solicitudes de Suscripción de Cuotapartes no podrán ser realizadas por un monto inferior a U\$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil) y múltiplos de U\$S 1 (dólares estadounidenses uno) por encima de dicha cifra.

Los Agentes Colocadores solicitarán a los inversores interesados toda aquella información y documentación que estimen pertinente para el cumplimiento de las normas en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo dictadas por la UIF –en el marco de la ley 25.246 y sus modificatorias y reglamentarias–, así como también las que surjan de las Normas de la CNV. Asimismo, los Agentes Colocadores solicitarán toda aquella información y documentación que se desprenda de las normas del BCRA y la Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”).

Los Agentes Colocadores y la Sociedad Gerente podrán rechazar aquellas Solicitudes de Suscripción que no cumplan con la normativa en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, sin que dicho rechazo genere responsabilidad alguna a su cargo.

Las Solicitudes de Suscripción podrán remitirse durante el Período de Licitación a través del SICOLP, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

Adjudicación de las Cuotapartes

Al finalizar el Período de Licitación, se informará a los oferentes las cantidades de Cuotapartes asignadas a cada uno, conforme las pautas de adjudicación indicadas a continuación.

En caso de que finalizado el Período de Licitación el valor de las Solicitudes de Suscripción acumulado de las Cuotapartes suscriptas no alcanzara los U\$S 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones): (i) el Fondo no se creará, (ii) se dejarán sin efecto la totalidad de las Solicitudes de Suscripción que hubieran sido firmadas, y (iii) se extinguirá la obligación de los suscriptores de integrar el monto suscripto, sin que este hecho genere derecho alguno a reclamo por parte de quienes hubieran emitido Solicitudes de Suscripción. Si la suscripción de Cuotapartes no cumpliera con los requisitos indicados, el primer día hábil luego de cerrado el Período de Licitación la Sociedad Gerente deberá informar dicha situación de manera inmediata a la CNV y al público inversor a través de un Hecho Relevante en la AIF.

Los Agentes Colocadores Principales y la Sociedad Gerente asignarán las Cuotapartes a los suscriptores que hubieran presentado sus Solicitudes de Suscripción priorizando el orden cronológico durante el Período de Licitación y hasta llegar al monto máximo indicado. Las Solicitudes de Suscripción restantes, en exceso al monto máximo de emisión conforme el orden cronológico, serán rechazadas.

Ni la Sociedad Gerente, ni Banco de Valores S.A. ni los Agentes Colocadores garantizan a los inversores que remitan Solicitudes de Suscripción que se les adjudicará el mismo valor nominal de cuotas detallado en la Solicitud de Suscripción, debido a que podría verificarse la sobresuscripción de Cuotapartes. En tal caso, no existirá derecho alguno a realizar ningún reclamo por parte de los inversores que remitan las Solicitudes de Suscripción.

El resultado final de la adjudicación será el que surja del SICOLP. Ni la Sociedad Gerente, ni la Sociedad Depositaria, ni los Agentes Colocadores serán responsables por los problemas, fallas, pérdidas de enlace, errores o caídas del software del SICOLP.

Integración de las Cuotapartes



Las Cuotapartes deberán ser integradas por los suscriptores en la Fecha de Liquidación, Integración y Emisión. El producido de la colocación podrá liquidarse mediante transferencia a la cuenta de los Agentes Colocadores para su posterior transferencia al mercado interviniente, y luego transferida por este último a una cuenta abierta a nombre del Fondo. En la Fecha de Liquidación, Integración y Emisión, contra el pago del precio de suscripción a través del mercado interviniente, Caja de Valores S.A. transferirá las Cuotapartes emitidas que hubieran sido suscriptas, a las cuentas de los Agentes Colocadores en Caja de Valores S.A. conforme con la información indicada por el mercado interviniente.

En caso que uno o más suscriptores no abonaren el Precio de Suscripción, los derechos de tales suscriptores a recibir las Cuotapartes caducarán automáticamente (sin perjuicio de su responsabilidad) y la Sociedad Gerente o la Sociedad Depositaria, a través de los Agentes Colocadores Principales, notificarán a Caja de Valores S.A. tal circunstancia. La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria no asumirán ningún tipo de responsabilidad por la falta de pago del Precio de Suscripción.

Los Agentes Colocadores Principales y la Sociedad Gerente informarán la colocación de la totalidad de las Cuotapartes suscriptas el día de cierre del Período de Licitación, publicando dicho resultado en la AIF y sitio web del mercado donde se negocian las Cuotapartes (el “Aviso de Resultado de la Colocación”). Si el valor de las Solicitudes de Suscripción acumulado de las Cuotapartes suscriptas no alcanzara los US\$ 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones), la Sociedad Gerente notificará dicha circunstancia en el Aviso de Resultado de la Colocación.

Sistema de registro de las Cuotapartes

Caja de Valores S.A. actuará como tal en su carácter Agente Depositario Central de Valores Negociables respecto de las Cuotapartes.

Esfuerzos de colocación de la Cuotapartes

Los Agentes Colocadores ofrecerán las Cuotapartes de acuerdo al procedimiento de colocación y adjudicación que se establece en el Contrato de Colocación.

Se entenderá que los Agentes Colocadores han realizado sus mejores esfuerzos para colocar las Cuotapartes cuando hubieran realizado los actos detallados en la Ley MC y las Normas de la CNV, los cuales son habituales en el mercado para gestionar la colocación por oferta pública de valores negociables, incluyendo, entre otros, los siguientes actos:

- (i) contactos personales con potenciales inversores;
- (ii) envío de correos electrónicos a potenciales inversores con material de difusión, tal como el Prospecto. Una vez obtenida la autorización de oferta pública por la CNV, el Agente Colocador deberá adoptar las medidas necesarias a fin de que cada potencial Inversor Calificado reciba con la debida anticipación un ejemplar del Prospecto;
- (iii) publicaciones y avisos en medios de difusión con circulación masiva y en el Boletín Diario de la BCBA;
- (iv) conferencias telefónicas grupales y/o individuales con potenciales inversores (alguna de las cuales podrán ser grabadas, siempre que ello fuere convenido por los participantes de la misma);
- (v) remisión de material impreso con constancia de recibo por cada entrega, incluyendo los datos de la persona que lo ha recibido y la fecha;
- (vi) reuniones informativas (“road shows”) con potenciales inversores acerca de las características de las Cuotapartes y del Fondo; y
- (vii) reuniones individuales (“one-on-one”) con potenciales inversores acerca de las características de las Cuotapartes y del Fondo.

A los efectos de realizar esfuerzos de colocación de las Cuotapartes por oferta pública, los Agentes Colocadores podrán realizar otras gestiones distintas a las especificadas precedentemente, siempre que observen en lo pertinente las disposiciones de la Ley MC y las Normas de la CNV.

Los Agentes Colocadores, la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria guardarán debida copia de toda la información y documentación que acredite los esfuerzos de colocación realizados para la colocación mediante oferta pública de las Cuotapartes (incluyendo, pero no limitado a, registros de las llamadas telefónicas realizadas, archivo de correos electrónicos, filmaciones o registros de asistentes a las reuniones informativas –“road shows”–, etc.), cuyos originales serán entregados a la Sociedad Gerente y a la Sociedad Depositaria dentro de los diez (10) días hábiles de finalizado el Período de Licitación.

IX. CALIFICACIÓN DE RIESGO

Las Cuotapartes han sido calificadas mediante informe del 20 de mayo de 2019 como “AA (ccn)” por la Universidad Nacional de Tres de Febrero - Agencia de Calificación de Riesgo Universidad Pública con domicilio en Florida 910, Piso 1 °, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La calificación de riesgo se encuentra disponible en la AIF del sitio web de la CNV (www.cnv.gov.ar).

La calificación otorgada, dentro de las escalas de la UNTREF ACR UP, corresponde a “Fondos que presentan una capacidad de desempeño y administración, capacidad operativa y rendimiento, muy buena, con relación a Fondos de similares objetivos de inversión”.



Sufijos: Las calificaciones contendrán un sufijo que identificara a la clase de fondo calificados. Así es como los cerrados tendrán (cc). Cuando se trate de un fondo nuevo el sufijo aplicado será (n).

El agente de calificación de riesgo revisará en forma continua la calificación asignada al Fondo. Los dictámenes se distribuirán durante el período de vigencia del Fondo, efectuándose como mínimo cuatro informes por año calendario, conforme a las Normas de la CNV.

Las mencionadas calificaciones podrán ser modificadas en cualquier momento y no representan en ningún caso una recomendación para comprar, mantener o vender las Cuotapartes.

X. AVISO A LOS CUOTAPARTISTAS SOBRE NORMATIVA REFERENTE A PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Se informa a los potenciales Cuotapartistas que se encuentran vigentes diversas y numerosas normas de cumplimiento obligatorio en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo (entre ellas, sin limitación, se encuentra la ley 25.246, los decretos 290/2007 y 918/2012, las Resoluciones 1 y 52/2012, 29/2013, 3/2014, 92/2016, 4/2017, 30/2017, 21/2018, 134/2018 y 156/2018 de la UIF, y el Título XI de las Normas de la CNV). Todas las referencias a leyes, decretos o reglamentaciones en materia prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo se entenderán comprensivas de sus modificaciones o normas complementarias.

En particular, el art. 303 del Código Penal tipifica el delito de lavado de activos, que se configura cuando una persona humana o jurídica convierta, transfiera, administre, venda, grave, disimule o de cualquier otro modo ponga en circulación en el mercado, bienes provenientes de un ilícito penal, con la consecuencia posible de que el origen de los bienes originarios o los subrogantes adquieran la apariencia de un origen lícito, o los recibiere con el fin de hacerlos aplicar en una operación de las previstas. El art. 306 del mismo Código tipifica el delito de financiamiento del terrorismo: “1. Será reprimido con prisión de cinco (5) a quince (15) años y multa de dos (2) a diez (10) veces del monto de la operación, el que directa o indirectamente recolectare o proveyere bienes o dinero, con la intención de que se utilicen, o a sabiendas de que serán utilizados, en todo o en parte: a) para financiar la comisión de un delito con la finalidad establecida en el artículo 41 quinquies; b) por una organización que cometa o intente cometer delitos con la finalidad establecida en el artículo 41 quinquies; c) por un individuo que cometa, intente cometer o participe de cualquier modo en la comisión de delitos con la finalidad establecida en el artículo 41 quinquies. 2. Las penas establecidas se aplicarán independientemente del acaecimiento del delito al que se destinara el financiamiento y, si éste se cometiere, aún si los bienes o el dinero no fueran utilizados para su comisión. 3. Si la escala penal prevista para el delito que se financia o pretende financiar fuera menor que la establecida en este artículo, se aplicará al caso la escala penal del delito que se trate. 4. Las disposiciones de este artículo registrarán aún cuando el ilícito penal que se pretende financiar tuviere lugar fuera del ámbito de aplicación espacial de este código, o cuando en el caso del inciso b) y c) la organización o el individuo se encontraren fuera del territorio nacional, en tanto el hecho también hubiera estado sancionado con pena en la jurisdicción competente para su juzgamiento”. El artículo 41 quinquies del Código Penal refiere a los delitos que hubieren sido cometidos “con la finalidad de aterrorizar a la población u obligar a las autoridades públicas nacionales o gobiernos extranjeros o agentes de una organización internacional a realizar un acto o abstenerse de hacerlo”.

Como consecuencia de este marco normativo, quienes actúen en la colocación y distribución de las Cuotapartes son sujetos obligados en los términos de la ley 25.246, debiendo cumplir con sus tareas específicas respecto de los suscriptores iniciales de las Cuotapartes. Y en tal sentido, cada uno de ellos debe adoptar políticas, procedimientos, estructuras y soportes técnicos adecuados tendientes a la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, tales como “conocer al cliente” (identificar, documentar ese conocimiento, registrar, monitorear y analizar las operaciones) y adoptar una actitud de alerta para no ser utilizados en estas maniobras delictivas. Además, quienes actúen en la colocación y distribución de las Cuotapartes deben de poner a disposición de la UIF la documentación recabada de sus clientes, y de llevar a conocimiento de la UIF las conductas o actividades de las personas humanas o jurídicas a través de las cuales pudiere inferirse la existencia de una situación atípica que fuera susceptible de configurar un hecho u operación sospechosa, de lavado de activos o financiación de terrorismo.

La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria –en tanto actúen en la colocación de las Cuotapartes–, y los Agentes Colocadores Principales y los Agentes Colocadores podrán facilitarse recíprocamente, la información de identificación y conocimiento de los clientes. **SE ENTENDERÁ QUE CON LA SUSCRIPCIÓN DE CUOTAPARTES EL CUOTAPARTISTA CONSIENTE DE MANERA EXPRESA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS INDICADOS COMPARTAN DICHA INFORMACIÓN, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS CONFERIDOS POR EL ART. 6 DE LA LEY 25.326 A LOS CUOTAPARTISTAS.**

Para un análisis adicional del régimen de prevención del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo vigente al día de la fecha, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales sobre la normativa indicada, y la emitida por la UIF a cuyo efecto los interesados podrán consultar los sitios web: www.argentina.gob.ar/uif y www.argentina.gob.ar/hacienda.

XI. TRATAMIENTO IMPOSITIVO APLICABLE

EL SIGUIENTE ES UN RESUMEN DE LAS PRINCIPALES CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS QUE, EN GENERAL, RESULTAN APLICABLES A LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE CUOTAPARTES DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN CREADOS EN EL PAÍS, NO COMPRENDIDOS EN EL PRIMER



PÁRRAFO DEL ART. 1 DE LA LEY FCI, SUS COMPLEMENTARIAS Y MODIFICATORIAS. ESTE RESUMEN NO PRETENDE SER UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA DE LOS ASPECTOS IMPOSITIVOS DE LAS CUOTAPARTES O DEL FONDO. LA DESCRIPCIÓN SÓLO TIENE PROPÓSITOS DE INFORMACIÓN GENERAL Y ESTÁ FUNDADA EN LAS LEYES Y REGULACIONES IMPOSITIVAS LOCALES EN VIGENCIA A LA FECHA DEL PROSPECTO. ASIMISMO, SI BIEN EL SIGUIENTE RESUMEN SE CONSIDERA UNA INTERPRETACIÓN ADECUADA DE LAS LEYES Y REGLAMENTACIONES VIGENTES A LA FECHA DEL PROSPECTO, NO PUEDE ASEGURARSE QUE LOS TRIBUNALES O AUTORIDADES FISCALES RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE DICHAS LEYES Y REGLAMENTACIONES ESTARÁN DE ACUERDO CON ESTA INTERPRETACIÓN O QUE NO SE PRODUCIRÁN CAMBIOS EN DICHAS LEYES Y REGLAMENTACIONES. LOS POSIBLES ADQUIRENTES DEBEN CONSULTAR A SUS ASESORES RESPECTO DE LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS ESPECÍFICAS DERIVADAS DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y ENAJENACIÓN DE LAS CUOTAPARTES.

EN ESE SENTIDO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE RECIENTEMENTE SE APROBÓ LA REFORMA TRIBUTARIA DISPUESTA POR LA LEY 27.430, ASÍ COMO TAMBIÉN TUVO LUGAR LA APROBACIÓN DE LA LEY DE FINANCIAMIENTO PRODUCTIVO 27.440 (LA “LEY FP”), LA CUAL ESTABLECE UN TRATAMIENTO DIFERENCIAL EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS PARA FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN CERRADOS QUE CUMPLAN CIERTOS REQUISITOS. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE A LA PRESENTE FECHA EXISTEN DETERMINADOS ASPECTOS QUE AÚN SE ENCUENTRAN SIN SU DEBIDA REGLAMENTACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL LAS CONSIDERACIONES IMPOSITIVAS SE HAN EFECTUADO SOBRE LA BASE DE UNA INTERPRETACIÓN RAZONABLE Y GENERAL DEL MARCO LEGAL EXISTENTE.

SE ACLARA ESPECIALMENTE QUE TODAS LAS REFERENCIAS A LEYES, DECRETOS O REGLAMENTACIONES EN MATERIA IMPOSITIVA SE ENTENDERÁN COMPRESIVAS DE SUS MODIFICACIONES O NORMAS COMPLEMENTARIAS.

Impuestos que gravan al Fondo:

Impuesto a las Ganancias. Como principio general, conforme a lo establecido en el apartado 7° del inciso a) del artículo 69 de la Ley de Impuesto a las Ganancias –y sus modificatorias– (la “Ley de IG”), el Fondo se encuentra sujeto al impuesto a las ganancias por todas las rentas que obtenga. El Fondo es sujeto pasivo del impuesto y de la obligación tributaria. Cada año fiscal deberá ingresarse el impuesto que se devengue sobre las ganancias netas imponibles del Fondo. Sin embargo, corresponde también analizar el tratamiento previsto en el artículo 205 de la Ley FP y su reciente reglamentación, respecto del impuesto a las ganancias sobre las rentas que obtenga un fondo común de inversión cerrado.

Atento lo que surge del artículo 205 de la Ley FP, en aras de transparentar el tratamiento impositivo de fondos comunes de inversión cerrados, tales vehículos únicamente tributarían el impuesto en la medida que las cuotapartes que emitan no fueran colocados por oferta pública bajo la autorización de la CNV, y en caso de existir tal colocación, sólo tributarán en la proporción a las inversiones no realizadas en la República Argentina. En virtud de ello, atento que las Cuotapartes de este Fondo serán colocadas por oferta pública, no correspondería la liquidación y pago del impuesto por parte del Fondo, salvo por inversiones que eventualmente realice en el extranjero.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 205 de la Ley FP, el inversor –residente fiscal en la República Argentina– perceptor de las ganancias que distribuya el Fondo, debería incorporar dichas ganancias en su propia declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate, de no haber mediado tal vehículo. De la norma señalada resultaría que el cuotapartista del Fondo –residente fiscal en la República Argentina– debería imputar la ganancia que corresponda en el momento que opere la distribución de las ganancias del Fondo. No se encuentra sujeta al impuesto el mero resultado por tenencia de cuotapartes del Fondo.

El cuarto artículo agregado a continuación del artículo 70 del decreto 1344/98 –modificado por el decreto 1170/18– establece que los fondos comunes de inversión cerrados deberán atribuir a los cuotapartistas la proporción que les corresponda de los resultados que distribuya el Fondo en el respectivo ejercicio fiscal. Asimismo, el quinto artículo incorporado a continuación del artículo 70 del decreto mencionado dispone que la AFIP determinará la forma, plazo y condiciones en que deberán inscribirse las sociedades gerentes y/o depositarias de fondos comunes de inversión y la forma en que deberán facturar y registrar contablemente las operaciones que realicen vinculadas a la administración del patrimonio del Fondo.

Con fecha 29/05/2019 fue publicado en el Boletín Oficial el decreto 382/2019 mediante el cual el Poder Ejecutivo reglamentó el artículo 205 de la Ley FP, estableciendo que fondos comunes de inversión comprendidos en el artículo 205 de la Ley FP son aquellos cuyo objeto sea: (i) el desarrollo de y/o inversión directa en proyectos inmobiliarios, agropecuarios, forestales y/o de infraestructura; y/o (ii) el financiamiento o la inversión en cualquier tipo de proyecto, empresa o activos a través de valores negociables o cualquier otro tipo de instrumento, certificado, contrato de derivados, participación o asociación, en cualquiera de sus variantes y/o combinaciones (art 1). En consecuencia, las consideraciones precedentes relativas a la “transparencia impositiva” resultarán aplicables en la medida que el objeto del Fondo se encuentre previsto en alguno de los supuestos indicados. Atento la novedad del régimen impositivo, y la ausencia de las normas reglamentarias e interpretativas que deben emitir tanto la CNV como la AFIP en cumplimiento de las expresas instrucciones contenidas en el artículo 18 del decreto 382/19, no puede asegurarse de que el objeto del Fondo se encuentre contemplado en el art. 1 dentro de las previsiones de dicho decreto.

Asimismo el decreto 382/2019 establece que personas humanas o sucesiones indivisas residentes en el país y los beneficiarios del exterior de cuotapartes de condominio de los fondos comunes de inversión que califiquen en los términos del artículo 1° del decreto mencionado, serán quienes tributen por la ganancia de fuente argentina que el fondo hubiera obtenido, debiendo imputarla en el período fiscal en que ésta sea percibida. De igual modo se imputará si fuese un “sujeto empresa” del país. La percepción de la ganancia deberá ser considerada al ser ésta distribuida por el Fondo.



Los cuotapartistas residentes en el país, deberán tributar el impuesto, en caso de corresponder, a la alícuota que hubiera resultado aplicable a las ganancias que le son distribuidas por el Fondo, de haberse obtenido estas de forma directa.

Cuando los titulares de cuotapartes de condominio fueran beneficiarios del exterior, la sociedad gerente o la depositaria, el agente de colocación y distribución integral o el agente de liquidación y compensación, procederá, en caso de corresponder, a efectuar la retención con carácter de pago único y definitivo a la alícuota que hubiere resultado aplicable a esos beneficiarios de haber obtenido la ganancia de manera directa.

Las ganancias que asigne el Fondo no estarán sujetas al impuesto previsto en el art. 90.3 de la Ley IG, es decir, al impuesto “cedular” sobre distribución de dividendos y/o utilidades percibidas por personas humanas o sucesiones indivisas residentes en el país y los beneficiarios del exterior.

Si el objeto del Fondo no calificara en los términos del artículo 1 del decreto 382/2019, no corresponderá aplicar la “transparencia” aludida, sino que el propio Fondo resultará contribuyente del impuesto, en cuyo caso, deberá determinarse el gravamen considerando la normativa de la tercera categoría y sobre el resultado impositivo aplicar la alícuota del 30% en los períodos 2018 y 2019 y 25% a partir del período fiscal 2020. En ese caso, las ganancias que asigne el fondo, cuando los preceptores sean personas humanas o sucesiones indivisas residentes en el país y beneficiarios del exterior, quedan sujetas a un régimen de retención a la alícuota del 7% para períodos iniciados hasta el 31/12/19 y del 13% para períodos que se inicien a partir del 01/01/2020. Las particularidades del régimen retentivo están contenidas en la Res. Gral. AFIP 4478/2019 (B.O. 09/05/2019). Cuando el percceptor de la distribución sea un “sujeto empresa” del país, las ganancias no estarán sujetas a retención y no serán computables por sus beneficiarios para la determinación de su ganancia neta (art. 64, Ley de IG).

Impuesto al Valor Agregado. El Fondo es sujeto del impuesto al valor agregado en la medida que realice actividades gravadas. El artículo 4 de la ley de impuesto al valor agregado establece que son sujetos pasivos del gravamen, entre otros, "cualquier otro ente individual o colectivo", en tanto se encuentren en alguna de las situaciones previstas en el primer párrafo del artículo 4 de la ley, es decir, que realicen alguna de las actividades gravadas enumeradas en dicho párrafo.

Impuesto sobre los Bienes Personales. El Fondo no es sujeto del impuesto sobre los bienes personales, trasladándose la gravabilidad y consecuente responsabilidad de ingresar el tributo correspondiente a los Cuotapartistas.

Impuesto a los Créditos y Débitos Bancarios. Las cuentas bancarias de las que resulte titular el Fondo quedarán sujetas a las disposiciones del Impuesto sobre los Débitos y Créditos –ley 25.413 y decreto 380/01 –y sus modificaciones– es decir, a la alícuota del 6% para los créditos y del 6% para los débitos. El artículo 13 del decreto 380/01 establece que los titulares de cuentas bancarias gravadas podrán computar como crédito de impuestos el 33% de los importes liquidados y percibidos por el agente de percepción originados en las sumas acreditadas y debitadas en las cuentas. La acreditación de ese importe como pago a cuenta podrá efectuarse contra el Impuesto a las Ganancias. El remanente no compensado no podrá ser objeto, bajo ninguna circunstancia, de compensación con otros gravámenes a cargo del contribuyente o de solicitudes de reintegro o transferencia a favor de terceros, pudiendo trasladarse, hasta su agotamiento, a otros períodos fiscales de los citados tributos. El decreto 380/01 –y sus modificaciones–, en el artículo 13 citado, estipula que, cuando el cómputo del crédito sea imputable al Impuesto a las Ganancias correspondiente a los sujetos no comprendidos en el artículo 69 de la Ley de IG, el citado crédito se atribuirá a cada uno de los socios, asociados o partícipes, en la misma proporción en que participen de los resultados impositivos de aquéllos. Tal como se indicó en el acápite del Impuesto a las Ganancias, en la medida que el Fondo cumpla los requisitos previstos en el artículo 205 de la Ley FP, no tributará el Impuesto a las Ganancias, sino que atribuirá el resultado impositivo a los cuotapartistas, puede interpretarse que el crédito aludido también debería atribuirse a aquellos.

Por otra parte cabe mencionar que el decreto 380/01 –modificado por el decreto 117/19– en su artículo 10 inciso c) punto iii), prevé una exención del gravamen respecto a las cuentas utilizadas en forma exclusiva para el desarrollo específico de su actividad por parte de los fondos comunes de inversión cerrados siempre que: 1) las carteras de inversiones se constituyan con activos homogéneos que consistan en títulos valores públicos o privados o derechos creditorios provenientes de operaciones de financiación evidenciados en instrumentos públicos o privados, verificados como tales en su tipificación y valor por los organismos de control de acuerdo a lo que exija la pertinente normativa en vigor y 2) la totalidad de las cuotapartes o de los valores fiduciarios cuenten con oferta pública de conformidad con lo exigido por la normativa aplicable en la materia. De resultar procedente la exención, la misma deberá tramitarse ante la AFIP en los términos de la RG 3900.

Impuesto a los Ingresos Brutos. El Código Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –y sus modificaciones T.O. 2019 decreto CABA 104/2019, Anexo I, BO. 15/03/2019 (el “Código Fiscal de CABA”), no posee previsiones expresas respecto de los fondos comunes de inversión cerrados no comprendidos en el primer párrafo del art. 1 de la Ley FCI. No obstante ello, podría interpretarse que si el Fondo realiza actividades gravadas en forma habitual, estará alcanzado por dicho impuesto.

Impuesto de Sellos. El Código Fiscal de CABA establece que están sujetos al impuesto los actos y contratos de carácter oneroso siempre que: (a) se otorguen en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como también los otorgados fuera de ella en los casos especialmente previstos en la ley y/o (b) se formalicen en instrumentos públicos o privados, o por correspondencia en ciertos casos, así como los que se efectúan con intervención de las bolsas o mercados de acuerdo con lo que se establece a dichos efectos. La alícuota general del impuesto vigente en la actualidad es del 1%. El artículo 491, apartado 52 del Código Fiscal de CABA dispone que se encuentran exentos del gravamen los instrumentos, actos y operaciones



de cualquier naturaleza vinculados a la emisión de títulos valores y otros valores negociables destinados a la oferta pública en los términos de la Ley MC por parte de sociedades o fideicomisos financieros debidamente autorizados por la CNV a hacer oferta pública de dichos valores negociables. Mediante la Resolución 141/2009, modificada por su similar 151/2009, la AGIP consideró que quedan comprendidos en la exención antes señalada, los actos y/o instrumentos relacionados con la suscripción, negociación y/o rescate de cuotapartes de fondos comunes de inversión, siempre que su suscripción y la oferta pública de las cuotapartes se hubieran efectuado de acuerdo a las Normas de la CNV. No obstante lo expuesto corresponderá analizar en cada caso los instrumentos que otorgue el Fondo, a los fines de determinar el tratamiento en el ámbito de este gravamen.

Impuestos que gravan las Cuotapartes:

Impuesto a las Ganancias.

- *Enajenación de Cuotapartes.*
 - Las ganancias obtenidas por personas humanas residentes en el país, sucesiones indivisas y beneficiarios del exterior, en este último caso en tanto no residan en jurisdicciones no cooperantes (conforme la definición prevista en el segundo artículo agregado a continuación del artículo 15 de la Ley de IG) o que los fondos invertidos no provengan de jurisdicciones no cooperantes, en virtud de las modificaciones introducidas por la ley 27.430 se encuentren alcanzados por el denominado “impuesto cedular” a la tasa del 15%. A los fines de determinar el impuesto se debe considerar el precio de transferencia y detraer el costo de adquisición actualizado, aplicando a tal fin el índice mencionado en la Ley de IG.
 - Los sujetos mencionados en el art. 49 incisos a), b) y c) de la Ley de IG (los denominados “sujetos empresa”) deberán tributar la tasa proporcional prevista en el artículo 69, inciso a) de la Ley de IG (30% en los períodos 2018 y 2019 y 25% a partir del período 2020) sobre el resultado originado entre el valor de transferencia o rescate y el costo de adquisición, actualizado conforme lo previsto en la Ley de IG; resultando de aplicación las normas del artículo 58 de la Ley de IG para aquellos sujetos que deban efectuar el ajuste por inflación contemplado en el Título VI de la Ley de IG.
 - De verificarse una pérdida con motivo de la enajenación, resultará un quebranto específico que podría ser computable en hasta los cinco (5) ejercicios fiscales siguientes contra ganancias de igual o similar naturaleza.
- *Resultado por Tenencia.* No se encuentra alcanzado por el impuesto el resultado por la tenencia de las cuotapartes.
- Complementariamente, mediante el decreto 279/2018 (B.O. 09/04/2018) y las Resoluciones Generales 4227/2018, 4394/2019 y 4395/2019 se han establecido las pautas y procedimientos que deberán observar los contribuyentes a los efectos de cómo proceder en la determinación e ingreso del impuesto.

Impuesto al Valor Agregado. Conforme lo previsto por el inciso a) del artículo 25 de la Ley FCI, las prestaciones financieras relativas a la emisión, suscripción, colocación, transferencia y renta de las cuotapartes se encuentran exentas del impuesto siempre y cuando hubieran sido colocadas por oferta pública. Asimismo, las utilidades que distribuya el fondo, la revalorización por incremento de cotización y las operaciones de compraventa que realicen los cuotapartistas (personas humanas o jurídicas del país o beneficiarios del exterior) no se encuentran alcanzadas por el impuesto.

Impuesto a los Ingresos Brutos. Para aquellos Cuotapartistas que realicen actividad habitual o que puedan estar sujetos a la presunción de habitualidad en alguna jurisdicción, los ingresos que se generen por la renta o como resultado de la transferencia de las Cuotapartes podrían quedar gravados en el impuesto sobre la base imponible correspondiente, salvo que proceda la aplicación de una exención específica de la jurisdicción. Tratándose de suscriptores del exterior, no procede la imposición, dada la inexistencia del sujeto pasivo del gravamen.

Impuesto a los Bienes Personales. De conformidad con lo dispuesto por el título VI de la ley 23.966 (t.o. 1997 y sus modificaciones) ("Ley de BP"), las personas humanas y las sucesiones indivisas domiciliadas o radicadas en la República Argentina o en el extranjero (en este último caso sólo con respecto a bienes situados en la Argentina, lo cual incluye las Cuotapartes) están sujetas al Impuesto sobre los Bienes Personales que grava los bienes existentes al 31 de diciembre de cada año. Por medio de la ley 27.480 se introdujeron ciertas modificaciones a la Ley de BP referidas al mínimo exento y las alícuotas aplicables según el valor total de los bienes gravados, las cuales resultarán de aplicación para los ejercicios fiscales 2019 y siguientes. Respecto de las personas humanas y las sucesiones indivisas domiciliadas o radicadas en la Argentina, el impuesto grava a todos los bienes situados en la Argentina y en el exterior en la medida que su valor en conjunto, exceda de \$2.000.000. Sobre el excedente de dicho monto el impuesto se determina atendiendo a la siguiente escala y alícuotas:

Valor total de los bienes que exceda el mínimo no imponible		Pagaran \$	Mas el %	Sobre el excedente de \$
Mas de \$	A \$			



0	3.000.000 inclusive	0	0,25%	0
3.000.000	18.000.000 inclusive	7.500	0,50%	3.000.000
18.000.000	En adelante	82.500	0,75%	18.000.000

A su vez, respecto de las personas humanas y las sucesiones indivisas domiciliadas o radicadas en el extranjero el referido impuesto debe ser pagado por la persona domiciliada en la Argentina que tenga el dominio, posesión, uso, goce, disposición, depósito, tenencia, custodia, administración o guarda de los valores (el “Responsable Sustituto”), que deberá aplicar las alícuotas del 0,25% a partir del año 2018 y siguientes. El Responsable Sustituto podrá recuperar las sumas pagadas en concepto de Impuesto sobre los Bienes Personales, reteniendo o enajenando las cuotas partes respecto de las cuales el impuesto resultó aplicable. El Impuesto sobre los Bienes Personales no resultará aplicable en esos casos si el monto a ingresar resultare menor a \$ 255,75. El régimen del “responsable” no es aplicable a la tenencia de cuotas partes de FCI. No obstante, la Ley de BP presume, sin admitir prueba en contrario, que cuando la titularidad de las cuotas partes corresponda a sociedades u otro tipo de personas jurídicas, empresas, etc., domiciliadas o radicadas en países que no apliquen regímenes de nominatividad de títulos valores privados (excepto compañías de seguros, fondos abiertos de inversión, fondos de pensión, bancos o entidades financieras cuyas casa matrices hayan adoptado estándares de supervisión del Banco de Basilea) las cuotas partes pertenecen a personas humanas o sucesiones indivisas domiciliadas en la Argentina, y por lo tanto sujetas al impuesto, en cuyo caso la alícuota a aplicar por el responsable sustituto será del 0,50%.

Impuesto sobre los Créditos y Débitos Bancarios. La compra, transferencia, percepción de toda suma u otros movimientos vinculados con estos títulos valores, efectuados a través de cuentas corrientes bancarias, estará alcanzado por el impuesto a la alícuota general del 0,6%. A su vez, los titulares de las cuentas bancarias podrán computar como crédito de impuestos el 33% de los importes liquidados y percibidos por el agente de percepción en concepto del presente gravamen, originados en las sumas acreditadas y debitadas en dichas cuentas.

Ingreso de fondos de jurisdicciones de baja o nula tributación. De acuerdo a la presunción establecida en el segundo artículo agregado sin número a continuación del artículo 18 de la Ley de Procedimiento Tributario –Ley 11.683–, los fondos de cualquier naturaleza (préstamos, aportes de capital, etc.) que reciba un residente local de determinadas jurisdicciones (actualmente, en virtud de lo previsto en el artículo 82 de la ley 27.430 debe entenderse que se trata de jurisdicciones no cooperantes o jurisdicciones de baja o nula tributación, en los términos definidos en el segundo y tercer artículo agregado a continuación del artículo 15 de la Ley de IG), pueden constituir un incremento patrimonial no justificado, lo que implica que tales fondos se encuentren sujetos al Impuesto a las Ganancias y al Impuesto al Valor Agregado sobre una base imponible del 110% de los montos recibidos, salvo excepciones expresamente contempladas en la norma. La presunción quedará desvirtuada cuando el receptor de los fondos acredite –en forma fehaciente– que los mismos se originaron en actividades efectivamente realizadas por el mismo contribuyente o por terceros en dichos países o bien que provienen de colocaciones de fondos oportunamente declarados.

Otras consideraciones:

Transmisión gratuita de bienes a herederos, legatarios o donatarios no se encuentra gravada en la República Argentina a nivel nacional.

En el orden provincial, existen jurisdicciones que han implementado impuestos a la transmisión gratuita de bienes, como la Provincia de Buenos Aires (ley 14.044) y modificaciones posteriores a partir del 1/01/2011. Son contribuyentes las personas humanas y jurídicas beneficiarias de una transmisión gratuita de bienes en tanto se domicilien o residan en la provincia, independientemente del lugar donde estén situados los bienes. Las alícuotas aplicables varían entre el 1,6% y el 8,8% atendiendo al grado de parentesco, el monto de la base imponible y el impuesto puede determinarse sobre una cuota fija con más un porcentaje variable sobre una escala. Las Cuotas partes, en tanto queden involucradas en una transmisión gratuita de bienes, podrían quedar afectadas por estos gravámenes en las jurisdicciones que apliquen este tipo de gravamen.

Cooperación en materia tributaria entre la República Argentina y otros Países. Resolución General 631/2014 de la CNV. Resolución General 3826/2015 de la AFIP. Régimen de información.

En el marco del compromiso que ha asumido la República Argentina a través de la suscripción de la “Declaración sobre intercambio Automático de Información en Asuntos Fiscales” para implementar tempranamente el nuevo estándar referido al intercambio de información de cuentas financieras desarrollado por la OCDE, adoptada en la Reunión Ministerial de esa Organización de fecha 6 de mayo de 2014 y las disposiciones vinculadas a la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (“*Foreign Account Tax Compliance Act*” –FATCA–) de los Estados Unidos de América, la CNV, mediante Resolución General 631/2014, ha dispuesto que los agentes registrados deberán arbitrar las medidas necesarias para identificar los titulares de cuentas alcanzados por dicho estándar (no residentes). A esos efectos, los legajos de tales clientes en poder de los agentes registrados deberán incluir en el caso de personas humanas la información sobre nacionalidad, país de residencia fiscal y número de identificación fiscal en ese país, domicilio y lugar y fecha de nacimiento. En el caso de las personas jurídicas y otros entes, la información deberá comprender país de residencia fiscal, número de identificación fiscal en ese país y domicilio. La norma citada dispuso asimismo que los sujetos comprendidos en sus previsiones debieran presentar a la AFIP la información recolectada, en las formas y plazos que ella dispusiere. En ese contexto, la AFIP, a través de la Resolución General 3826/2015 –sustituida por la Resolución General 4056/2017– ha implementado el régimen de información pertinente. Las instituciones financieras obligadas a reportar (definidas como tales) deberán observar las normas de debida diligencia establecidas en el “*Common Reporting Standard*” (“Normas Comunes de Presentación de Información” o “CRS”, por sus siglas en inglés) elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), incluidas en la misma resolución. La información deberá ser suministrada por año calendario a partir de 2016, incluyendo, bajo ciertas condiciones, información de cuentas preexistentes al 31/12/2015 y cuentas nuevas a partir del 1/01/2016. Además de los datos identificatorios de las cuentas declarables y de sus titulares, se incluirán en el reporte los



saldos existentes al 31 de diciembre de cada año y los movimientos anuales (importe bruto total pagado en concepto de intereses, utilidades, amortizaciones de activos financieros, etc.) acaecidos en las mismas.

EL RESUMEN PRECEDENTE NO CONSTITUYE UN ANÁLISIS COMPLETO DE TODAS LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS RELACIONADAS CON LA TITULARIDAD DE CUOTAPARTES, NI UN ASESORAMIENTO O COMPROMISO PARA LA SOCIEDAD GERENTE O LA SOCIEDAD DEPOSITARIA. LOS CUOTAPARTISTAS Y LOS POSIBLES COMPRADORES DE CUOTAPARTES DEBEN CONSULTAR A SUS ASESORES IMPOSITIVOS ACERCA DE LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS EN SU SITUACIÓN PARTICULAR.

XII. REGLAMENTO DE GESTIÓN

EL REGLAMENTO DE GESTIÓN ES EL DOCUMENTO FUNDAMENTAL PARA DETERMINAR EL ALCANCE DE LAS RELACIONES JURÍDICAS ENTRE LA SOCIEDAD GERENTE, LA SOCIEDAD DEPOSITARIA Y LOS CUOTAPARTISTAS. SE RECOMIENDA ESPECIALMENTE A LOS CUOTAPARTISTAS SU ATENTA LECTURA, Y SE RECUERDA QUE LA ADQUISICIÓN DE CUOTAPARTES SUPONE LA ACEPTACIÓN DE PLENO DERECHO DEL REGLAMENTO DE GESTIÓN.



**SOCIEDAD GERENTE
Y ORGANIZADOR DE LA EMISIÓN**

Megainver S.A.

Carlos Pellegrini 1149, Piso 12°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina
Tel. (54 11) 5032 3004/07
Fax (54 11) 5031-8873
info@megainver.com
www.megainver.com

**SOCIEDAD DEPOSITARIA
ORGANIZADOR DE LA EMISIÓN
Y DE LA COLOCACIÓN**

Banco de Valores S.A.

Sarmiento 310
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina
Tel. (54 11) 4323-6900
Fax (54 11) 4323-6942
info@bancodevalores.com www.bancodevalores.com

ASESOR TÉCNICO

OI Inversiones S.A.

Santa Fe 1214, Piso 4°
Rosario, Provincia de Santa Fe
República Argentina
Tel/Fax (54 341) 4214088
tactica@oiinversiones.com.ar www.oiinversiones.com.ar

AUDITORES DEL FONDO

Deloitte & Co. S.A.

Florida 234, Piso 5°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina
Tel. (54 11) 4320-2700
Fax. (54 11) 4325-8081
info@deloitte.com.ar
www.deloitte.com/ar

**ASESORES LEGALES
DE LA SOCIEDAD GERENTE Y EL FONDO**

Paolantonio & Legón Abogados

Av. Ortiz de Ocampo 3302
Módulo 1, Piso 1°, Of. 7°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina
Tel/Fax (54 11) 5275-3300
estudio@pyla.com.ar
www.pyla.com.ar

AGENTE

COLOCADOR PRINCIPAL

Brio Valores ALyC S.A.

Córdoba 1464, Piso 1°, Oficina 2°
Rosario, Provincia de Santa Fe
República Argentina
Tel/Fax (54 341) 5275351
info@briovalores.com
www.briovalores.com

**AGENTE
COLOCADOR PRINCIPAL**

Option Securities S.A.

25 de Mayo 293, Piso 6°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina
Tel/Fax (54 11) 4343-1115
info@optionsecurities.com.ar
www.optionsecurities.com.ar

ASESOR DE ESTRUCTURACIÓN

Marina ("Bonnie") Santiago

Perón 318 - Oficina 26
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina
bonnie.santiago@crimsonadvisors.com.ar

ASESOR IMPOSITIVO

Estudio Osvaldo H Soler & Asociados

Maipú 464, Piso 1°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina
Tel/Fax (54 11) 4394-2115
www.soler.com.ar



AVISO DE SUSCRIPCIÓN

MEGAINVER ESTRATEGIA AGRO I
FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO

Cuotapartes desde V/N U\$S 10.000.000
hasta V/N U\$S 20.000.000



Megainver S.A.

Sociedad Gerente y Organizador de la Emisión



BANCO DE VALORES

Banco de Valores S.A.

Sociedad Depositaria, Organizador de la Colocación y
Organizador de la Emisión



OI Inversiones S.A.

Asesor Técnico



Brío Valores ALyC S.A.

Agente Colocador Principal

Option Securities S.A.

Agente Colocador Principal

UNTREF
ACR UP

Agencia de Calificación de
Riesgo Universidad Pública
Registro CNV 1

Calificación de Riesgo de las Cuotapartes: AA (ccn)

Banco de Valores S.A. es el Organizador de la Colocación y Brío Valores ALyC S.A. y Option Securities S.A. actúan como Agente Colocador Principal de las Cuotapartes (las “Cuotapartes”) a ser emitidas por Megainver Estrategia Agro I Fondo Común de Inversión Cerrado o indistintamente Megainver Estrategia Agro I FCIC (el “Fondo”) conforme a la Ley 24.083 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (N.T. 2013 y Mod.), sus complementarias y modificatorias y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina. La oferta pública de las Cuotapartes del Fondo ha sido autorizada por la CNV mediante Resolución N° RESFC-2019-20237-APN-DIR#CNV del 13 de mayo de 2019. Los condicionamientos fueron levantados por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de la CNV con fecha 31 de mayo de 2019.

Megainver S.A. actuará como sociedad gerente del Fondo (la “Sociedad Gerente”) y Banco de Valores S.A. actuará como sociedad depositaria (la “Sociedad Depositaria”).

Se emitirán dos (2) clases de Cuotapartes las que tendrán iguales derechos de voto, conforme el siguiente detalle: (i) Clase A: corresponderá

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



exclusivamente a personas humanas y (ii) Clase B: corresponderá a sujetos que no sean personas humanas. Todas las clases de Cuotapartes deberán ser integradas en su totalidad en la fecha de su liquidación y emisión, según se determina en el Prospecto. No se permite la integración diferida de las Cuotapartes.

Moneda del Fondo: Es el dólar estadounidense o la moneda de curso legal que en el futuro lo reemplace.

Moneda de Integración: La integración de la suscripción será realizada exclusivamente en la moneda del Fondo.

Moneda de Pago: En todos los casos, los pagos a los Cuotapartistas se realizarán en la moneda del Fondo, salvo cuando lo impida la presencia de normas imperativas, supuesto en el cual se podrá entregar la moneda de curso legal correspondiente.

Comisión de colocación: La comisión de colocación percibida por el Organizador de la Colocación será del 1%, y se agregará el IVA de corresponder y será calculada sobre el total de las Cuotapartes efectivamente colocadas y será abonada al momento de la liquidación con el producido de la colocación.

Honorarios de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria: 1,2% y 0,20% anual, respectivamente, sobre el patrimonio neto del Fondo, y se agregará el IVA de corresponder.

Comisión de Organización de la Colocación: Como Organizadores de la Emisión, Megainver S.A. percibirá una comisión de 0.20 %, Banco de Valores S.A. de 0.20%, y OI Inversiones S.A. de 0.10%, calculadas sobre el total de las Cuotapartes efectivamente colocadas, que será abonada al momento de la liquidación con el producido de la colocación.

Monto mínimo de suscripción: US\$ 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil), y múltiplos de US\$ 1 (dólares estadounidenses uno) por encima de dicha cifra.

Denominación mínima y unidad mínima de negociación: US\$ 1 (dólares estadounidenses uno).

Listado y Negociación: Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”), Mercado Argentino de Valores S.A. (“MAV”), Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) y/o negociación en cualquier Mercado Autorizado, según lo determine la Sociedad Gerente.

Colocación: Banco de Valores S.A. actuará como Organizador de la Colocación y Brío Valores ALyC S.A. y Option Securities S.A. actuarán como Agente Colocador Principal de las Cuotapartes. La colocación se realizará mediante subasta abierta a través del Sistema de Colocaciones Primarias de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“SICOLP”). Las Cuotapartes se listarán y negociarán en el ByMA, y/o MAV y/o MAE y/o en cualquier Mercado Autorizado, según lo determine la Sociedad Gerente. Podrán asimismo actuar los demás agentes de liquidación y compensación y agentes de negociación autorizados por la CNV que sean miembros de los Mercados Autorizados, quienes podrán intervenir también en la colocación de las Cuotapartes (todos ellos, junto con los Agentes Colocadores Principales, los “Agentes Colocadores”).

El precio de suscripción será el valor nominal de las Cuotapartes.

Los interesados en ser Cuotapartistas deberán cursar la correspondiente solicitud de suscripción de Cuotapartes (la “Solicitud de Suscripción”) durante el período durante el cual se realice la licitación de las Cuotapartes (el “Período de Licitación”). **La oferta de Cuotapartes está dirigida exclusivamente a Inversores Calificados**, sujetos al límite de tenencia por Cuotapartista establecido en las Normas.

Los interesados cursarán sus Solicitudes de Suscripción las que contendrán su voluntad irrevocable de suscribir e integrar las Cuotapartes y las condiciones de la suscripción. Los Cuotapartistas deberán integrar la totalidad del monto suscripto en la Fecha de Liquidación, Integración y Emisión.

Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de las Cuotapartes se encuentran descriptos en el Prospecto Resumido publicado en el boletín diario de la BCBA de fecha 31 de mayo de 2019 y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (“AIF”) junto al Reglamento de Gestión y al Prospecto en su versión completa (los “Documentos del Fondo”). Asimismo, los Documentos del Fondo se encuentran disponibles en los siguientes domicilios: (i) la sede social de la Sociedad Gerente sita en Carlos Pellegrini 1149, Piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (ii) la sede social de la Sociedad Depositaria y Organizador de la Colocación sita en la calle Sarmiento 310, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (iii) la sede social del Agente Colocador Principal Brío Valores ALyC S.A. sita en Córdoba 1464, Piso 1°, Oficina 2°, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina y; (iv) la sede social del Agente Colocador Principal Option Securities S.A. sita en 25 de Mayo 293, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; en todos los casos en los días hábiles en el horario de 10 a 15 hs.

El Período de Difusión comenzará el 3 de junio de 2019 y finalizará el 5 de junio de 2019.

El Período de Licitación será el 6 de junio de 2019, de 10:00 hs a 16:00 hs.

La Fecha de Liquidación, Integración y Emisión será el 11 de junio de 2019.

La Fecha de Inicio de actividades del Fondo -y en consecuencia la fecha desde la que se contará su plazo- será la Fecha de Liquidación, Integración y Emisión, es decir el 11 de junio de 2019.

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



El Período de Difusión y/o el Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado y/o suspendido por los Agentes Colocadores Principales de común acuerdo con la Sociedad Gerente y Banco de Valores S.A., circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo Aviso de Suscripción en los mismos medios en los que se publicó el Aviso de Suscripción original, dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el día hábil anterior al cierre del Período de Licitación.

En la Fecha de Liquidación, Integración y Emisión, una vez efectuada su integración, las Cuotapartes serán depositadas en las cuentas depositantes y comitentes en Caja de Valores S.A. indicadas por los oferentes.

La autorización de oferta pública de las Cuotapartes sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de mayo de 2019.



Rosario, 31 de Mayo de 2019

Atención

Bolsa de Comercio de Rosario

Presente

Ref: Resultado de Cierre Fideicomiso Financiero Pilay II

De nuestra mayor consideración:

En el día de hoy finalizó la colocación del Fideicomiso Financiero PILAY II.

Sin perjuicio de ello y debido a que durante el Período de Colocación inicial no se suscribieron la totalidad de los CP ofertados, el Fiduciario podrá instruir al Colocador la reapertura del Período de Colocación en una o más oportunidades hasta que se coloque la totalidad del valor nominal de CP autorizados a la oferta pública o se cumpla cinco años del cierre del Período de Colocación inicial (el "Plazo Máximo para la Colocación de los CP"), lo que ocurra primero (artículo VIII.4. del Contrato Suplementario).

El precio de corte correspondiente a los **Certificados de Participación Clase A, Sub-Clase A-1**, fue de \$1.000.-
Se recibieron ofertas por VN\$ 5.000.- para una emisión de VN\$ 2.880.000.-
Precio de Integración: \$1.000.-
Calificación: BBB+

El precio de corte correspondiente a los **Certificados de Participación Clase A, Sub-Clase A-2**, fue de \$1.000.-
Se recibieron ofertas por VN\$ 2.000.- para una emisión de VN\$ 2.211.000.-
Precio de Integración: \$1.000.-
Calificación: BBB+

El precio de corte correspondiente a los **Certificados de Participación Clase B, Sub-Clase B-1**, fue de \$1.000.-
Se recibieron ofertas por VN\$ 3.000.- para una emisión de VN\$ 2.837.000.-
Precio de Integración: \$1.000.-
Calificación: BBB+

El precio de corte correspondiente a los **Certificados de Participación Clase B, Sub-Clase B-2**, fue de \$1.000.-
Se recibieron ofertas por VN\$ 6.000.- para una emisión de VN\$ 4.826.000.-
Precio de Integración: \$1.000.-
Calificación: BBB+

Diego Valongo
Apoderado de Rosental S.A.
Colocador